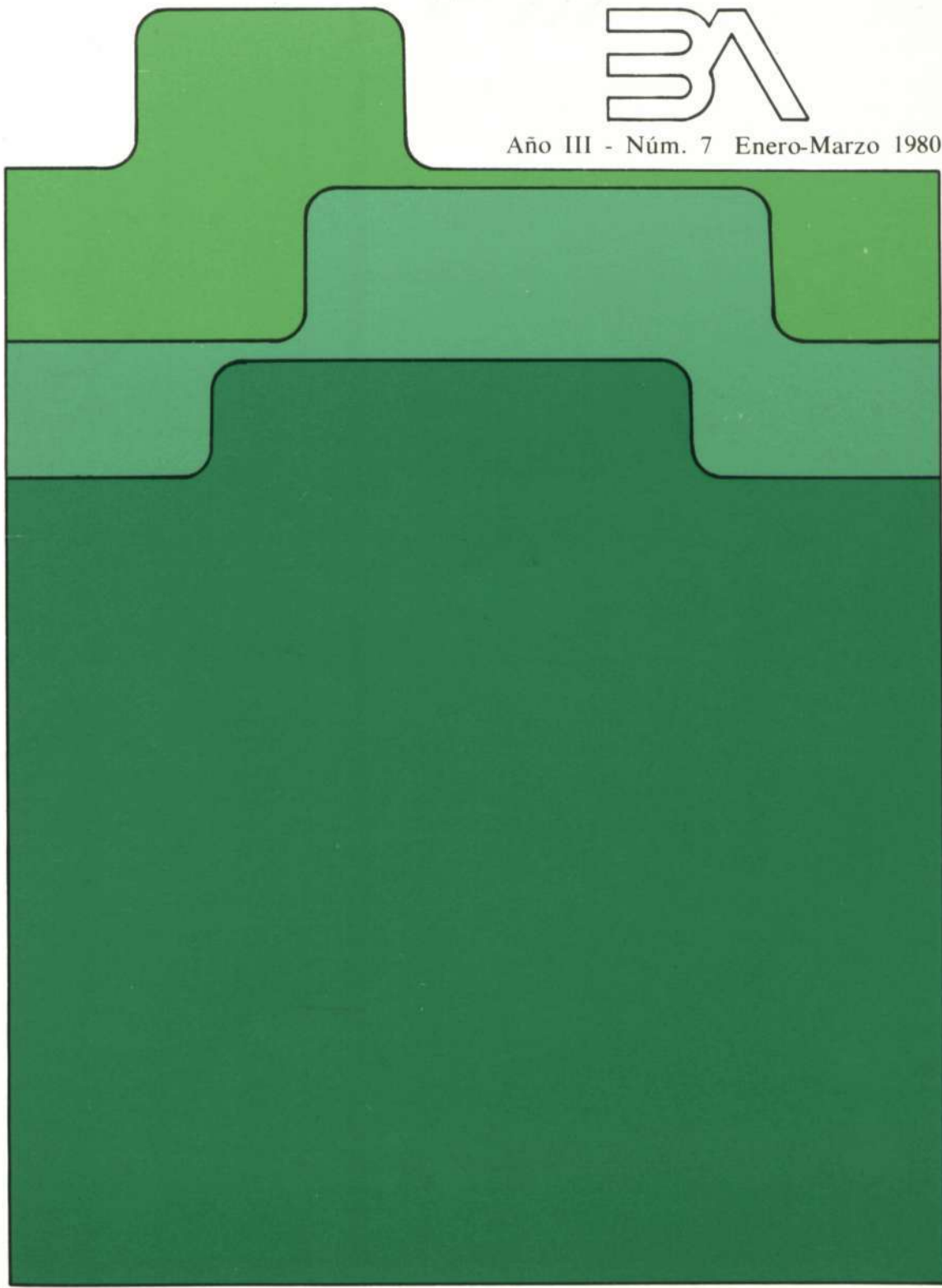


BOLETIN DE ARCHIVOS



Año III - Núm. 7 Enero-Marzo 1980



BOLETIN DE ARCHIVOS

DIRECTOR

José Manuel Mata Castillón.
Subdirector General de Archivos.

SUBDIRECTORA

Vicenta Cortés Alonso.
Inspectora General de Archivos.

CONSEJO DE REDACCION

M.^a Teresa de la Peña Marazuela.
Pilar Serra Navarro.
Concepción Contel Barea.
María Carmona de los Santos.
Natividad de Diego Rodríguez.
Isabel Moñño Campos.

SECRETARIA DE REDACCION

Carmen Salas Larrazábal.

COORDINACION

Pedro González García.

DOCUMENTACION

Carmen Casal Fornos.
M.^a Asunción Fernández de Avilés.

CORRESPONSALES

ANDALUCIA: Antonia Heredia Herrera y Dolores Ibarra Guil.

ARAGON: Marina González Miranda.

ASTURIAS: Blanca Álvarez Pinedo.

BALEARES: Antonio Mut Calafell.

CANARIAS: Joaquín Blanco Montesdeoca.

CASTILLA LA NUEVA: Rosario García Aser.

CASTILLA LA VIEJA: Adela González Vega y Manuel Vaquerizo Gil.

CATALUÑA: Antonio Aragón Cabañas.

EXTREMADURA: M.^a Teresa Triguero Rodríguez.

GALICIA: Antonio Gil Merino.

LEON: M.^a del Carmen Fernández Cuervo.

MURCIA: M.^a Luisa Pérez Mas.

NAVARRA: Florencio Idoate Navarro.

VALENCIA: Desamparados Pérez Pérez.

VASCONGADAS: Carlos Ibáñez Montoya.

EDITA

Subdirección General de Archivos.
Ministerio de Cultura.
Avda. de la Castellana, 39.
Madrid-16.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Patronato Nacional de Museos.
San Mateo, 13 (Edificio del Museo Romántico)
Madrid-4.

SUSCRIPCION ANUAL

España: 750 pesetas.
Extranjero: 15 dólares U.S.A.

NUMERO SUELTO

España: 300 pesetas.
Extranjero: 6 dólares U.S.A.

El Boletín de Archivos no se identifica necesariamente con los juicios de los autores que colaboren con él

Depósito Legal: M. 14.586-1979
ISSN: 0012-3145.

Imprenta del Ministerio de Cultura

Z/2347

Boletín de Archivos

Año III - Núm. 7

Boletín de Archivos

Año III - Núm. 7
Enero-Marzo 1980

Sumario

	Página
I—TRABAJOS	5
—Nuevas instrucciones para Archivos Históricos de Protocolos.	7
—FREIRE, Mercedes; GALLEGO, Olga; LOPEZ, Pedro: Los Archivos Históricos Provinciales de Galicia: Clasificación de sus fondos.	27
—HEREDIA HERRERA, Antonia: Mecanización de series documentales: Los Cedularios Indianos	39
—GALLEGO, Olga y LOPEZ, Pedro: Guía de las colecciones bibliográficas y documentales de la fundación Penzol.	47
—PRIETO CANTERO, Amalia: Casa y hospital de la resurrección.	61
—URQUIJO, M. ^a Jesús: La serie «Galeras» de la Sección de Varios. Archivo General de Simancas.	71
—SANCHEZ BELDA, Luis: Papeles olvidados.	75
II.—CRONICA Y NOTICIAS	77
—Panorámica Internacional.	79
—Noticia de España.	83
—En resumen.	87
III—INFORMACIONES BIBLIOGRAFICAS.	95
—Recensiones bibliográficas.	97
—Resumen de artículos profesionales.	109
IV—VARIA.	113
—Legislación Española.	115
—Legislación Extranjera.	117



I.—TRABAJO

Nuevas instrucciones para Archivos Históricos de Protocolos

Hace ya bastantes años, la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos estimó necesario actualizar las «Instrucciones provisionales para la ordenada clasificación y catalogación de los Archivos Históricos de Protocolos», que habían sido aprobadas por orden ministerial de 5 de mayo de 1933. Estas Instrucciones, redactadas por el Inspector General de Archivos don Miguel Gómez del Campillo, fueron el norte y guía de los archiveros a quienes correspondió a partir de aquella fecha hacerse cargo de Archivos Históricos Provinciales, a base de protocolos; en la mayoría de los casos con ese fondo documental exclusivamente.

Pero todo es perfectible y las «Instrucciones de Campillo» no eran excepción. Así, pues, con el propósito indicado, la Junta Técnica designó una Comisión integrada por los señores Martínez Ferrando, Bordonau, Lacarra, Arribas y el que escribe estas líneas, como coordinador de las diversas opiniones y sugerencias y redactor del proyecto de nueva Instrucción. En justicia, hay que decir que la aportación más sustanciosa al cañamazo fue la de don Miguel Bordonau.

Concluí, tras no pequeño esfuerzo, el texto que cabía considerar como definitivo y que fue aceptado por la Comisión y por la Junta. Sin embargo, como tantas veces, por vaivenes políticos y administrativos el proyecto quedó en el olvido. Sólo han tenido acceso a él, por nuestro conducto, algunos compañeros de las últimas promociones.

Ahora se nos sugiere que sería interesante la publicación de estas Instrucciones en el Boletín de Archivos, y con gusto entregamos el ejemplar mecanografiado que hemos conservado en nuestro poder.

Por otra parte, los nuevos tiempos han traído nuevos modos —ciertamente aún sujetos a prueba—, como el Proceso de datos por computadoras aplicado a la organización de esta clase de Archivos, y por ello no parece esté fuera de lugar incluir aquí las normas y encasillado propuestos no hace mucho y experimentados, con más o menos fortuna, en dos o tres de nuestros centros.

Igualmente nos ha parecido debíamos reproducir aquí los impresos que integran el expediente de investigador en este Archivo Histórico de Protocolos de Madrid y los impresos de estadística y de relación de investigadores y temas investigados.

Si con todo ello prestamos una orientación o ayuda —por modesta que sea— a algunos de nuestros compañeros a cuyo cargo esté uno de estos Archivos, habremos conseguido que la semilla aunque tarde fructifique.

Antonio Matilla Tascón

Director de Archivo Histórico
de Protocolos de Madrid

Proyecto de Instrucciones para la Ordenación y Catalogación de los Protocolos conservados en los Archivos Históricos Provinciales

I. Una vez recibidos en el local del Archivo Histórico Provincial los protocolos históricos, y cuando no exista otra clasificación anterior fundamental, se procederá a clasificarlos cuidadosamente por localidades de residencia notarial, agrupando dentro de cada una de ellas los de cada notario o escribano por riguroso orden cronológico, comenzando por la capitalidad del distrito.

II. Antes de colocar los protocolos en las estanterías, se procederá a su numeración, utilizando tejuelos como el *modelo número 1*. Dicho tejuelo será adherido al lomo, lomo o carpeta exterior, y cuando esté el protocolo encuadernado debe también ponerse el número a lápiz en el interior de la cubierta. Las hojas sueltas, o fracciones de protocolo, deben ser incorporadas a su protocolo de origen, si llega a localizarse; caso contrario, se agruparán por fechas o clases de escritura y se colocarán al final de los protocolos de su distrito.

Se comenzará con el número 1 y se seguirá el orden correlativo sin tener en cuenta que los documentos estén encuadernados o se hallen en legajos o carpetas. Los nuevos ingresos se colocarán a continuación del último número, cualquiera que sea su procedencia. Esta numeración será permanente y definitiva y el número que corresponda a cada unidad archivonómica, será el de su signatura en todos los índices.

III. El primero de los índices que se ha de redactar es el *Registro de Entrada*, y se hará en libros de tamaño folio encuadernados y foliados.

El Registro de Entrada (*modelo 2*), contendrá los datos siguientes:

Número general, que será el propio que sirva de signatura. Apellidos y nombre del escribano o notario. Localidad donde ejerce su oficio. Año del protocolo, o fechas de comienzo y fin del mismo, con la indicación del mes en números romanos cuando los años no sean completos. (Ejemplo: 1562 a IV - 1563, o XI - 1615 a 1617; o VI - 1712 a IX 1714.) El número de folios que comprende el protocolo, para lo cual se foliarán cuidadosamente los que no lo estén. Fecha de ingreso del protocolo en el Archivo. Estado de conservación del mismo, expresado con las siguientes abreviaturas: E. (encuadernado); R. (rústica o enlegajado). C. (caja); B. (bien conservado); D. (deteriorado o con algún reparo) y M. (muy deteriorado).

El Registro de Entrada con las características indicadas sirve de *Inventario Topográfico*.

IV. Con los datos contenidos en el Registro de Entrada se redactarán simultáneamente en cédulas de tamaño 10 x 15, perforadas o con otro sistema de seguridad, previamente impresos al margen el nombre de la población y las siglas del Archivo: a) Índice Alfabético de Notarios, b) Índice cronológico de Protocolos, y c) Índice geográfico de Localidades Notariales. Los tres índices citados, juntamente con el Registro de Entrada, constituyen el primero y más elemental instrumento de trabajo para la investigación en estos Archivos.

Las fichas o cédulas no deben escribirse por el reverso, pues han de poderse leer sin necesidad de sacarlas del fichero.

V. *Índice alfabético de Notarios.*

Se redactará una cédula encabezada con el apellido, o apellidos, y nombre del notario o escribano en la que se consignará el pueblo en que ejerció, el número de volúmenes y años que comprenden sus protocolos, su foliación y el estado de éstos, y los números que les hayan correspondido, anotándose en siglas el estado de conservación y si está o no encuadernado, conforme a la equivalencia indicada en la regla III. (*modelo n.º 3*).

VI. *Índice Cronológico de Protocolos.*

De cada uno de los años que comprendan los protocolos de un notario o escribano, se redactará una cédula encabezada con el año correspondiente, y en ella se consignará la localidad donde ejerció dicho notario, los apellidos y nombre de éste, y la asignatura del protocolo. (*modelo n.º 4*).

Las cédulas se colocarán por riguroso orden cronológico, si bien dentro del mismo, a las de cada año se les dará orden alfabético de escribanos o notarios.

VII. *Índice Geográfico de Localidades Notariales.*

Encabezará las cédulas que han de constituirle el nombre de la localidad donde el notario o escribano haya tenido su residencia oficial; a continuación se consignarán los años primero y último de su protocolo, después los apellidos y nombre del notario, y finalmente las signaturas de sus protocolos (*modelo n. 5*).

Se dará al Índice un orden principal geográfico, secundado por el cronológico de los años y éste a su vez por el alfabético de los notarios.

VIII. Se remitirá a la Inspección de Archivos una copia a máquina del índice geográfico en los impresos del *modelo 6*.

IX. Terminados de redactar los índices anteriores, se procederá a la formación del *Índice de Otorgantes*, el cual se redactará en fichas de tamaño 7,5 x 12,5 con las demás características expuestas en la regla IV, haciéndose una cédula para cada otorgante. En todas ellas se consignarán los datos siguientes, en la forma que figuran en los *modelos núms. 7 y 8*.

- a) Lugar, año, día y mes del otorgamiento.
- b) Nombre y apellidos del otorgante u otorgantes, o título de la corporación, sociedad, congregación, fundación, entidad o asociación que otorga el documento.

En el primer caso, después del nombre del otorgante, se pondrá el dato de su naturaleza o vecindad, precedido de la abreviatura n. o v., y a continuación el título de su dignidad, oficio o profesión: (Ejemplo: García Pérez, Juan. (n. o v.) de Laredo, alguacil.)

En los casos de escritura otorgada por alguien en virtud de poder o autorización, se considerará como otorgante la persona física o jurídica en cuyo nombre se otorga la escritura. Por excepción, cuando el apoderado sea persona importante, se redactará también una ficha encabezada con su nombre y apellido. Si se tratara de esposos, figurarán ambos como otorgantes conjuntamente, haciéndose ficha de referencia del que vaya en segundo lugar.

Se tendrá en cuenta para la redacción de las fichas de este índice y la de las cédulas de referencia de variantes las reglas correspondientes de la «Instrucción para la redacción del Catálogo alfabético de autores y obras anónimas en las Bibliotecas públicas del Estado».

- c) Nombre o clase del documento y su asunto expresado, respectivamente, por medio de la abreviatura que corresponda, de la lista del siguiente Apéndice I, y de la cifra de C.D.U. que indique su materia.
- d) Signatura del documento, con indicación del número del libro, legajo o caja, y el de los folios de comienzo y fin. Si el folio es vuelto, se indicará con la sigla v., después del número.

X. En una etapa posterior se procederá a la catalogación completa del documento.

Los documentos que por su interés excepcional merezcan que no se espere a la segunda etapa, se catalogarán en esta primera definitivamente, haciendo un extracto de los mismos y observando todo lo que se ordena en la Regla anterior sobre la disposición de los datos en las distintas clases de cédulas que se redacten.

Para el encabezamiento de las cédulas de este catálogo y de todas las de carácter personal se observarán las reglas correspondientes de la Instrucción citada en la regla IXb.

XI. En la parte interior de la cubierta de los libros o legajos se adherirá una hoja de papel, en la cual el Archivero hará constar los documentos catalogados definitivamente de acuerdo con las normas anteriores.

Ejemplo: Lib. 1427: Documentos definitivamente catalogados: folios 14 - 18 v.; 135

XII. Tomando como base las cédulas principales del Índice de otorgantes, se formarán los cuatro índices de documentos que a continuación se indican, para lo cual conviene disponer de las copias necesarias de dichas cédulas. En cada copia se habrá subrayado en rojo el dato que ha de servir para su clasificación:

- 1.º *Índice de clases de documentos*, agrupados siguiendo un orden cronológico, dentro de una ordenación general alfabética.
- 2.º *Índice de investigadores de documentos*, en el reverso de cuyas cédulas se consignará: en la primera columna el número del expediente del investigador, y en las siguientes se hará una señal en la casilla correspondiente, según que el documento haya sido copiado, certificado, fotografiado o publicado (*modelo 9*).
El orden de estas cédulas es el correlativo de los números topográficos, y dentro de cada uno de éstos el de los folios.
- 3.º *Índice cronológico de documentos*. Ordenadas sus cédulas por años, meses y días; dentro del día por localidades; y dentro de éstas por notarios.
- 4.º *Índices de dignidades, títulos, oficios y profesiones, nombres de lugares, de naturaleza y vecindad*, que figuran en el catálogo de otorgantes; con ordenación alfabética de sus cédulas, y las de igual encabezamiento por orden cronológico.

Apéndice 1

NORMAS PARA FORMAR LAS ABREVIATURAS DE LAS DIFERENTES CLASES DE DOCUMENTOS

- 1) Escrituras cuyos títulos comienzan con la misma letra.

Se adopta la inicial para el de la primera en orden alfabético. Para los demás títulos se empleará la inicial seguida de las letras que sean necesarias para diferenciarlas entre sí.

- 2) Escrituras con títulos compuestos de 2 o más palabras.

Se abreviará mediante las abreviaturas de cada una de las palabras si éstas corresponden a títulos contenidos en la lista.

Cuando la segunda palabra del título no corresponda a títulos de escrituras, se abreviará mediante su inicial seguida de las letras necesarias para que no se confunda con otra ya existente. Ejemplo:

Capitulaciones matrimoniales: Cap. M.

Carta de examen: Car. Ex.

Carta de pago: Car. Pa.

A

Aceptación	A.
Almoneda	Alm.
Apeamiento	Ape.
Aprendiz	Apr.
Agregación	Ag.
Ajuste	Aj.
Aplicación	Ap.
Arrendamiento	Arr.
Autos	Au.
Asiento (y soldada)	As.
Aprobación	Apro.
Apartamiento	Aprt.

C

Capellanía	Capll.
Cambio	C.
Capital (bienes)	Ca.
Capitulaciones matrimoniales ..	Cap. M.
Carta examen	Car. Ex.
Carta de pago	Car. Pa.
Censo	Ce.
Certificación	Cer.
Cesión	Ces.
Codicilo	Co.
Compañía	Com.
Compraventa	Comp-V.

Compromiso	Compr.
Contrato	Cont.
Concierto	Con.
Consentimiento	Cons.
Consignación	Consi.
Convenio	Conv.
Curaduría	Cu.
Concordia	Conc.
Cuentas	Cnt.

D

Declaración	D.
Defensoría	De.
Dejación	Dej.
Depósito	Dep.
Discernimiento	Di.
Donación	Do.
Dote	Dot.
Dotación	Dota.
Demanda	Dem.

E

Espera	E.
Examen	V.Car.Ex.
Emancipación	Em.
Encabezamiento	En.

F	
Fianza	F.
Finiquito	Fi.
Foro	Fo.
Fundación	Fu.

I	
Indignidad	Ind.
Información	In.
Inventario	Inv.
Indemnidad	I.

J	
Juramento	J.

L	
Lasto	La.
Libramiento	Lb.
Liberación	L.
Licencia	Li.
Liquidación	Liq.
Libranza	Lbz.
Libertad	Lbt.

M	
Mancipación	Mn.
Minoración	M.
Memoria	Me.
Mejora	Mj.
Mayorazgo	May.

N	
Nombramiento	N.

O	
Obligación	O.

P	
Postura	Pst.
Prohijación	Prh.
Pedimiento	Pe.
Partición	P.
Permuta	Per.
Poder	Po.
Posesión	Pos.
Prorrogación	Pr.
Protesta	Prt.
Perdón	Perd.
Promesa	Prm.

R	
Revocación	Rev.
Ratificación	R.
Recibo	Re.
Reconocimiento	Rec.
Redención	Red.
Renunciación	Ren.
Repudiación	Rep.
Requerimiento	Req.
Resguardo	Res.
Retrocesión	Ret.
Reclamación	Rel.
Recepción	Recep.

S	
Soldada	Sl.
Señalamiento	S.
Subrogación	Su.
Sustitución	Sus.
Servicio	Se.
Seguro	Sg.

T	
Traducción	Trd.
Testamento	T.
Transacción	Tr.
Traspaso	Tra.
Tasación	Tas.
Tutela	Tu.

V	
Venta	V.
Vínculo	Vi.

Apéndice 2

MODELO N.º 1

A.H..P. Valladolid. N.º
--

MODELO N.º 2

Registro de entrada e inventario topográfico

N.º General	Notario o Asunto	Localidad o Procedencia	Fecha	N.º Folios	Fecha entrada	Conservación
1	Fernández Fierro, Juan	Daroca	1449	187	I-V-1932	E.B.

MODELO N.º 3

ABAD DE NEIRA, Juan			
Medina del Campo		Fecha	Núm.
Fecha	Núm.	1678	
1675	107	1679	110
1676	108	1680	111
1677	109	1681	112

--	--

MODELO N.º 4

Año 1675

ABAD DE NEIRA, Juan

Medina del Campo

Valladolid. A.H.P. 107.

MODELO N.º 5

Medina del Campo

ABAD DE NEIRA, Juan.

Años: 1675-1683.

Valladolid. A.H.P. 107-114.

MODELO N.º 6

PROVINCIA DE

Distrito de

N.º	Localidad	Escribano o Notario	Años	Vols.	Legs.	Ubicación ¹	

¹ Referida al número que tiene en el Registro de Entrada.

MODELO N.º 7

Madrid

1798. 18-IV. Madrid. A.H.P. 1427. 34-40 v.

**CABARRUS, Francisco. Conde de Cabarrus y
Diego Valence, n. de París.**

Con. - 338.

P. 92

MODELO N.º 8

Madrid

1798. 18-IV. Madrid. A.H.P. 1427. 34-40 v.

**VALENCE, Diego n. de París y Francisco Cabarrus,
Conde de Cabarrus.**

Con - 338

P. 92

MODELO N.º 9

Madrid

1798. 18-IV Madrid A.H.P. 1427. 34-40 v.

**CABARRUS, Francisco Conde de Cabarrus,
y Diego Valence, n. de París.**

Con - 338

P. 92

MODELO N.º 9 (reverso)

N.º Expede.	a	b	c	d	N.º Expediente	a	b	c	d
126 514		x		x					
a) Copiado. b) Certificado. c) Fotografiado. d) Publicado									

Apéndice 3

IMPRESOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE INVESTIGADOR Y DE DATOS ESTADÍSTICOS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS MADRID

1.—CEDULA DE INVESTIGADOR

Expediente

(Apellidos en mayúsculas)

(Nombre)

(Nacionalidad)

(Profesión)

(Presentado por)

(Documentación personal: Pasaporte) ☐

Documento Nacional de Identidad ☐

(Dirección y residencia habitual)

(Domicilio en Madrid)

Realiza las investigaciones¹

¹ Indíquese si las hace para él o por encargo de otra persona, el tema o temas.

(Dorso de la cédula de Investigador)

(Del Reglamento para el Régimen y Gobierno de los Archivos del Estado.)

Art. 111.—En la sala de lectura no se permitirá fumar, hablar en voz alta, alterar en manera alguna el necesario silencio...

Art. 112.—La demanda de libros y documentos se hará siempre en papeletas impresas, cuyos claros deberá llenar el lector y suscribirlos con su firma en caracteres legibles.

Ningún lector podrá consultar a la vez más de una obra o legajo.

Art. 114.—Se prohíbe colocar sobre los libros impresos o manuscritos o estampas, el papel en que se escribe o dibuja, doblar las hojas y escribir con tinta o lápiz en los libros y manuscritos, aun cuando se trate de corregir algún error evidente del autor o del copista o alguna errata de imprenta.

Art. 115.—Se prohíbe por regla general el calco y sin excepción alguna el uso del compás, de tinta y de colores sobre los manuscritos, estampas o planos.

Art. 126.—Las personas que deseen consultar un manuscrito deberán declarar

en la papeleta del pedido, el fin con que lo piden; esto es, si para copiarlo, extractarlo, confrontarlo con otro manuscrito o impreso o simplemente estudiarlo.

El que pide en consulta un documento por encargo ajeno, tendrá también la obligación de anotar en la papeleta aquellas noticias, además del nombre, patria y profesión del mandante.

Si el peticionario se negase a dar con toda exactitud los referidos pormenores, el Jefe prohibirá que se le entregue el pedido; además, aquél se obligará, bien a hacer donación al Archivo de un ejemplar del trabajo en que total, parcialmente o en extracto lo publique, bien a transmitir al Jefe del mismo la oportuna noticia a fin de consignarlo en el catálogo que se hace mérito en el art. 55.

El firmante se obliga a observar el Reglamento y en cumplimiento del art. 126 se compromete a facilitar la información que en el mismo se especifica.

Madrid, de de 19

(Firma)

N.º del expediente

ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS

2.—PEDIDO DE DOCUMENTOS

(Empléese una ficha para cada protocolo)

Protocolo n.º

Madrid, de de 19.....

Mañana ☐ Tarde ☐

(Firma)

Servido

Devuelto

(Dorso de la ficha de Pedido de documentos)

Expediente	Folios	Microfilm	Xerografía	Copia	Certificación	Publicado

ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS

Expediente n.º

3.—PETICION DE REPRODUCCIONES n.º

Don
 con Tarjeta de Investigador n.º, expedida por
 SOLICITA le sean proporcionadas reproducciones de los documentos que se detallan a continuación, con arreglo a las disposiciones vigentes y en especial la O. M. de 4 de marzo de 1959 («B. O.» del 25), el Decreto 1642/1959 («B. O. del E.» de 26-9) y disposiciones complementarias.

N.º	Protocolo	Folios	N.º	Protocolo	Folios				Total de reprod.

También SOLICITA autorización para publicar las reproducciones de los documentos núms. obligándose a hacer constar su signatura y su pertenencia a este Archivo y a reconocer que la autorización que se le otorgue no le concede ningún derecho de propiedad intelectual o industrial sobre las reproducciones publicadas.

(Sigue este impreso.)

(Esto es continuación del impreso anterior.)

El PETICIONARIO por sí mismo y, en su caso, por el MANDANTE, debidamente informado al efecto, se obliga a:

1.º No proporcionar, por ningún modo, a terceras personas copias de estas reproducciones

2.º No publicar estas reproducciones sin la autorización previa del director del Archivo. La publicación de los textos no precisa autorización.

Asimismo el Peticionario declara que la finalidad de la presente petición es²
y se obliga «bien a hacer donación al Archivo de un ejemplar de trabajo en que total, parcialmente o en extracto lo publique, bien a transmitir al jefe del mismo la oportuna noticia a fin de consignarla en el catálogo que se hace mérito en el artículo 55 (Art. 126).

Madrid, de de 19
(Firma)

Microfilm Positivo ☐
 Negativo ☐

Microfilm 1 pág. por microcopia ☐
 2 pág. por microcopia ☐

Fotocopia 13 × 18 ☐ 18 × 24 ☐ Ampliación fotográfica: 13 × 18 ☐ 18 × 24 ☐ Xerografía ☐

¹ El que pida un manuscrito por encargo ajeno tendrá también la obligación de anotar... el nombre, patria y profesión del mandante (Art. 126).

² Indíquese si son fines de investigación o de divulgación histórica, justificación de derechos, petición de gracias, o cuales fines sean.

Autorizado:
EL DIRECTOR,

MADRID - ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS

5.—ESTADISTICA MENSUAL

Asistencias y servicios en el mes de de 19

Días	N.º Investigaciones		Protocolos servicios		Microfilms		Consultas		OBSERVACIONES
	M.	T.	M.	T.	M.	T.	M.	T.	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

6.--RELACION DE INVESTIGADORES
Y TEMAS ESTUDIADOS

Año

ARCHIVO

Localidad Director del Archivo

Dirección Teléfono

Nombre	C. País	Profesión	C. Prof.	Clave 1	Clave 2
Tema de investigación					

Nombre	C. País	Profesión	C. Prof.	Clave 1	Clave 2
Tema de investigación					

Nombre	C. País	Profesión	C. Prof.	Clave 1	Clave 2
Tema de investigación					

Apéndice 4

IMPRESOS DE RECOGIDA DE DATOS PARA LA MECANIZACION
DE INDICES DE PROTOCOLOS NOTARIALES

PROTOCOLOS NOTARIALES

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTANDER

CODIGO
4039 AHP

CODIFICADOR JAVIER RUBIO

HOJA 1

NOTARIO	APELLIDOS		
GONZALEZ BENITO			
NOMBRE		APODO CALIFICATIVO	
ALONSO		EL MENOR	
NOTARIA	LOCALIDAD	PROV.	NUMERO
	TORRELAVEGA	39	
SUCEDE AL NOTARIO	APELLIDOS		
GONZALEZ BENITO			
NOMBRE		APODO O CALIFICATIVO	
JUAN			

SIGNATURA	REP	FECHA INICIAL		FECHA FINAL		MUL
		MES	AÑO	MES	AÑO	
215			1807			
216			1823		1829	
217			1832		1833	
218		1	1835	6	1838	
219			1837			1
219			1839			2
219			1841		1843	3
220	A		1845		1850	
220	B		1851		1855	

SIGNATURA	REP	FECHA INICIAL		FECHA FINAL		MUL
		MES	AÑO	MES	AÑO	

Normas de cumplimentación del impreso de recogida de datos.

Para cada notario se comenzará una hoja de recogida de datos. Caso de no ser suficiente para reseñar todos los protocolos de ese notario se continuará en otra y así tantas como sea necesario.

El impreso puede ir relleno a mano o a máquina. Caso de ser a mano, la letra deberá ser lo más clara posible.

Los ceros siempre se escribirán cruzados por una barra inclinada, para distinguirlos de la letra o.

Archivo: En esa línea se escribirá el nombre completo del archivo.

Código: Aquí se consignará el código correspondiente al archivo, según la lista adoptada.

Codificador: Se pondrá el nombre de la persona que rellena el impreso.

Hoja: Cada archivo irá asignando números consecutivos a las hojas que remita en cada envío al Centro de Proceso de Datos, teniendo cuidado de no repetir el mismo número dentro de cada envío, ni tampoco dejar huecos en la numeración.

Apellidos: Se recogerán los apellidos del notario siguiendo las reglas tradicionales de catalogación.

Nombre: Nombre del notario. Cuando no se conoce con certeza, pero se supone, debe ponerse con la indicación de (probable). Si no se conoce en absoluto (desconocido).

Apodo o calificativo: Se consignará caso de existir, si no, se deja en blanco.

Localidad: Se escribirá el nombre completo del lugar donde se encontraba la notaría.

Prov.: Se pondrá el código de dos cifras de la provincia actual a la que corresponda la localidad de la notaría.

Número: Aquí se escribirá el número de la notaría (con cifras árabes) caso de conocerse, si no, se dejará en blanco.

Sucede al notario (apellidos, nombre, apodo): Siguiendo las mismas normas dadas para el apartado Notario, se escribirán los datos del predecesor en esa misma notaría si es que se conocen, si no se dejarán en blanco.

En principio en cada formulario se pueden recoger los datos de hasta 24 volúmenes, siempre que pertenezcan al mismo notario. Por cada uno de dichos volúmenes se rellenará lo siguiente:

Signatura: Se pondrá la que figura en el volumen; ha de ser siempre numérica.

Rep: En los casos en que no haya firmas repetidas irá en blanco. Se rellenará excepcionalmente cuando existan dos volúmenes con el mismo número de signatura, a los que se habrá añadido una letra para distinguirlos. Precisamente la letra es la que se incluirá en esta casilla.

Fechas: Aquí se consignará la inicial y final del protocolo; no se emplearán nunca números romanos; caso de no conocerse el mes se rellenará sólo el año. Si sólo se conoce una fecha, siempre se pondrá en la casilla del año inicial.

Mul: Si un volumen contine instrumentos correspondientes a distintos períodos de tiempo, es decir, no son cronológicamente consecutivos, se rellenará un renglón por cada uno de dichos períodos. La signatura será la misma para todos ellos; en las fechas se pondrán las que abarque cada período y en la casilla «MUL» se irán rellenando consecutivamente los renglones requeridos.

Nota: La casilla REP sólo se utilizará en el caso de que haya más de un volumen con la misma signatura numérica, mientras que la MUL lo que indica es que a partir de un solo volumen se han rellenado varios renglones como consecuencia de extenderse a distintos períodos de tiempo de otros contenidos en él.

Los archivos históricos provinciales de Galicia: Clasificación de sus fondos

Por Mercedes Freire, Olga Gallego y Pedro López

Tres son los Archivos Históricos Provinciales existentes en Galicia: los de Lugo, Orense y Pontevedra. En La Coruña, desempeña esta función, además de la suya propia de Archivo Regional¹, el Archivo del Reino de Galicia, el quinto de los Archivos Históricos del Estado. El Histórico y Universitario de Santiago tiene carácter de Local.

Entre los tres Archivos provinciales existen grandes diferencias que se explican por su diferente evolución histórica, por su situación administrativa, y por la mayor o menor adecuación de los medios con que cuentan para la consecución de sus fines, que esos sí son comunes; en esencia consisten en recoger, ordenar y conservar el patrimonio documental de la provincia, describiéndolo y poniéndolo al servicio de los usuarios. Este patrimonio documental también presenta analogías comunes, y el que haya diferencias entre el conservado en cada uno de los Archivos, por las causas citadas, y que explicaremos con algo más de detalle, no impide que se pueda establecer un cuadro de clasificación de dichos fondos; bien al contrario, es necesario el mencionado cuadro para todos los Archivos Históricos Provinciales de España², y su aceptación en todos los Centros facilitaría notablemente tanto la labor de los archiveros como la de los investigadores.

Mencionábamos la historia de los tres archivos como un hecho diferenciador. Evidentemente, su mayor o menor antigüedad incidió en la recogida de fondos³. En 1934 empezó a funcionar el de Pontevedra, en 1943 el de Orense, y en 1951 el de Lugo. El de Pontevedra ha sufrido ya dos cambios de sede, la última en 1960, el de Orense cambió al actual en 1964, y el de Lugo permanece aún en su primitivo emplazamiento. En cuanto a su situación administrativa, todos ellos forman un solo servicio con el Archivo de la Delegación de Hacienda de la provincia correspondiente (el de Lugo, además, va unido al Servicio de Bibliotecas de la provincia). Todos estos hechos explican la situación actual de los tres Archivos, que, en resumen, es la siguiente:

— El de Lugo, emplazado en el edificio de la Diputación Provincial, en unos locales notablemente insuficientes, de 62 metros cuadrados útiles, que impiden cualquier crecimiento, hasta el punto de que no ha incorporado ningún fondo de Hacienda, ni siquiera el Catastro del Marqués de la Ensenada, por disponer de más espacio en este Archivo que en el Histórico. Tiene 3.692 unidades archivísticas, que ocupan 495 metros lineales. Es el de menor volumen de documentación de los tres. Su plantilla es de 1 Director(a) (compartida con el Servicio de Bibliotecas), 1 Ayudante y 1 Subalterno.

¹ La actual clasificación de los Archivos Históricos del Estado utiliza la siguiente nomenclatura, por orden jerárquico: Archivos Históricos Generales (Histórico Nacional de Madrid, General de Simancas, Corona de Aragón en Barcelona, y General de Indias en Sevilla), Archivos Históricos Regionales (del Reino de Galicia en La Coruña, del Reino de Mallorca en Palma, y del Reino de Valencia en esta ciudad), de Distrito (los de las Reales Chancillerías de Granada y Valladolid), los Históricos Provinciales, y los Históricos Locales (Mahón, Orihuela, Santiago, Oñate).

² Está en la lista de publicaciones de la Subdirección General de Archivos el «Ensayo de clasificación de fondos de los Archivos Históricos Provinciales» de Olga Gallego y Pedro López, que saldrá este año 1980.

³ Los Archivos Históricos Provinciales se crean por el D. de 12 de noviembre de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

— El de Orense, instalado junto con el Museo Arqueológico Provincial en el antiguo Palacio Episcopal, convenientemente remozado, dispone de unas amplias y adecuadas instalaciones, que ocupan 1.475 metros cuadrados. Es el de mayor volumen de documentación, con 3.000 metros lineales de estantería ocupados por sus 24.257 unidades archivísticas. Su plantilla incluye 1 Directora, 1 Ayudante y 1 Subalterno.

— El de Pontevedra, con sede en la Casa de Cultura, antiguo palacio de los Fonseca, que comparte con la Biblioteca Pública Provincial; el edificio es un palacete de principios de siglo, inadecuado para su función actual, y completamente encombrado por los fondos de las dos instituciones que alberga, lo que exige el traslado de una de ellas a otro local. Sus fondos totalizan las 11.247 unidades archivísticas, con una longitud lineal superior a los 1.215 metros, pues gran parte está depositada en pasillos. Su plantilla actual se compone de 1 Director y 1 Ayudante, sin Subalterno.

En cuanto a la composición de los fondos, los hay comunes a los tres Centros, y específicos, siendo éstos los que marcan la originalidad de cada uno. Veamos cuáles son unos y otros.

Entre los comunes están los protocolos notariales, que son la raíz de su origen, las contadurías de hipotecas, el Mapa Nacional de Abastecimientos y Transportes, los Archivos de los Ayuntamientos de la capital respectiva, algún archivo familiar, y los fondos de la Organización Sindical, con mayor o menor grado de incorporación⁴.

Los específicos son: para Lugo los de la Delegación de Industria y Energía; para Orense los judiciales, Delegación de Educación, Industria, Obras Públicas y Urbanismo, Diputación, y en especial los de Clero, pues fue una de las pocas provincias españolas que no transfirió los fondos desamortizados al Archivo Histórico Nacional de Madrid, y que conserva, por tanto, abundante documentación medieval, y, por lo mismo, sus colecciones de diplomas y pergaminos son las mayores, a distancia, de los tres Centros; para Pontevedra, los fondos del Iryda, de Información y Turismo, del Gobierno Civil y de la Sección Femenina. Las diferencias no se deben únicamente a mayor o menor disponibilidad de espacio, sino también a diferentes oportunidades de cada Archivo de adquirir un tipo u otro de fondos.

En otro aspecto fundamental, el de los instrumentos para el manejo de la documentación, es preciso indicar que todos los fondos están inventariados o catalogados, con mayor o menor detalle según los casos, en fichas o relaciones, y los Archivos de Orense y Pontevedra cuentan con sus respectivas Guías del investigador⁵.

A continuación va el esquema de clasificación que se propone como base, y la aplicación práctica a los tres Archivos Históricos Provinciales de: I. Lugo, II. Orense y III. Pontevedra.

⁴ Los Archivos de la AISS, es decir, de la antigua Organización Sindical, fueron transferidos a los respectivos Archivos Históricos Provinciales el pasado año 1979, aun cuando en el caso de Lugo y Pontevedra no se procediera al traslado de los fondos por carecer de espacio para ello. Estos fondos fueron inventariados previamente dentro de una operación conjunta para Galicia, lo que permite un conocimiento aproximado de los mismos, y son de gran volumen.

⁵ GALLEGO DOMINGUEZ, Olga. *Archivo Histórico Provincial de Orense: guía del investigador...* Madrid. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1977. 142 p., 2 h., 7 p. con map. pleg. col., 22 cm. LOPEZ GOMEZ, Pedro. *Archivo Histórico Provincial de Pontevedra: guía del investigador...* con la colaboración de María Dolores Barahona Riber... Madrid. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1977. 167 p., 2 h., 7 p. con lám., map. pleg. col., 22 cm.

A N E X O

ESQUEMA DE CLASIFICACION DE LOS ARCHIVOS HISTORICOS PROVINCIALES

1. ARCHIVOS PUBLICOS

- 1.1. *Notariales.*
- 1.2. *Judiciales.*
- 1.3. *Registros de la propiedad.*
- 1.4. *Administración central delegada.*
 - 1.4.1. *Agricultura.*
 - 1.4.2. *Comercio.*
 - 1.4.3. *Cultura.*
 - 1.4.4. *Defensa.*
 - 1.4.5. *Economía.*
 - 1.4.6. *Educación y Ciencia.*
 - 1.4.7. *Hacienda.*
 - 1.4.8. *Industria y energía.*
 - 1.4.9. *Interior.*
 - 1.4.10. *Obras Públicas y Urbanismo.*
 - 1.4.11. *Presidencia.*
 - 1.4.12. *Sanidad y Seguridad Social.*
 - 1.4.13. *Trabajo.*
 - 1.4.14. *Transportes y Comunicaciones.*
 - 1.4.15. *Universidades.*
- 1.5. *Administración local.*
 - 1.5.1. *Ayuntamientos.*
 - 1.5.2. *Diputación.*

2. ARCHIVOS PRIVADOS Y SEMIPUBLICOS

- 2.1. *Familiares.*
 - 2.1.1. *Personales.*
 - 2.1.2. *Genealógicos.*
 - 2.1.3. *Patrimoniales.*
 - 2.1.4. *Señoriales.*
 - 2.1.5. *De función.*
 - 2.1.6. *Científicos y literarios.*
- 2.2. *De asociaciones.*
 - 2.2.1. *Internacionales.*
 - 2.2.2. *Nacionales.*
 - 2.2.2.1. *Asistenciales.*
 - 2.2.2.2. *Confesionales.*
 - 2.2.2.3. *Culturales.*
 - 2.2.2.4. *Deportivos.*
 - 2.2.2.5. *Educativos.*
 - 2.2.2.6. *De investigación.*
 - 2.2.2.7. *Políticos.*

- 2.2.2.8. Profesionales.
- 2.2.2.9. Secretos.
- 2.3. *Económicos.*
 - 2.3.1. De empresas.
 - 2.3.2. De establecimientos bancarios.
 - 2.3.3. De establecimientos comerciales.
 - 2.3.4. De establecimientos industriales.
- 2.4. *Religiosos o del culto.*
 - 2.4.1. Culto católico.
 - 2.4.2. Otros cultos.
- 3. **FONDOS ESPECIALES**
 - 3.1. *Figurativos.*
 - 3.1.1. Cartográficos.
 - 3.1.1.1. Mapas.
 - 3.1.1.2. Planos.
 - 3.1.2. Iconográficos.
 - 3.1.2.1. Dibujos.
 - 3.1.2.2. Estampas.
 - 3.1.2.3. Fotografías.
 - 3.1.2.4. Grabados.
 - 3.1.2.5. Ilustraciones.
 - 3.1.2.6. Sellos.
 - 3.1.2.6.1. Pendientes.
 - 3.1.2.6.2. De placa.
 - 3.1.2.6.3. En tinta.
 - 3.1.2.6.4. En seco.
 - 3.1.2.6.5. Fiscales.
 - 3.1.2.6.6. Postales.
 - 3.2. *Impresos.*
 - 3.2.1. Textos legales.
 - 3.2.2. Gaceta. Boletín Oficial del Estado, etc.
 - 3.2.3. Anuarios. Memorias. Estadísticas. Circulares. Presupuestos, etc.
 - 3.2.4. Periódicos. Revistas.
 - 3.3. *Audiovisuales.*
 - 3.3.1. Imagen fija: fotografías, diapositivas, etc. (no precisamente figurativas).
 - 3.3.2. Imagen animada: films cinematográficos.
 - 3.3.3. Microcopias: microfilms, microfichas, etc.
 - 3.3.4. Sonoros.
 - 3.3.4.1. Discos.
 - 3.3.4.2. Cintas.
 - 3.4. *Documentos utilizados y producidos por máquinas electrónicas.*
 - 3.5. *Piezas documentales aisladas.*
 - 3.6. *Colecciones facticias.*

I. ESQUEMA DE CLASIFICACION DEL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE LUGO

1. ARCHIVOS PUBLICOS	<u>Años</u>	<u>Libros</u>	<u>Cajas</u>
1.1. Notariales	1527-1878	—	1.221
1.3. Registros de la propiedad			
1.3.1. <i>Contadurías de hipotecas</i>	1714-1862	426	—
1.3.2. <i>Registros</i>	1863-1919	—	94
1.4. Administración central delegada			
1.4.8. <i>Industria y Energía</i>	1933-1964	—	19
1.4.13. <i>Trabajo</i>	1938-1960	—	—
1.4.14. <i>Transportes y Comunicaciones</i>			
1.4.14.1. <i>Abastecimientos y Trans-</i> <i>portes</i>	1944-1946	91	—
1.5. Administración local			
1.5.1. <i>Ayuntamientos</i>			
1.5.1.1. <i>Lugo</i>	1545-1940	646	1.014
TOTAL ARCHIVOS PÚBLICOS		1.163	2.499
2. ARCHIVOS PRIVADOS Y SEMIPUBLICOS			
2.1. Familiares			
2.1.1. <i>Conde de Pallares</i>	1598-1935	—	17
2.2. Asociaciones			
2.2.2. <i>Nacionales</i>			
2.2.2.1. <i>Organización Sindical</i> ...	?	?	?
TOTAL ARCHIVOS PRIVADOS Y SEMIPÚBLICOS		—	17
TOTAL ARCHIVOS PRIVADOS, SEMIPÚBLICOS Y PÚBLICOS		1.163	2.516
3. FONDOS ESPECIALES	<u>Años</u>	<u>Unidades</u>	
3.6. Colecciones facticias			
3.6.1. <i>Pergaminos</i>			
3.6.1.1. <i>Diplomas</i>	siglo XIV		10
3.6.1.2. <i>Hojas de libros manuscritos e impresos litúrgicos</i>	siglo XI-XVI		3
TOTAL FONDOS ESPECIALES			13
TOTAL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LUGO			3.692

II. ESQUEMA DE CLASIFICACION DEL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE ORENSE

	Años	Libros	Cajas
1. ARCHIVOS PUBLICOS			
1.1. Notariales	1484-1875	—	2.393
		Leg.	1.347
1.2. Judiciales	1602-1935	—	246
1.3. Registros de la propiedad			
1.3.1. Contaduría de Hipotecas	1768-1862	1.139	—
1.3.2. Registros	1862-1957	—	413
1.4. Administración central delegada			
1.4.6. Educación	1902-1963	2	294
1.4.7. Hacienda			
1.4.7.1. Catastro de Ensenada ...	1750-1754	3.723	23
1.4.7.2. Otros	1749-1961	4.348	1.977
1.4.8. Industria			
1.4.8.1. Minas	1834-1961	—	113
1.4.10. Obras Públicas y Urbanismo			
1.4.10.1. Carreteras	1852-1924	6	84
1.4.10.2. Urbanismo	1937-1973	—	273
1.4.13. Trabajo	1956-1971	—	141
1.4.14. Transportes y Comunicaciones			
1.4.14.1. Abastecimientos y Trans- portes	1944-1948	54	1
1.5. Administración local			
1.5.1. Ayuntamientos			
1.5.1.1. Allariz	1366-1868	5	7
1.5.1.2. Orense	1469-1948	261	295
1.5.1.3. Ribadavia	s. XVI-1953	51	194
1.5.2. Diputación			
1.5.2.1. Elecciones	1904-1974	27	214
1.5.2.2. Hospitales de San Roque y Provincial	1818-1968	78	—
1.5.2.3. Inclusa	1846-1959	85	—
1.5.2.4. Colegio de las Mercedes .	1718-1862	4	—
1.5.2.5. Asilo Provincial	1917-1932	2	—
1.5.2.6. Junta Provincial de Bene- ficia: Libros de Actas	1856-1862	5	—
1.5.2.7. Comisión de Recluta- miento: Libro de Actas	1851 y 1921	8	—
1.5.2.8. Caminos vecinales: Cuen- tas con ayuntamientos .	1854	1	—
1.5.2.9. Boletín Oficial de la Pro- vincia: Registro de publi- caciones	siglo XIX	1	—
TOTAL		9.800	8.015

	<i>Años</i>	<i>Libros</i>	<i>Cajas</i>
2. ARCHIVOS PRIVADOS Y SEMIPUBLICOS			
2.1. Familiares			
2.1.1. Marqués de Leis	XVI-XX	39	124
2.1.2. Méndez	1515-1782	1	1
2.1.3. Torre de Puga, Vaamonde	XVIII-XX	5	9
2.1.4. Castro Murias	1532-1899	—	4
2.1.5. Cardenal Quevedo	1792-1824	—	4
2.1.6. Juan Bautista Tutor	1650-1900	—	11
2.1.7. Boán	XVII	2	1
2.1.8. Cuñas y Lamas	XVI-XIX	1	8
2.1.9. Pereiras	XVII-XX	—	4
2.1.10. Conde de Troncoso	XVIII-XIX	3	—
2.1.11. Don Joaquín Deza Soto	XIX	—	2
2.1.12. Don Vicente Risco	XX	—	—
2.1.13. Varios	XVII-XVIII	10	6
2.2. Asociaciones			
2.2.1. Organización Sindical	1946-1977	603	800
2.2.2. Jefatura Provincial Movimiento ...	1958-1975	—	7
2.2.3. Mocidade Galeguista d'Ourense ..	1920-1930	1	—
2.2.4. Comisión Provincial Monumentos ..	1918-1944	—	1
2.2.5. Sociedad Orfeón Unión Orensana ..	1899-1901	1	—
2.2.6. Asociación «Posío, Artes y Letras»	1950-1962	—	1
2.2.7. Varios	1949-1951	—	1
2.3. Económicos			
2.3.1. Periódico «El Miño»	1899-1905	5	—
2.4. Religiosos o de culto			
2.4.1. Clero regular	XII-XIX	1.288	322
2.4.2. Clero secular	XII-XIX	29	5
2.4.3. Ordenes militares	XV-XIX	97	32
2.4.4. Inquisición	XV-XIX	—	1
TOTAL		2.085	1.344

	<i>Unidades</i>	<i>Ejemp.</i>	<i>Vols.</i>
3. FONDOS ESPECIALES			
3.1. Figurativos			
3.1.1. Cartografía			
3.1.1.1. Mapas	57	96	
3.1.1.2. Planos	37		
3.1.2. Iconografía			
3.1.2.1. Dibujos	46		
3.1.2.2. Estampas	6		
3.1.2.3. Carteles	36	61	

	<i>Unidades</i>	<i>Ejem.</i>	<i>Vols.</i>
3.1.2.4. Fotografías	221		
3.1.2.5. Grabados	22		
3.1.2.6. Ilustraciones	87		
3.1.2.7. Sellos:			
3.1.2.7.1. Pendientes ..	2		
3.1.2.7.3. En tinta	28		
3.1.2.7.4. Fiscales	7		
3.1.2.7.5. Postales	115		
3.2. Impresos			
3.2.1. Textos legales (incluidos en la serie orgánica correspondiente):			
Años 1571-1822		310	
3.2.2. Gaceta de Madrid: Años 1851-1910			161
Gaceta de Madrid: Años 1922-1936			58
3.2.3. Boletín Oficial de Galicia: 1833-1834			1
3.2.4. Boletín Provincial de Orense: 1834-1940		200	18
3.2.5. Boletín de Venta Bienes Nacionales: Años 1864-1903		49	
3.2.6. Boletín Oficial da Xunta de Galicia: Años 1978-1979		5	
3.3. Audiovisuales			
3.3.1. Fotografías (de documentos)	190		
3.3.2. Microfilm	6		
3.3.3. Filminas	3		
3.5. Piezas aisladas			
3.5.1. Marcas de agua	10		
3.5.2. Matriz de sello de placa (en depósito)	1		
3.5.3. Planas de caligrafía siglos XVII-XIX	22		
3.5.4. Partituras de música, siglo XIX ..	15		
3.6. Colecciones documentales facticias			
3.6.1. <i>Diplomas</i> : Años 974-1866	30		
3.6.1.1. Ayuntamiento de Orense			
3.6.1.2. Familiares	82		
3.6.1.3. Clero regular	618		
3.6.1.4. Ordenes militares	76		
3.6.2. <i>Pergaminos</i>			
3.6.2.1. Manuscritos (restos de códices)	138		
3.6.2.2. Impresos	27		
3.6.3. <i>Autógrafos</i>	20		
TOTAL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ORENSE	24.257		

III. ESQUEMA DE CLASIFICACION DEL ARHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

	<i>Años</i>	<i>Libros</i>	<i>Cajas y legajos</i>
1. ARCHIVOS PUBLICOS			
1.1. Notariales	1502-1881	—	4.054
1.2. Judiciales	XVII-XVIII	—	5
1.3. Registros de la propiedad			
1.3.1. Contadurías de Hipoteca	1768-1870	545	—
1.4. Administración central delegada			
1.4.1. Agricultura			
1.4.1.1. IRYDA	197.?	52	—
1.4.3. Cultura			
1.4.3.1. Información y Turismo:			
1.4.3.1.1. Pontevedra ..	1943-1976	24	184
1.4.3.1.2. Vigo	1943-1978	—	69
1.4.7. Hacienda			
1.4.7.1. Hacienda de Pontevedra:			
1.4.7.1.1. Catastro M.			
Ensenada ...	1749-1754	781	107
1.4.7.1.2. Otros	XVII-XX	352	1.747
1.4.7.2. Hacienda de Vigo	XIX-XX	836	832
1.4.9. Interior			
1.4.9.1. Gobierno Civil	1833-1903	1	85
1.4.12. Sanidad y Seguridad Social			
1.4.12.1. Instituto A. Cobián			
Areal	XIX-XX	—	16
1.4.12.2. Lazareto de San Simón.	1878-1938	—	38
1.4.13. Trabajo			
1.4.13.1. Magistratura de Trabajo.	1953-1962	—	152
1.4.14. Transportes y Comunicaciones			
1.4.14.1. Abastecimientos y Trans-			
portes	1944-1950	49	—
1.5. Administración local			
1.5.1. Ayuntamientos			
1.5.1.1. Pontevedra	1438-1899	—	159

	<i>Años</i>	<i>Libros</i>	<i>Cajas y legajos</i>
1.5.1.1.1. Hospitales Viejos de Pon- tevedra	1489-1897	—	18
1.5.1.2. Tuy	1597-1834	145	—
TOTAL ARCHIVOS PÚBLICOS		2.785	7.466

2. ARCHIVOS SEMIPUBLICOS Y PRIVADOS

2.1. Familiares

2.1.1. Coronel Iglesias Brage.....	XX	?	?
2.1.2. Otros.....	XVI-XIX	1	14

2.2. Asociaciones

2.2.2. <i>Nacionales</i>			
2.2.2.1. Organización Sindical ...	XX	?	?
2.2.2.2. Sección Femenina	1938-1977	1	41

2.4. Religiosos o del culto

2.4.1. <i>Culto católico</i>			
2.4.1.1. Monasterios	XVII-XIX	3	1
2.4.1.2. Cofradía de la Peregrina ..	1758-1898	—	9
2.4.1.3. Hospital de Redondela ..	1635-1834	—	1

TOTAL ARCHIVOS SEMIPÚBLICOS Y PRIVADOS		5	66
--	--	----------	-----------

3. FONDOS ESPECIALES

Unidades

3.1. FIGURATIVOS

3.1.1. Cartográficos

3.1.1.1. Mapas	65
3.1.1.2. Planos	8

3.1.2. Iconográficos

3.1.2.1. Calendarios	26
3.1.2.2. Carteles	21
3.1.2.3. Grabados	7

	<i>Unidades</i>
3.2. IMPRESOS	70 (legajos)
3.2.1. Textos legales (incluidos en la serie orgánica co- rrespondiente).	
3.2.2. Gaceta de Madrid.	
3.2.3. Boletín Oficial da Xunta de Galicia.	
3.2.4. Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.	
3.2.5. Boletín de Venta de Bienes Nacionales.	
3.3. AUDIOVISUALES	
3.3.1. Imagen fija	
3.3.1.1. Diapositivas	99
3.3.1.2. Fotografías	550
3.3.1.3. Microfilm	5 (rollos)
3.6. COLECCIONES FACTICIAS	
3.6.1. Pergaminos	
3.6.1.1. Diplomas (siglos XV-XVII)	24
3.6.1.2. Hojas de libros litúrgicos, impresas y ma- nuscritas (siglos XII-XVII)	42
TOTAL FONDOS ESPECIALES	916
TOTAL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE PONTEVEDRA	11.238 unidades

Mecanización de Series Documentales: Los Cedularios Indianos

Por Antonia Heredia Herrera

Hasta ahora en España la aplicación de la mecanización a los documentos está aún en los balbucesos. Los intentos llevados a cabo con los protocolos notariales¹ y con el Catastro del Marqués de la Ensenada no llegan a la particularización documental; no se apuntan tipologías, ni se desciende al contenido. Es evidente que mientras no lleguemos a precisar tales circunstancias, los proyectos pueden ser instrumentos de control, pero las finalidades informativas y orientadoras quedan en embrión.

Hay que reconocer que los archiveros nos aferramos a nuestros principios tradicionales; no pecamos desde luego de audaces. Es curioso que tras los cursos de iniciación a la Informática que nuestra Subdirección General se esforzó, hace dos años, porque llegaran a la mayor parte del cuerpo Facultativo de Archiveros y que creo que fueron un éxito en su día, no parece que a la larga prosperaran ya que hasta la fecha no se ha hecho público ningún problema de mecanización de series por parte alguna. No hemos hecho nuestras las ventajas que en aquellas ocasiones se nos expusieron. ¿Por qué?

Y seguimos dedicando horas y horas a confeccionar ese preciado catálogo que puede absorber totalmente gran parte de nuestra vida profesional. Pero sabiendo que quedan tantos catálogos por hacer, es preciso intentar valernos del esfuerzo que nos brindan las computadoras para conseguir que nuestras obras sigan siendo tan apreciadas y valiosas, pero sin duda más numerosas.

Series tan importantes como las de consultas, las de cartas, las de cedularios, las del Registro del Sello, etc., sometidas a un proceso mecanizado, tras un análisis profundo para estudiar las facetas de su normalización, podrían ser puestas al público, ahorrando muchísimas de las horas de trabajo que hasta ahora son precisas para su descripción.

El aplicar a estas series el tratamiento de las computadoras forzaría inevitablemente el estudio de las tipologías diplomáticas y jurídicas de las mismas, de su génesis documental y de las instituciones que las produjeron. Los trabajos sobre Diplomática moderna serían los primeros beneficiados. En segundo lugar, como ya he dicho, se lograría un notable ahorro de tiempo con la consiguiente multiplicación de instrumentos de trabajo.

Lo que ahora pretendo es sólo un humilde intento de mecanización de una serie específica —no me atrevo ni a llamarle proyecto— ya que habrá todavía que discutir y planificar bastante antes de hacerlo realidad. Pero a sabiendas de que estoy aprendiendo a andar y puedo tropezar, quiero dar unos primeros pasos, sometiéndome a la corrección y ayuda de los técnicos en esta materia.

A cada serie habrá de aplicarse, según las características, un programa. En esta ocasión hemos optado por los cedularios. Es cierto que en teoría en los libros registros, o

¹ Carmona de los Santos, M.^a A.: *Índices de los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Cádiz*, Cádiz, 1977.

de Gobierno y Gracia como los llamaba Díaz de Lacalle, las disposiciones están recogidas por orden cronológico, pero existen muchas excepciones en un mismo libro. Y sobre todo la gran diversidad de libros por materias, por zonas geográficas y según el origen administrativo (de partes y de oficio), pluralizan la localización al investigador. Por otra parte la costumbre de asentar, por ejemplo, en un libro referente a Nueva España las disposiciones circulares como «se despachó otra tal para Puerto Rico, Santo Domingo, etc.», dificulta la consulta de cualquier disposición.

Siendo a simple vista fácil la búsqueda de una Real Cédula o una Real Provisión de determinada fecha, con excesiva frecuencia su localización, sin existir índices, se hace muy difícil, a pesar de contar actualmente con estudios sobre la clasificación de estos libros según el Consejo de Indias².

Para llevar a cabo la mecanización de esta serie habrán de tenerse en cuenta un conjunto de datos relativos a la fecha, a la tipología documental y a la jurídica, amén de las listas relativas a los índices.

Fecha

Por lo que respecta a la fecha no existen problemas de multiplicidad de datas como ocurre con las Consultas. Los datos en ella contenidos: lugar, día, mes y año, suelen estar completos y no ofrecen lugar a dudas sobre su interpretación y lectura. Los cuatro han de consignarse en la ficha utilizada, siguiendo un orden contrario al de su puesta por escrito:

Año mes día lugar

En el caso de faltar, los datos primeros y segundos podrán averiguarse, dado que, aunque con no demasiado rigor, se mantiene en el registro un orden cronológico como ya he dicho. Si faltan los relativos al tercero, la casilla correspondiente se dejará en blanco. El cuarto dato también es posible averiguarlo, si falta, si existe homogeneidad entre el lugar de la disposición anterior y de la siguiente.

Tipología diplomática

No hay duda que los cedularios indianos que recogen transcritas a la letra todas las disposiciones legales que se dieron una tras otra para Indias, por la uniformidad de sus tipos diplomáticos (Reales Cédulas, Reales Provisiones, Cartas Reales, Cartas Acordadas) ofrecen posibilidades óptimas de mecanización. Son documentos sueltos, independientes, sin anejos. Esta regularidad de clases documentales ofrece, sin embargo, determinadas variantes de una centuria a otra. Para el XVI estos cuatro tipos se mantienen, pero al entrar el XVII y sobre todo en el XVIII, casi desaparecen las cartas reales al irse eliminando su uso por parte de la persona del rey, y dejan también de incluirse en los registros los acuerdos del Consejo. La tipología diplomática para entonces queda reducida a las Cédulas y Provisiones.

² Muro Orejón, Antonio: *Antonio de León Pinelo. «Libros reales de Gobierno y Gracia»*, Sevilla, 1960.

A pesar de lo expuesto, no faltan las excepciones, no demasiado frecuentes, en que se asientan: memoriales, cartas de obligación, etc. Pienso que para todos estos casos podría optarse por una nomenclatura convencional.

La especificación de la tipología diplomática, elude la indicación del autor del documento. Las alternativas estarán tácitamente entre la persona real para las Cédulas, Provisiones y Cartas Reales y el Consejo, en el caso de tratarse de cartas acordadas.

Por lo que respecta a la tradición documental, partiendo de la base de que todas las disposiciones que se incluyen en los libros registros son copias, no se explicitará tal circunstancia por su generalidad, pero tampoco se detallarán circunstancias específicas en el caso que se trate de una confirmación de título, de encomienda o de capitulación, ni si se trata de una sobrecarta. Tampoco se insistirá cuando se trate de extractos que tan frecuentes suelen ser en el XVI. En este caso, por el contrario, se procurará determinar la tipología diplomática, cuando sea posible, teniendo en cuenta los estudios hechos sobre las prácticas cancellerescas de plasmar en cédulas o provisiones los diferentes negocios jurídicos y su diversificación formulística ³.

Tipología jurídica

El escaso número de variantes por lo que respecta a la tipología diplomática aumenta cuando tratamos de delimitar la tipología jurídica.

En un mismo tipo diplomático pueden testimoniarse negocios totalmente diferentes que, de acuerdo con su materia engendran un formulario jurídico distinto que tipifica al documento en cuestión, según se trate de un asunto o de otro. Adoptando las cláusulas de Reales Cédulas nos encontramos con licencias, recomendaciones, cédulas de vecindad, guías, libranzas, instrucciones, exenciones de pago de derechos, etc. y en forma de Reales Provisiones se despacharán las ordenanzas, las ejecutoriales, las naturalezas, las ejecutorias, las legitimaciones, las pragmáticas, los perdones, los nombramientos. No faltan desde luego las excepciones, hay ordenanzas despachadas mediante una Cédula y existen negocios, como la concesión de naturaleza que según las épocas, utilizarán como vehículo de expresión una Real Cédula o una Real Provisión ⁴.

La indicación de esa doble terminología, la diplomática y la jurídica, será suficiente para representarnos inmediatamente no sólo la forma externa y las cláusulas formulísticas típicas del documento de que se trate, sino que nos expresará tácitamente todo el contenido y datos que podremos encontrar en dicho documento. Así si se trata de un título sabemos, sin más que su denominación, que hallaremos datos sobre duración del nombramiento, jurisdicción, sueldo, etc. o si se trata de una ejecutoria con la simple indicación de tal designación se nos representarán las largas vicisitudes del pleito que se resume a petición de la parte favorecida por la sentencia.

En el caso de los cedularios el estudio de las tipologías diplomáticas y jurídicas afortunadamente están hechos y no será preciso detenerse ahora en ellos ⁵. En los 22 térmi-

³ Heredia Herrera, Antonia: *Los cedularios de oficio y de partes del Consejo de Indias: sus tipos documentales (siglo XVII)*, A.E.A. tomo XXIX, Sevilla, 1972, págs. 1-60.

⁴ Heredia Herrera, A.: *La presencia de extranjeros en el siglo XVIII en Cádiz*. Homenaje a Antonio Muro, tomo I, Sevilla, 1978.

⁵ Heredia Herrera, A.: *Los cedularios...* ob. cit.

nos que relaciono al final están recogidas la mayor parte de variantes de asuntos jurídicos que están testimoniados en los libros registros.

Vuelve a plantearse aquí también la aparición o desaparición de determinados tipos, paralelos a la presencia o ausencia de ciertas circunstancias históricas. En el XVI serán frecuentes las cédulas de vecindad para los primeros pobladores y los asientos y capitulaciones con los conquistadores, que desaparecen casi totalmente para épocas posteriores, las exenciones del pago de algunos derechos, como el de almojarifazgo, serán continuas en los primeros años de la conquista.

De modo genérico quiero hacer algunas observaciones acerca de las variantes que a su vez determinadas clases jurídicas pueden presentar, pero que a la hora de mecanizar no se precisarán, y también de ciertas puntualizaciones para adoptar criterios concretos. En primer lugar una observación respecto de las cartas reales: no se especificará la tipología jurídica, dado que estos documentos no son en general documentos dispositivos. Son documentos de comunicación entre el rey y algunas autoridades delegadas suyas, en respuesta siempre a una carta de estos últimos ⁶.

Instrucciones, ordenanzas

Remitiéndome al estudio ya citado sobre las características específicas de las instrucciones y de las ordenanzas, todos sabemos que sus textos están claramente desarrollados en un número variable de normas, llamadas en el segundo de ellos, capítulos de ordenanza. A la hora de extraer la información para volcarla en las fichas, prescindiremos de las materias contenidas y pormenorizadas en dichos capítulos. Los datos relativos p.e. a una Real Cédula dando instrucciones para el desempeño del oficio de tesorero de Puerto Rico a favor de Andrés de Haro, quedarán así:

Tipología diplomática:	<i>Cédula</i>
Tipología jurídica:	<i>Instrucción</i>
Índices:	<i>Andrés de Haro</i> <i>tesorero</i> <i>Puerto Rico</i>

Merced

Hay que partir de que en el concepto de merced están incluidos los nombramientos, las exenciones del pago de derechos, las cartas de naturaleza, las libranzas, las licencias, etc. pero todas ellas son gracias determinadas, cuya frecuencia ha dado lugar a tipos documentales específicos, por lo que respecta a su aspecto jurídico, para los que se empleará su designación concreta. Utilizaremos, en cambio, la denominación de merced para aquellas que no se testimonian mediante un formulario especial, ni diplomático, ni jurídico. Así, se considerará como merced la concesión de un regimiento, la concesión de una determinada facultad, como la de tasar tributos, la entrega de armas, las limosnas, etc. En cambio se adoptará la indicación de una tipología jurídica específica, en el siguiente asiento, que correspondería a una ficha de catálogo no mecanizado:

⁶ Real Díaz, José Joaquín: *Estudio diplomático del documento indiano*, Sevilla, 1970, págs. 235 y ss.

Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla para que paguen cada año 75.000 mrs de que se le hace merced de ayuda de costa al licenciado Muxica.

Tipología diplomática: *Cédula*
 tipología jurídica: *Libranza / no merced /*
 índices: *Casa Contratación*
Licenciado Muxica

Licencias

Se considerarán como tales las concedidas para ir o venir a Indias, para llevar esclavos y familia, pasar caballos, para introducir libros.

Libranzas

Se considerarán como tales los pagos de sueldos, de ayudas de costa, de gastos, etc., no las limosnas.

Nombramientos

Todos los títulos despachados para el desempeño de un cargo o su confirmación se designarán así y para ellos aparte de la denominación diplomática (Cédula o Provisión) y la indicación del «nombramiento» en cuanto a tipo jurídico, se incluirán en los índices el nombre del favorecido, el cargo, el destino geográfico. No se descenderá a la indicación de salario y otras circunstancias anejas al nombramiento, en ningún caso.

Indices

En cuanto a los índices cada ficha, llevará una lista con un número variable de términos onomásticos, geográficos y de materia que de la manera más completa recojan la información total del documento.

Como norma general, con más rigor que un índice no susceptible de ser elaborado por computadoras, se cuidará la uniformación de términos para expresar un concepto, en el caso de materias o instituciones. Quedan desechadas todas las abreviaturas.

Así se expresará comercio, en lugar de contratación; fortificaciones, para englobar fuertes, fortalezas, etcétera.

Refiriéndonos a los *términos onomásticos*:

- Se indicarán los nombres completos (nombre y dos apellidos, cuando sea posible) pero no los títulos: Se preferirá Nicolás de Ovando a Comendador de Lares o a comendador mayor de la Orden de Calatrava.

- Se preferirá la ortografía moderna: Así Ojeda, en lugar de Hojeda; Zumel, en lugar de Çumel; Zuazo, por Çuaço.
- Ya hemos dicho que los nombres de los autores del documento no es preciso indicarlos en cuanto que van sobreentendidos en la tipología diplomática.
- En cuanto a los nombres de los destinatarios, se detallarán uno o más en caso de ser destinatarios directos o beneficiario, pero no en el caso de ser simplemente destinatario ejecutor de lo dispuesto a favor o en contra de otro que es el verdadero «beneficiario».

Así si el párrafo descriptivo de un documento pudiera plasmarse de esta forma:

Real Cédula al gobernador o juez de residencia de Tierra Firme para que vea la conducta y proceder de Francisco Pizarro en la isla de las Flores para con los indios.

la información extraída podía quedar:

tipología diplomática: *cédula*

tipología jurídica: *gobierno*

índices: *Francisco Pizarro, Flores, indios, Tierra Firme*

Pero sí, como digo, se especificará el destinatario directo, en el siguiente caso:

Real Cédula a los oficiales reales de la isla de San Juan dándoles instrucciones para el cumplimiento de sus oficios.

tipología diplomática: *cédula*

tipología jurídica: *instrucción*

índices: *oficiales reales, San Juan*

- No se hará alusión a la vecindad, ni al cargo (capitán, lugarteniente, gobernador, etc.), sólo en el caso en que la disposición esté totalmente vinculada al cargo tanto como a la persona, así:

Real Cédula a Gonzalo de Guzmán, tesorero de Yucatán, dándole instrucciones para el ejercicio de su cargo

tipología diplomática: *cédula*

tipología jurídica: *instrucción*

índices: *Gonzalo de Guzmán, tesorero, Yucatán*

Insistiendo, no se especificarán los cargos, en casos parecidos a los siguientes:

Real Cédula a los oficiales reales de la provincia del Río Marañón para que paguen 1000 ducados anuales como ayuda de costa a Diego de Ordás, gobernador de dicha provincia

tipología diplomática: *cédula*

tipología jurídica: *libranza*

índices: *Marañón, Diego de Ordás*

o:

Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que paguen el matalotaje de los dos religiosos franciscanos que han de ir con Gerónimo Dortal

tipología diplomática: *cédula*

tipología jurídica: *merced*

índices: *franciscanos, Gerónimo Dortal, pasaje, Casa Contratación*

En cuanto a los *términos geográficos*, se especificarán:

- Nombres geográficos que sirvan para localizar el destino de la disposición, así:

Real Cédula al adelantado Pedro de Alvarado, gobernador de Guatemala, recomendándole a García de Alvarado, hijo del licdo. Escalante

tipología diplomática: *cédula*

tipología jurídica: *recomendación*

índices: *García de Alvarado, licenciado Escalante, Guatemala, Pedro de Alvarado.*

En el caso de las dirigidas a la Casa de la Contratación, no se indicará Sevilla sino solamente se incluirá en el índice: Casa Contratación o Contratación, con mayúscula.

- Se preferirán nombres actuales:

Filipinas, en lugar de isla de Poniente

- En el caso de capitulaciones para descubrimiento o población, se indicará sólo el nombre geográfico, pero no los límites que se precisen en el texto.

En cuanto a los *términos relativos a instituciones y materiales*, es donde la precisión es obra casi exclusiva del archivero, para que con el menor número posible de vocablos pueda obtenerse una mayor y ajustada información.

Este aquilatamiento llevará, a lo largo de la preparación de las fichas, a la confección de unas listas cada vez más perfectas. Sólo quiero a título de orientación, ofrecer algunos términos que engloben conceptos amplios:

Capitulación: abarcará conceptos de población, descubrimiento, conquista y pacificación de un determinado territorio.

Pasaje: se referirá a los fletes, alojamientos y despacho de personas que habían de dar a los oficiales de la Casa de la Contratación a determinadas personas, sobre todo religiosos.

Repartimiento: incluirá a tierras y solares.

Navegación: como concepto genérico de tráfico marítimo.

Armada: se especificará sólo cuando se trate de una armada específica.

Jurisdicción: No sólo se referirá a la delimitación y fijación de una determinada jurisdicción, sino a los problemas, enfrentamientos y competencias derivadas del ejercicio de dicha jurisdicción.

Etc., etc., etc.

En los índices podrían también incluirse los términos orientativos que pueden existir en las anotaciones marginales, sin más que añadir a la lista.

DATOS PARA UNA FICHA NORMALIZADA DE LA SERIE DE CEDULARIOS

Fecha:	Año	Mes	Día	Lugar
TIPOLOGIA DIPLOMATICA	Cédula	(por real cédula)		
	Provisión	(por real provisión)		
	Acuerdo	(por carta acordada)		
	Carta	(por carta real)		
TIPOLOGIA JURIDICA	capitulación			
	compulsoria			
	ejecutoria			
	ejecutoriales			
	encomienda	(por cédula de encomienda)		
	exención	(por exención de derechos u otros)		
	gobierno	(por disposición de gobierno en general)		
	guía	(por cédula de «guía»)		
	instrucción			
	legitimación			
	libranza			
	licencia			
	merced			
	naturaleza	(por carta de naturaleza)		
	nombramiento	(por títulos)		
	ordenanza			
	perdón			
	pragmática			
	presentación	(por «presentación de dignidades eclesiásticas»)		
	receptoría			
	recomendación			
	vecindad			
INDICES	(onomástico, geográfico, materias)			

La última palabra en un trabajo de este tipo no hay duda que es de la competencia de los técnicos de Informática. Con ellos habrá que delimitar una serie de aspectos de forma precisa para llevar a efecto con pleno rendimiento y eficacia un proyecto de mecanización aplicado a las series documentales.

Guía de las colecciones bibliográficas y documentales de la fundación Penzol

Por Olga Gallego y Pedro López

I. La fundación Penzol

1. FERMIN PENZOL

Un gran filántropo y patriota gallego, don Fermín Luis Fernández y Penzol Labandera, Registrador de la Propiedad de profesión, se hallaba en posesión de una magnífica biblioteca especializada en temas de Galicia y sobre escritores gallegos, tanto antiguos como modernos, la cual había reunido amorosamente desde su más temprana juventud con entusiasmo y paciencia. A ella había unido un importante fondo documental, también sobre asuntos gallegos, en sus recorridos profesionales a través de la geografía española.

En la plenitud de su vida, al mediar su medio siglo de existencia y cuando se hallaba en condiciones de disfrutar este valioso caudal cultural, decide donar dichos fondos a su país para que sirviera de eficaz instrumento de trabajo e información a cuantos pretendieran consagrarse al estudio y a la investigación de la historia, del idioma y de la literatura y los problemas de la realidad cultural y social gallega, singularmente para la juventud universitaria, graduados de todas las especialidades e investigadores y estudiosos extranjeros.

Don Fermín Penzol, *vir generosae ac clarae indole*, como le ha llamado con precisión Mario Dónega, es un gallego «extramurano», de ascendencia berciana por su padre, don Indalecio, y asturiano occidental por su madre, doña María Asunción. Nació, hijo único, en Castropol, el 19 de agosto de 1901.

Pasó su infancia en Mondoñedo y, siguiendo los avatares administrativos de su padre, miembro destacado de la carrera judicial, su adolescencia en Pontevedra y su juventud en Madrid. Hizo la carrera de Derecho en la casona de San Bernardo de Madrid, haciendo a continuación oposiciones a Registros, sirviendo en Ordenes, Pastrana, Castuera, Carifena, Castropol, Manresa, Santa Cruz de Tenerife, en donde se jubiló el año 1971.

Comprando un ejemplar del «Tío Marcos de Portela», en un kiosco de la Gran Vía madrileña, descubre a Galicia como cultura y como pueblo, despertándose en él la gran pasión de su vida, la bibliofilia gallega.

Los primeros libros que adquirió fueron «Galicia Antiqua» de G. de la Riega, y «Varones ilustres», de Vesteiro Torres. Procedían de la Biblioteca del Duque de Béjar y estaban a la venta en un puesto de viejo de la calle de San Bernardo. Otra importante adquisición fue la «Palinodia de los Turcos», editada por Díaz Tanco en Orense, en 1547, procedente de la Biblioteca del Duque del Infantado.

Muy joven, tuvo que competir en desigualdad de condiciones con otros notables bibliófilos gallegos: Rey Soto, Vaamonde Lores, y Cotarelo Valledor.

Contemporáneo y amigo de numerosos escritores gallegos, él nada ha escrito, apenas si cartas a sus amigos. Guarda silenciosamente sus impresiones, sus sentimientos, pero ha legado a Galicia lo que más quería, gesto singular en una tierra en donde no se prodigan estos hechos.

En el año 1956 hace entrega simbólica a la Editorial Galaxia de su biblioteca, formalizándola al crear la «Fundación Penzol», en virtud de escritura notarial de 7 de abril de 1963, ante el notario de Vigo, don Alberto Casal Rivas, a la que hizo entrega de los libros, documentos y toda clase de revistas coleccionadas por él, y nombra para regirla un Patronato del que forman parte el Presidente (Penzol) y varios miembros de número de la Real Academia Gallega, algunos profesores de la Universidad de Santiago, el director del Archivo Histórico Provincial de Orense y otras personalidades destacadas en las Letras, las Artes y las Ciencias.

Dicho Patronato acuerda establecer la Biblioteca y el Archivo de la Fundación Penzol en la ciudad de Vigo, por ser una de las más importantes del país y carecer por aquel entonces de instituciones culturales específicas en este terreno.

A la Editorial Galaxia, dada la coincidencia de fines con dicha Fundación, puesto que venía desarrollando desde hacía años unas tareas de creación y difusión en el campo cultural gallego en solitario, se le confió el depósito, custodia y administración de los fondos integrantes de la Fundación, bajo la tutela del Patronato de ésta. Dicha Sociedad llevó a cabo la conveniente instalación de dichos fondos, merced a la generosidad de don Antonio Fernández, promotor de numerosas obras culturales, con todos los servicios adecuados en los antiguos locales de la Sala de Juntas de la antigua Caja de Ahorros Municipal de Vigo.

La escritura fundacional, entre sus fines, establece la creación de tres seminarios, de Ciencias Históricas, de Filología y de Estudios Económico-Sociales, que funcionarían a base de elementos universitarios y en los que se prepararían tesis doctorales y estudios e investigaciones sobre toda clase de problemas de Galicia por medio de becas, concedidas por aportaciones particulares y de instituciones y entidades públicas.

El Patronato se hallaba formado por el propio Penzol, como presidente, como vicepresidente actuó don Alvaro Gil, de secretario don Ramón Isla Couto, siendo vocales los señores Dónega Rozas, Fernández (Antonio), Fernández Albor, Fernández del Riego, Ferro Couselo, Franco Grande, García Sabell, Isla Couto, Otero Pedrayo, Román, etc., muchos de ellos ya desaparecidos.

2. CARACTER Y FORMACION DE LAS COLECCIONES

El núcleo básico de los fondos lo constituye la donación de don Fermín Penzol, formada por 7.751 libros, 6.012 folletos, revistas, periódicos, manuscritos y documentos.

Aportaciones posteriores importantes fueron y son las constantes que hace el propio Penzol y las de miembros del Patronato de la Fundación y numerosos particulares e instituciones simpatizantes.

Entre ellas destacan las realizadas por don José Vecino y don Enrique y don Leonardo Santamarina, miembros destacados de la Casa de Galicia en Nueva York, que,

recién creada la Biblioteca, hicieron importantes donativos en metálico para la publicación de documentos medievales de interés histórico, filológico y jurídico.

Importante, también, fue el legado hecho por don Ramón Martínez López, profesor que fue de la Universidad de Houston, Texas (EEUU), compuesta de series completas de revistas nacionales y extranjeras, dedicadas a los estudios filológicos e historia medieval.

Don Jaime Isla Couto cedió una importante biblioteca especializada en Economía, que forma una sección independiente de la Biblioteca, por no estar directamente vinculada a asuntos de Galicia.

El patriarca de las letras gallegas ya fallecido, don Ramón Otero Pedrayo, legó todos sus manuscritos autógrafos, entre los que se encuentran los de sus numerosas obras de todo tipo, literario, histórico, filosófico, ensayos, etc., y los de carácter personal.

Podríamos seguir las enumeraciones, que son incontables y valiosísimas, pues muchos miembros del Patronato han costado la compra de piezas extraordinarias, pero no queremos herir su modestia, de momento.

Por último, descuellan las donaciones de la Fundación Galouste Gulbenkian, de Lisboa, hecha a instancias de miembros del Consejo de la Fundación y merced a la activa gestión del doctor Queiroz, catedrático y decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coimbra, en el año 1969.

Consta de más de 1.500 volúmenes especializados en cultura portuguesa (geografía, historia, sociología, etnografía y folklore, política exterior, viajes, relaciones y descripciones científicas, arte, teatro, ensayos filosóficos, filología, diccionarios y obras de referencia, arqueología tanto del Portugal de la metrópoli como del ultramarino).

Las universidades brasileiras han hecho y siguen haciendo periódicamente importantes entregas bibliográficas, en especial en revistas, gracias al decidido apoyo de los profesores Celso Cunha, de Río de Janeiro, y Ernesto Guerra Da Cal, de New York, a los que se sumó don Fernando Sales, de la Biblioteca Nacional del Brasil.

Estos últimos fondos son de extraordinario valor e imprescindibles para la propia investigación cultural gallega, pero, además, todo lo referente a la vida y a la historia de Portugal a lo largo de los tiempos modernos nos interesa por sí mismo.

Actualmente la cuantía del fondo bibliográfico es la siguiente: 9.641 libros con unos 12.000 vols. (y 1.321 obras, además del fondo de Economía), 8.690 folletos y 300 títulos de Revistas y numerosos Periódicos.

3. LOCAL E INSTALACIONES

La Biblioteca fue inaugurada el 6 de mayo de 1963, coincidiendo casi con el centenario de la publicación de los «Cantares Gallegos» de Rosalía, en Vigo, y en vísperas de la institucionalización del «Día das Letras Galegas», con una conferencia del profesor Rodríguez Lapa, Catedrático de Lengua y Literatura Portuguesa de la Universidad brasileira de Belho Horizonte, sobre «los romanistas italianos y la literatura medieval gallego-portuguesa».

Un equipo de personal especializado procedió a la catalogación y clasificación de los fondos bibliográficos en un período de tiempo muy breve, bajo la dirección del Vocal del

Patronato y director de la Biblioteca, don Francisco Fernández del Riego, alma y brazo ejecutivo de la misma.

Desde entonces se halla abierta al público en servicio ininterrumpido hasta la actualidad.

El local se halla situado —siendo el mismo desde su fundación— en la zona más céntrica de Vigo, en la primera planta de la antigua Caja Municipal de Ahorros de Vigo, en la calle de Policarpo Sanz, número 24. Lo forman tres amplios salones o ambientes, comunicados entre sí por un amplio zaguán y un largo pasillo, además de otros servicios.

Recibe luz natural por tres amplios ventanales que dan a la calle y otros en las partes lateral y trasera, y con luz cenital en el pasillo. Completa la buena iluminación una generosa instalación eléctrica, formada por luces difuminadas y luces intensas.

Rodean los salones estanterías adosadas a las paredes, de madera y muy funcionales, cerradas en las partes alta y baja con puertas correderas, y en la zona central con puertas también correderas, pero de cristal, quedando de esta manera los libros muy protegidos del polvo. Otro de los ambientes y el pasillo se hallan ocupados con estanterías metálicas de baldas de madera, ya adosadas, ya exentas. Toda la instalación es sólida y de bello diseño a la par que muy funcional.

Completan el mobiliario un despacho del director de la Biblioteca, 6 mesas rectangulares con sillas y butacas para los lectores, y dos ficheros metálicos que contienen los catálogos alfabético de autores y sistemático de materias.

Pese a que en la instalación se previó un generoso crecimiento de los fondos, sin embargo, actualmente, se halla completamente desbordada, siendo urgente su traslado, como ya está previsto, a locales mucho más amplios en la Casa de la Cultura de Vigo, en período avanzado de construcción.

4. LABOR CULTURAL DE LA FUNDACION

A la misión específica de la Biblioteca, de fuente para la investigación, se une una extraordinaria labor de divulgación y extensión cultural gallega, puesta de manifiesto en la colaboración en el montaje de numerosas exposiciones bibliográficas y documentales, entre las que destacan la celebrada en Barcelona, en 1960, con motivo de la Exposición del Libro Gallego. A ella fueron enviados numerosos diplomas medievales gallegos, impresos y libros raros y otros fondos bibliográficos modernos.

La Exposición «Presencia de Galicia», inaugural de la Galería Sargadelos de Madrid, celebrada en la 2.^a quincena de abril de 1975, contó con una buena aportación de la Fundación Penzol.

La Exposición «O Libro Galego Onte e Hoxe», Santiago de Compostela, 1979, tuvo una presencia importante de la Fundación, en esta muestra exhaustiva de libros gallegos.

La Exposición sobre «El Constitucionalismo Español», celebrada el año 1979 en las cuatro provincias gallegas, vio enriquecida sus vitrinas con documentos únicos sobre el Estatuto gallego del año 1936, sobre su preparación, elecciones, y personajes que en alguna forma estuvieron relacionados con él.

En unión con la Editorial Galaxia publicó la Fundación una serie de obras de Joaquín Lorenzo, Cuevillas, Pondal, Viqueira, Leiras Pulpeiro, Pensado, Tomé, etcétera.

Han pasado por la Biblioteca y utilizado ampliamente y sin cortapisas sus fondos una serie inacabable de personalidades, escritores, profesores y estudiantes, tanto nacionales como extranjeros, cuya sola enumeración sería muy prolija.

Las demandas de sus catálogos por parte de universidades e instituciones culturales extranjeras son constantes, dado su prestigio y alto interés.

Actualmente la dirige don Francisco Fernández del Riego, conocido abogado y escritor, con una larga trayectoria galleguista a sus espaldas, que en silencio y con un desbordante entusiasmo mantiene la llama sagrada del culto a Galicia, a su cultura y a sus hombres. Fue y es el alma de la Biblioteca a la que desde hace casi veinte años le dedica sus afanes, sus desvelos y numerosos sacrificios. Los investigadores que la frecuentan nunca sabrán cuánto le debe Galicia a este hombre extraordinario, pragmático y eficiente.

II. Los fondos bibliográficos y documentales

Como ya hemos adelantado, los fondos de la institución son de dos clases:

1. Fondos bibliográficos, formados por libros, folletos, revistas y periódicos.
2. Fondos documentales, de origen público, semipúblico y privado, y fondos especiales o colecciones varias.

Los fondos bibliográficos se caracterizan por tener como denominador común, al igual que los documentales, temas o asuntos referentes a Galicia, o estar escritos por gallegos y editados en y fuera de Galicia, ampliada al área cultural que lingüistas y etnólogos llaman «área del gallego exterior», es decir, el Bierzo y la Maragatería, la parte occidental de Asturias, Portugal y sus ex-colonias y Brasil. También las producciones de Centros gallegos de las Américas y de los países autonómicos, Cataluña y el País Vasco. Constituyen el conjunto bibliográfico más importante del mundo sobre temas gallegos, junto con el de la Biblioteca de la Real Academia Gallega, en La Coruña.

El segundo grupo, constituido por los fondos documentales, se formó con documentos sueltos o formando lotes que salían a la venta en cualquier parte de la geografía española y, por lo tanto, son colecciones totalmente facticias, de procedencias diversas, aunque referentes a la historia y cultura gallegas, y no homogéneas. Su interés radica en servir de fuente histórica complementaria a las otras fuentes históricas gallegas tradicionales, existentes en los archivos estatales, de la administración local, de la iglesia, etcétera.

1. LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

La cuantía del fondo bibliográfico es la siguiente:

- Libros: 9.641 títulos, con unos 12.000 vols. (y 1.321 títulos además del fondo de Economía).
- Folletos: 8.690 títulos.
- Revistas: 300 títulos.

Todas las ramas del saber y de la cultura gallega están representadas podemos decir que exhaustivamente. De entre las materias que tratan, cabe destacar como más completas y voluminosas, las relativas a lengua y literatura gallega y portuguesa, historia y geografía de Galicia, derecho y economía. He aquí una pequeña reseña de las mismas, siguiendo el orden de la C.D.U. (Clasificación Decimal Universal).

0. Interesan las obras sobre exposiciones celebradas en Galicia y en el extranjero, como la Universal de París de 1878, la Regional de Galicia de 1875, celebrada en Santiago, y numerosas locales hasta la actualidad; tratados y descripciones de museos gallegos y portugueses, memorias, anuarios y otros estudios de sociedades gallegas, en Galicia y América, prensa y publicaciones periódicas de toda Galicia del siglo XIX y XX, con ejemplares rarísimos como la «Revista de Galicia», «La Ilustración Gallega y Asturiana», «El Eco de Galicia», «El Danzante», «A Monteira», «Galicia Revista Universal», «El Sensato», «El iris del bello sexo», «Los guerrilleros por la religión», etcétera.

3. Muchos libros de política de Galicia y regiones autónomas, partidos políticos, nacionalismo vasco y catalán, galleguismo y emigración a América; son numerosas las obras de economía política, relativas a relaciones entre patronos y obreros, tierra y propiedad, minifundios, nacionalización y socialización, mutualismo laboral y asociacionismo. Los clásicos de la economía política, Somoza de Monsoriu, Sánchez, Labrada, Cornide, etc.; existe, además, un fondo independiente dedicado exclusivamente a estudios económicos actuales, con más de 1.321 títulos de libros y 54 de revistas. Entre los fondos de derecho, hay que mencionar los relativos a derecho foral, con más de 66 títulos, los referidos a pleitos y procesos célebres, muchos de ellos del siglo XVII (memoriales ajustados, percones, etc.), derecho civil y familiar gallego, con obras de Hervella de Puga, Febrero, Saavedra, Somoza, etc.; derecho procesal y canónico, derecho administrativo y estrategia militar, sobre beneficencia gallega, educación —especialmente y como es natural sobre la Universidad de Santiago—, colegios especiales, Concepción Arenal, etc. Entre los de comercio hay publicaciones sobre Cámaras de Industria y Navegación, ferrocarriles del siglo pasado y actual, carreteras y vías de comunicación desde la época romana. Sobre folklore hay mucho y muy interesante: etnología, costumbres, danzas, música, refranes, fiestas, etc., de Portugal, Asturias y Galicia.

5 y 6. Obras del 5 y 6 hay pocas pero interesantes, y relativas a ingeniería hidráulica, minería, transportes, agricultura, horticultura, fruticultura, viticultura, caza y pesca. Mencionaremos «La Flora de Galicia» del Padre Merino, entre ellas.

7. Existen numerosos estudios sobre arquitectura, escultura y artes aplicadas gallegas, hasta las recientes reediciones piratas de Castelao.

8. Es prácticamente exhaustivo en literatura gallega, lo mismo en poesía como en novela y teatro y otros géneros menores, desde el siglo XVII a nuestros días. Igualmente en literatura gallega escrita en castellano y otras lenguas, como inglés, francés e italiano, y muchas traducciones. En filología es exhaustiva también, con gramáticas, diccionarios y vocabularios, y es notable en filología portuguesa y lenguas indias norteamericanas.

9. Abundantísimas son las obras del 9, que tratan de geografía de Galicia y de Portugal; las biografías y los tratados de genealogía y heráldica gallega, las historiografías y las ciencias auxiliares de la historia, de la historia de España y, de forma completa, de historia de Galicia, con los trabajos de Molina, Gándara, Pallarés y Gayoso, Riobó y Seixas, Murguía, Risco, etc., hasta Meijide, Eiras o Lombardero; las publicaciones sobre historia de Portugal y su imperio colonial, etcétera.

Referentes a diversas materias se encuentran numerosos *libros raros* y algún *incunable*, con encuadernaciones preciosas y artísticas, como la «Regla de la Orden de Caballería del Señor Santiago de España», de 1526; «Pauli Orosii... Historiarum initium ad aufferendum augustinum», Venecia, 1500; Vasco Díaz Tanco, «La Palinodia», Orense, 1547; «Carta y relación cierta y verdadera enviada desde Santiago... a la Corte... en la que cuenta la victoria que ovo el Señor don Alvaro de Baçan... en día del Señor Sanctiagoo...», 1543; «Constituciones Synodales, del Arcobispado de Santiago...», Santiago 1601.

Entre los numerosos *manuscritos*, la «Historia de don Servando obispo de Orense», año 1646; «Discurso sobre el nombre... de la planta... carqueyxa» y «Educación de la Juentud» del padre Fray Martín Sarmiento, siglo XVIII; «Historia Peregrina del señor Duende Político de los años de 1735, 1736 y 1737»; el «Catecismo» del padre Méndez Quiroga; el «Episcopologio de la Catedral de Santiago» de Torres Valcarce; las «Constituciones y Estatutos de la Catedral de Orense»; las «Constituciones sinodales del Obispado de Tui»; obras genealógicas de Tirso de Avilés y Botello de Morales; la «Historia del Apóstol Santiago» de Bugarín; diccionarios de leyes y formularios legales; la «Historia del Buho Gallego» de Fernández de Castro; el libro de notas de viaje de Correa y Losada; «La educación de los hijos» de Locke. (Todos ellos del siglo XVIII.) «Ligeros apuntes del Observatorio de Marina (San Fernando)... por los Guardia Marinas de la Corbeta «Nautilus», 1895; y numerosísimos manuscritos autógrafos de Otero Pedrayo, el que fue patriarca de las letras gallegas.

2. LOS FONDOS DOCUMENTALES

Se está ultimando su ordenación, por lo que no pueden darse cifras totales, aunque el número de unidades físicas supere los dos millares. Están integrados por fondos de carácter orgánico y por colecciones documentales especiales. Su longitud supera los 25 metros lineales.

En las primeras hay algunos fondos de carácter público, judicial, notarial, y de la administración central delegada y de la administración local, destacando entre ellos los de la Audiencia Territorial de La Coruña por su volumen, y los notariales por su rareza. No faltan fondos eclesiásticos, de carácter diverso, de los que los más homogéneos son los del Colegio Mayor Santiago Alfeo y los de las Escuelas de Cristo (San Felipe Neri). La mayoría son archivos privados, de casas nobles, familias principales y personajes, que fueron protagonistas de la vida pública gallega. Sin duda los más importantes y voluminosos son los de la familia Arias Teixeira y los del Marquesado de Villagarcía.

En cuanto a las colecciones documentales especiales, tienen notable importancia los diplomas, por su número y antigüedad, la colección «B» de documentos sueltos, y es muy valioso el fondo cartográfico, con abundantes ejemplares del siglo XVIII.

2.1. Fondos de Origen Público

Notariales: de pequeño volumen, constituidos por un antiguo tumbillo de Santiago Gómez Fernández y Francisco de Lerma, notarios en Santiago, del siglo XV; unas notas de Alonso García do Sixto, de Pontevedra, del siglo XVI; tres protocolos, de Diego López Caneda y Juan Becerra de Caamaño, ambos notarios de Villagarcía, y Domingo Vázquez, de La Coruña, todos del siglo XVII; un formulario de escrituras de escribanos

del siglo XVIII; y protocolos, escrituras, títulos, aranceles y papeles familiares del escribano Domingo Ferreiro, del siglo XIX.

Judiciales. Proceden de la Real Audiencia de Galicia, con denuncias, correspondencia, pleitos, estados y otra diversa documentación de juzgados dependientes de la Real Audiencia y diversos oficios de ésta, del siglo XVIII, así como del siglo XIX, que incluye documentación sobre realistas y fugas de presos. 2 legajos. De su sucesora, la Audiencia Territorial de La Coruña, se poseen 96 expedientes que incluyen declaraciones de pobreza, pleitos, apuntamientos y sumarios, todos del siglo XIX, y correspondientes al Juzgado del Instituto y al Juzgado n.º 1 de La Coruña, al Juzgado de 1.ª instancia de Ordenes, al de Lugo, al de Becerreá, al de Monforte de Lemos, y al de Fonsagrada, en la provincia de Lugo; al del Barco de Valdeorras, en la de Orense; y a los juzgados de Ponteareas y a los de Vigo en la de Pontevedra. El núcleo principal lo constituyen los apuntamientos de Fonsagrada. Además, y procedentes de los Juzgados de Noya, Negreira y Municipal de Distrito de la Audiencia de La Coruña, se guardan 21 expedientes de los años 1918 a 1931.

De la Administración Central. Es documentación muy escasa, como es lógico. De Hacienda proceden dos libros del Catastro del Marqués de la Ensenada de Santa María de Oza, año 1752; un libro de redenciones de foros y censos del clero regular de la provincia de La Coruña, de 1821 a 1823, y un legajo sobre el Secuestro de la Casa de Monterrey, en Cambados, con papeles de 1825 a 1931; de Obras Públicas son unos informes del Comité proferrocarril Zamora-Orense-Santiago, del año 1925.

De la Administración Local. Son fondos minúsculos: 14 memorias de la Diputación de La Coruña, de 1834 a 1936; 2 expedientes de la Diputación de Lugo sobre electores de los distritos a diputados a Cortes de 1870, y actas de escrutinios de elecciones a Senadores, de 1872; un privilegio de Felipe II, 1612, al Consejo del Valle de Lorenzana, para tener fuero y jueces propios; 6 tomos con proyectos de abastecimiento de aguas, alcantarillado y saneamiento de la ciudad de Pontevedra, de 1911 a 1912; y finalmente, de Santiago, 5 cuentas del Hospital de San Roque, de 1783 a 1810, un libro de juros y rentas de la ciudad, de 1788, un libro de cuentas de la Casa de Misericordia, de 1803 a 1807, y 5 cuentas sobre la Junta de Presos, de 1823 a 1829.

2.2. Fondos de origen semipúblico y privado

Archivos Familiares. Sin duda el núcleo más importante y voluminoso que posee la fundación, con documentos personales, genealógicos, patrimoniales, señoriales, de función y científico literarios. Son los siguientes:

El Fondo Arias Teixeira, importantísimo para el estudio de los siglos XVIII y XIX, incluye papeles de esta familia, de los López Ballesteros, de los Correa y de los Castro, con más de 600 expedientes.

Los documentos del siglo XVIII comprenden fundamentalmente manuscritos del polígrafo gallego don Antonio Arias Teixeira y Ulloa, profesor de matemáticas en el Colegio de San Clemente, y rector de Fonseca, en Santiago, gran orador, alquimista y juliano; tratan de noticias históricas, sermones, asuntos religiosos, matemáticos, filosóficos, morales, políticos, estudios sobre los elementos naturales, fisiología, medicina, química, entomología, alquimia, etc. Además, están papeles de su padre Raimundo Arias Teixeira, con correspondencia familiar, los de su hermano Anselmo, los de su primo el doctor Jacinto de la Peña, catedrático de Salamanca y juliano como él.

En el siglo XIX hay documentos de otra generación familiar que gira en torno a la figura del eruditísimo don José Arias Teixeira y Correa, sobrino nieto de don Antonio Arias Teixeira y Ulloa, que fue Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de Galicia, entonces en Santiago. Sus papeles constan de ejercicios y traducciones del inglés, alemán, francés e italiano, copias, notas, apuntes, comentarios, prensa, manuscritos de todo tipo sobre asuntos científicos y literarios de todas clases: filosofía, religión, mitología, arqueología, historia antigua, cronología, calendarios, numismática, gléptica, inscripciones, jeroglíficos, artes industriales, pinturas, política, hacienda, economía, estadística, higiene, zoología, mineralogía, geología, paleontología, química, entomología, viticultura, lingüística, filología, biografía, etc., etc. Además están sus papeles personales como diarios, diplomas de estudios, servicio militar, correspondencia familiar y con las sociedades francesas de las que fue miembro, y, de sus 40 años de exiliado en Francia, de 1823 a 1863, correspondencia con otros exiliados y amigos carlistas y absolutistas, y además parientes, que nos ofrecen una panorámica del mundo científico y político contemporáneo. Por razón de su profesión hay que añadir la presencia de numerosos documentos sobre el arreglo de corregimientos en Galicia, organización municipal y judicial, situación social, presos, prófugos y desertores.

De menor volumen son los papeles correspondientes a su padre, don Antonio Arias Teixeira y Castro, alcalde de Pontevedra cuando la ocupación francesa de la ciudad, y famoso apostólico, relativos a la guerra de la Independencia y al Colegio Fonseca; los de su tío, Fr. Veremundo Arias, arzobispo de Valencia y furioso anticonstitucional; correspondencia de su hermana Teresa, de su sobrino José María Teixeira, sacerdote; papeles personales y profesionales de don Francisco Javier Arias y Castro, oficial del Ejército, y de don Rafael Diéguez Arias, con cartas sobre las Guerras de Cuba y Filipinas. Comprende también este Fondo documental el *Archivo del Batallón de Voluntarios Realistas del Valle y Partido de Miñor*, del que fue primer Comandante don Antonio Arias Teixeira, así como otros documentos sobre este Batallón y sobre el de Porriño.

De los López Ballesteros, y del siglo XIX, se conservan papeles sobre sus negocios americanos, cacao en especial, y correspondencia del que fue ministro de Hacienda con Fernando VII, don Luis; de don Diego, ministro de Ultramar; papeles profesionales de don Francisco Javier López Vázquez, oficial del ejército y nieto de don Luis; de don Ramón López Vázquez, que fue presidente del Tribunal Supremo; de los Patiño López Ballesteros, señores de los pazos de Bergondo (Noya) y A. Golpilleira (Villagarcía), por el enlace de don Vicente Patiño, de la Casa de Bergondo, con doña Marcelina López Ballesteros, de la Golpilleira. Con estos documentos van otros sobre Bienes Nacionales y Rentas, en especial sobre Renta de la Sal en Noya, y Repartos de Contribuciones.

Existe también documentación sobre otras ramas colaterales de la familia: los Correa, o Aballe, cuyo vínculo se inicia con don Plácido Correa Valladares Bacelar y Alemparte, Arcediano de Miñor y Canónigo de Tuy, en 1728, y pasa al Brigadier de la Armada Plácido Correa y Correa Losada y Montenegro (del cual fue el Pazo da Ramallosa), antepasado de don Antonio Losada Diéguez, suegro este último de don Antonio Arias Teixeira por el matrimonio con su hija María del Carmen Correa; los Bermúdez de Castro Pardiñas Villardefrancos, y sus vínculos de San Pedro y Bouzas y los mayorazgos de Pregreido, Villardefrancos, Nantón y otros, y de los condados de Ramirans y Gimonde, así como de don Cosme y José Rodríguez Seoane.

El Fondo de la Casa de Brión, en Leiro, perteneciente a la familia Torrado y Osorio, cuyo vínculo fue fundado por Juan Torrado Escudero en 1572, y que emparentó con los Caamaño, Varela, Goyanes, Romá, etc., y que guarda documentos relativos a ellas y a

las posesiones de la familia en Puebla del Caramiñal, Oriente de Entines, Asados y Brión, y a sus casas de Asadelos y Brión, a la casa y torre de Paredes, y a diversas capellanías en Oriente de Entines, con fundaciones, adquisiciones, divisiones, papeles genealógicos, etc., de los siglos XVI al XX, y un total de 32 expedientes.

El Fondo del Marqués de Castelar y de la Sierra, con 4 piezas con una relación de los protocolos notariales de diversos escribanos de la provincia de Pontevedra en los que se encuentran documentos referentes a la Casa en Galicia, del siglo XVIII (los documentos van del siglo XVI al XVIII).

El Fondo de la Casa de los Marqueses de Figueroa tiene documentos patrimoniales de la Casa y Torre de Quintans de Paradela y de la Casa y Palacio de Fefiñanes, de los siglos XVI a XX, compuestos por 8 volúmenes y un legajo.

El Fondo de los «menores» señores de Izquierdo consta sólo de un libro de la administración de las fincas y rentas forales que poseían en Galicia, de fines del siglo XIX.

El Fondo de la Familia Maza integrado por arriendos de casas en Santiago, procedentes de los Somoza, y por títulos de la familia, de los siglos XVI al XX. Forma 5 expedientes.

El Fondo de la familia Rodríguez Iriarte comprende títulos, testamentos, foros, cuentas, cesiones, cambios, arrendamientos, ventas, ejecuciones, prorrates, ejecutorias, inventarios, etc., de bienes en los partidos de Santiago, Cambados y Ribadavia, de la familia y de los antepasados, entre los que se cuentan los Andrade, Chantrero, Granado, Aballe, Mosquera, Gerpe y Catalán; notable es todo lo relativo al mayorazgo y patronato de la Capellanía y Obra Pía de Santa Eulalia de Gil, así como la correspondencia de los miembros americanos de la familia y sus intereses comerciales en Caracas y Méjico, relacionados con el cacao y las mercerías. El fondo comprende documentación del siglo XV al XIX, con unos 422 expedientes.

El Fondo de la Familia Ron y Jaspe, en el que existen papeles familiares y personales de los siglos XVI al XX, relativos al mayorazgo de Ron, bienes en Santiago de Sigrás, San Pedro de Nos y Culleredo, y a sus parientes los Catrufo, Montenegro, Villardefrancos, Serantes, Montoto y Ardeleiros, y de los Lago documentos sobre el título de regidor depositario de la Inquisición hecho a diversos miembros de esta familia; así mismo hay información sobre la capilla de San Antonio y el claustro del Convento de San Francisco, en Santiago. En total unos 50 expedientes.

El Fondo de la familia Urioste o Uriarte, del que hay un legajo con compraventas de casas en La Coruña, escrituras varias sobre bienes en San Julián de Serantes y papeles personales de sus miembros. Siglos XVIII-XX.

El Fondo de la Casa de los Marqueses de Villagarcía, condes de Moctezuma, vizcondes de Barrantes, y Grandes de España, incluye los de casas vinculadas o entroncadas con este importante título, como las de Altamira, Villamarin, Vita Alegre, Rubianes, Lamas, Barrantes, Villagarcía, Romañ, Ons, Cañas, Des, etc., pertenecientes a los Caaño, Sotomayor, Mendoza, Oca, Moscoso, Armesto, Gayoso, y otros muchos más. En ellos se encuentran papeles personales, títulos, correspondencia, documentos genealógicos, mayorazgos, vinculaciones, fundaciones, pruebas de nobleza, documentos patrimoniales como posesiones de bienes, ventas, foros, dotes, rentas, poderes, inventarios, cuentas, cobradores de rentas, deslindes, apeos, etc., de sus bienes, repartidos por toda Galicia, especialmente por Santiago y provincia actual de Pontevedra, todos ellos de los siglos XVI al XX. Mencionaremos, entre otros muchos importantes documentos, la

venta de la jurisdicción de Villagarcía hecha por Felipe II a don Rodrigo de Mendoza y Sotomayor; los pleitos por la posesión de los mayorazgos de Vista Alegre y Barrantes sostenidos con el Conde de Campomanes, con el Marqués de Castelar y con don Juan Gayoso; nombramientos de justicias de la villa de Villagarcía; pleitos contra los patrones del puerto; e inventarios o descripciones de los palacios de Altamira, Vista Alegre y Torre de Barrantes. El volumen es superior a los 100 expedientes. Este fondo fue donado casi en su totalidad por don Valentín Viqueira a la Fundación Penzol.

Entre los fondos procedentes de un solo personaje, todos contemporáneos (fines del siglo XIX y primera mitad del XX), vinculados a las letras y a la política gallega, hay que mencionar éstos:

— *Bodaño*, con recortes de prensa e impresos sueltos relativos a Basilio Álvarez, el movimiento agrario de Galicia y el Congreso Regional de Porriño. Tres carpetas.

— *López Ferreiro*, con documentación privada y familiar del historiador, y fotografías de monumentos y objetos de arte españoles y extranjeros, principalmente romanos. Dos carpetas.

— *Portela Valladares*, formado fundamentalmente por sus memorias (con un dibujo) mecanografiadas y con notas autógrafas. Una carpeta.

— *Rodríguez González*, que incluye su diario, poesías, obras y voces para el diccionario, correspondencia, autógrafos de escritores (Cabanillas, Murguía, Meilán, Piñeiro, Cabeza, Rey Soto), documentos personales, así como impresos sueltos, artículos de prensa sobre el Estatuto del 36, la 3.ª exposición de Arte Gallego en La Coruña, catálogos de exposiciones y periódicos gallegos. Una carpeta.

— *Tettamancy*, con correspondencia suya y dirigida a él, apuntes históricos, poesías, folletos, hojas impresas de carácter político. Un legajo.

— *Villar Ponte*, que cuenta con libros, folletos, impresos sueltos, revistas y periódicos gallegos (Irmandades da Fala, Irmandade Nazionalista, Agrarios, A Nosa Terra, Heraldo de Galicia), recortes de prensa, artículos manuscritos y mecanografiados, carteles y fotografías sobre el Estatuto del 36, el Partido Galeguista, Afirmación Gallega, Santiago de Compostela y, en general, sobre la vida política, económica y literaria de Galicia, así como sobre la vida política española, Ortega y Gasset y Cervantes; además, correspondencia, discursos y trabajos manuscritos e impresos del propio Villar Ponte. Veintiséis carpetas.

— *Viqueira Barros*, un fondo constituido casi en su totalidad por impresos, notas y cuadernos de apuntes de sus clases y sus discípulos, aún sin clasificar.

Archivos de Asociaciones, con tres unidades tan sólo: Un reglamento de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santiago, posterior a 1927, un libro de la Cofradía de Santa María «dos mercadores da cidade do Apostolo Santiago», de 1481 a 1607, y otro libro de actas de la Irmandade Galeguista de Uruguai, de 1934.

Archivos Religiosos. No son muy voluminosos ni numerosos. Aparte de muchos documentos referentes a monasterios, iglesias, capillas, obispados y colegios eclesiásticos, incluidos en las series de los Archivos Familiares, existen otros de procedencia estrictamente eclesial:

— Catedral de Santiago: El libro de concordias con el Monasterio de San Martín el Real, de 1650.

— Colegio Mayor Santiago Alfeo, de Santiago: un libro de entradas de colegiales, y 4 de capillas, de los siglos XVI al XIX.

— Congregación de María Santísima de los Dolores, de El Ferrol: un libro de cargos y otro de datas, de los siglos XVII a XIX.

— Convento de San Agustín, de Santiago: un libro de fundaciones de misas, de 1711.

— Convento de Santo Domingo, de Santiago: un tumbo, de 1702.

— Convento de Santo Domingo, de Pontevedra: un legajo de rentas de Lavadores y Candeán, siglo XVIII.

— Escuelas de Cristo (San Felipe Neri), de Santiago. Sin duda el más completo e importante de este grupo, con un índice de Archivo, inventarios de bienes y alhajas, libros de caja, de juntas y acuerdos, prontuario sobre admisión de hermanos y admisión de escuelas, información sobre hermandades ciertas e inciertas, correspondencia con las escuelas, certificados de vivos, cuadrantes, fundación de la Escuela, Primitiva y Nueva Capilla, funciones, indulgencias, Escuela del Sagrado Corazón de Jesús y Oratorio de San Felipe Neri. Todo ello de los siglos XVIII y XIX, con un total de 11 legajos y 9 libros.

— Fundación Oliveros de Porto, en Puebla de Caramiñal, con rentas, foros, apeos, etc., de los siglos XIV a XVIII. Una carpeta.

— Libros parroquiales de Santa María de Vidufo, San Juan de Bayón, San Fins de Solobio y Zamans. Cuatro piezas, de los siglos XVIII al XX.

2.3. Los Fondos Documentales Especiales

Fondos figurativos

Compuestos por *mapas, planos y dibujos*, como el Fontán, de 1845, el Tomás López, de 1784, el de Fufour, de 1837, el Atlas de España de Coello, de 1864, el Atlas Geográfico de Emilio Valverde, las Cartas Geográficas de Chias Carbo, de 1905, y muchos otros mapas franceses; planos del El Ferrol, del siglo XVIII, de Vigo, de Santiago, Orense y Pontevedra, de 1856, de Coello, de la Bahía de Vigo, del siglo XVIII. Numerosos dibujos se intercalan además en las series documentales.

La colección de *grabados* atesora trabajos de Osterberger, Paredes, Rey Romero, Melchor de Prado, Mirás, Piedra, Mayer, Jordán, Juan López, etc., etc. Además, hay colecciones de *estampas, carteles, postales, fotografías, etcétera*.

Colecciones documentales facticias

Sin duda, entre todos los fondos especiales es la colección de *diplomas* en pergamino, la de mayor importancia, pues sobrepasa el millar de piezas, todos gallegos, desde el año 1135 al siglo XIX, y merece una descripción especial, imposible de realizar aquí.

La colección de *ejecutorias de hidalguía* se compone de unas 30, en pergamino o papel, con preciosas encuadernaciones, ilustradas con viñetas, armas y escudos de los solicitantes (Abella, Alcántara Teijeiro, Alvarez Calo, Ares Fernández, Bermúdez de Castro, Bermúdez Pardiñas y Villardefrancos, Blanco de Salcedo, Camos Herrera, Coaña Valladares, Diz López Sotomayor, García, Gayoso, Gil Taboada, Godoy y Alvarez.

López de Castro, Jofre Domenech, Montenegro; Muñiz Araujo, Navarrete, Nebe, Neyra, Ochoa de Tejada, Pasarón y Cancio, Pérez Sanjurjo, Rodríguez de Castro, Sánchez de Ulloa, Vázquez Quiroga y Salgado) de los siglos XVI al XIX.

La *Colección «A»* está formada por tres albunes de cartas, poesías, etc. de literatos e intelectuales: Pardo Bazán, Luis de la Riega, Rodríguez Seoane, Noriega Varela, Angel Fole, Portela Valladares, Otero Pedrayo, López Ballesteros, etc.

Por último, hay otras dos *colecciones de documentos sueltos*, una de documentos medievales y del siglo XVI, en papel y pergamino, gallegos, y otra de documentos sueltos, en papel, del siglo XV al XIX, ambas en proceso de ordenación, por lo que no se conocen aún las cifras totales.

* * *

En resumen, podemos decir que las colecciones bibliográficas y documentales de la Fundación Penzol constituyen uno de los más importantes fondos bibliográficos y de archivos de Galicia, cuya catalogación en el primer caso, y ordenación y descripción en el segundo, permitirán a los usuarios, sean investigadores o no, el acceso a unas fuentes de primer orden para el conocimiento del mundo gallego.

Vigo, marzo de 1980

Casa y Hospital de la Resurrección

Por Amalia Prieto Cantero

A las afueras de Valladolid, cerca de la Puerta del Campo, se estableció a mediados del siglo XVI el Hospital de la Resurrección. El relato más antiguo que acerca de este hospital se conserva lo redactó Gregorio de Camargo, coetáneo de la creación de dicho hospital. De él se extraen los siguientes datos que cronológicamente se extienden desde el año 1552 a principios del siglo XVII.

Comienza Camargo exponiendo que el concejo de Valladolid, mirando por el ornato y beneficio público de la villa había acordado que se quitase la Casa de la Mancebía que estaba fuera de la citada Puerta del Campo, por ser ésta la principal salida que dicha villa tenía. Para llevar a efecto este proyecto se había concertado el concejo con la cofradía y cofrades de Nuestra Señora de la Consolación, a quien pertenecía dicha casa por donación que de ella les había hecho el caballero Alonso de Sagredo. La villa se comprometió a pagar a la cofradía citada, por la renta de tal casa, 20.000 maravedís anuales.

Poco después el concejo hubo de preocuparse de buscar un sitio y lugar adecuado donde se pudiesen reducir y juntar los hospitales que estaban dentro de la villa, llamados de Canseco y de los Santos, en los cuales se curaban los heridos y llagados, y los enfermos de bubas y de otros males contagiosos. Con mucha diligencia y cuidado se buscó sitio adecuado y que tuviese disposición y comodidad conveniente para la reducción e incorporación de los dichos hospitales, resultando después de realizada tal busca, que el lugar más a propósito era el sitio donde estaba la casa de la mancebía, en el cual podría edificarse un hospital capaz para albergar y curar pobres. De esta manera —dice Gregorio de Camargo— *Nuestro Señor sería servido en sitio donde había sido tan ofendido*. Además como dicho sitio se hallaba en la parte y paso más frecuentado por los vecinos de la villa, sería ocasión para que se sacasen muchas más limosnas destinadas a curar a los pobres y enfermos.

Determinado el concejo a adquirir el referido sitio que había ocupado la casa de la Mancebía, se concertó de nuevo con la cofradía de la Consolación, acordando darla por el suelo de la dicha casa otros 12.000 maravedís, que unidos a los 20.000 anteriormente acordados, ascendieron a 32.000 maravedís anuales.

El concejo, a fin de poder levantar el nuevo hospital, además de la casa adquirida, cedió un trozo de suelo concejil, de extensión suficiente para el edificio que se proyectaba construir; y Gregorio de Torquemada adquirió de doña Marina de Zúñiga un pedazo de solar que estaba próximo a la suprimida Mancebía, de la cual estaba separado por una callejuela que iba hacia el Esgueva, solar que salía al camino real que iba a Laguna y a otras partes.

Ya en posesión de la casa de la Mancebía y de los solares que para ampliación del de ésta se la unieron, el concejo solicitó licencia y aprobación del Consejo Real, que la concedió el 10 de marzo de 1552, mediante la cual pudo procederse al establecimiento del nuevo hospital. La ejecución de todo ello estuvo a cargo, por comisión de la villa, de los clérigos y presbíteros Alonso de Portillo y Gregorio de Torquemada. Ambos se preocuparon, hasta su muerte, del gobierno y administración del nuevo establecimiento hospitalario, cuyo traslado era sumamente necesario porque, dedicados a la cura de enfermos de bubas y de otros males infecciosos, suponía un riesgo de contagio para los vecinos que moraban en el interior de la villa. El orden fue el siguiente:

Después que las mujeres públicas que en la Mancebía estaban se convirtieron y dejaron dicha casa, Portillo y Torquemada tomaron posesión de la misma, preocupándose de que fuese bendecido con toda solemnidad el nuevo hospital, bendición que con licencia del provisor de la abadía —concedida en nombre del abad don Alonso Enriquez— realizó Fray Andrés de Fuensalida, obispo Tripolitano y abad de la Vega, el cual dio al nuevo centro el título de «Hospital de Todos los Santos y de Santa M.^a Magdalena». También este prelado colocó una gran cruz en el sitio que se destinaba para cementerio de los pobres que falleciesen en el hospital, sitio que igualmente fue bendecido. Después de realizadas todas las bendiciones referidas, Alonso de Portillo propuso se cambiase el nombre y título del nuevo hospital, dándosele el de «Casa y hospital de la Resurrección» cambio al que el citado obispo accedió en atención a los motivos de piedad que Alonso de Portillo expuso.

Realizados los actos reseñados se procedió al traslado de los enfermos, lo cual tuvo lugar el 25 de marzo de 1553, según consta en testimonio que en el siguiente día otorgó el notario abacial Cristóbal de Santiago.

Otra comisión dio el ayuntamiento de la villa a Portillo y Torquemada, y fue el encargarnos la obra del nuevo hospital, que se edificaría en el sitio de la casa de la Mancebía. El deseo del concejo era que el hospital proyectado fuese muy capaz. El suelo que el concejo había cedido para este edificio, era de los propios de la villa como se ha dicho, y fue señalado y medido en presencia del corregidor y regidores, por Juan de la Vega, maestro de cantería y por otros oficiales allí presentes. Debe notarse que aunque se otorgó una obligación por la cual se encargaba al referido Juan de Vega de realizar todas las obras necesarias, tal escritura, aunque redactada y protocolizada en los registros del escribano Diego Martínez de Villasana, del año 1553, en el folio 9, existente en el A.H.P.U. de Valladolid, no llegó a formalizarse, estando carente de fecha y de las firmas de los otorgantes.

Prosigue Gregorio de Camargo el relato de la vida del hospital, poniendo de manifiesto el interés que hacia él mostró doña María de Mendoza, viuda del comendador mayor don Francisco de los Cobos, la cual alcanzó a favor del Centro numerosas indulgencias, privilegios y exenciones. Cita el establecimiento de una cofradía, también llamada de la Resurrección, de la cual formaron parte personas ejemplares, vecinos de Valladolid, quienes redactaron las Constituciones que creyeron ser necesarias para el gobierno del hospital y para la administración de sus rentas.

Alonso de Portillo falleció por el 24 de octubre de 1584, sucediéndole otros dos administradores, Juan de Paz Osorio, de 24-X-1584 a VIII-1585, y Juan Bautista de Gormaz, de 1585 a I-XI-1586. Este régimen duró hasta que en 1587, la cofradía de la Resurrección al conocer la buena opinión de que gozaba la Congregación y Hermanos de Juan de Dios, dedicados en los hospitales al servicio y cura de pobres, llamó e hizo venir a este nuevo hospital de la Resurrección de Valladolid, a dos de tales hermanos, a los cuales, y a otros después, se encargó la cura y sustento de los pobres. En esta ocupación permanecieron en Valladolid los religiosos de Juan de Dios durante unos doce años, al cabo de cuyo tiempo, por 1599, después del pleito sostenido con la cofradía del hospital, los hermanos referidos dejaron el hospital, encargándose del gobierno y administración del establecimiento ciertos diputados por la referida cofradía designados.

Mientras estuvieron los de Juan de Dios en la casa de la Resurrección, les había ayudado y favorecido extraordinariamente, con sus limosnas, doña Magdalena de Ulloa, mujer que fue de don Luis Quijada, señor de Villagarcía.

Los disputados sobredichos de la cofradía de la Resurrección no realizaron, al parecer, una administración satisfactoria, por cuyo motivo el hospital pasaba por una crisis que el nuevo prelado don Juan Bautista de Acevedo trató de resolver, lo cual tuvo lugar en el año 1601, al venir a Valladolid la corte y consejo de Su Majestad.

En dicho año y ante la crítica situación que atravesaba la casa de la Resurrección, vinieron de Sevilla y de Madrid los hermanos de Antón Martín —que son los mismos de Juan de Dios— e hicieron gestiones hasta conseguir que el prelado con los comisarios del Real Consejo, les introdujesen en el hospital citado y les entregasen su gobierno y hacienda. Esta nueva situación, que fue simultánea a la entrega que a dichos religiosos se les hizo también del hospital de los Desamparados dio lugar a la unión —al menos nominal— de ambos hospitales, situación que terminó en 1615, al ser elevado a general el de la Resurrección, quedándose los hermanos de la «Capacha» como eran llamados los de Juan de Dios, en el de los Desamparados en donde permanecieron muchos años.

Demanda de limosnas para Cofradías y Hospitales

1.º Para el Hospital de la Resurrección

Existía en Valladolid la costumbre de que las cofradías del Santísimo Sacramento y Animas del Purgatorio, y otras diversas cofradías de la villa hicieran petición de limosnas a las puertas de las iglesias parroquiales para cuya demanda tenían colocadas unas mesas adecuadas.

Cuando se concedió al Hospital de la Resurrección licencia a fin de que pudiese hacer, también él, demanda de limosnas para los pobres que en él se curaban las cofradías que habitualmente hacían dicha demanda no vieron con buenos ojos la aparición de un competidor y molestaban y ponían impedimentos a las personas y demandadores que el citado Hospital de la Resurrección ponía para sacar limosna *«siendo como es limosna tan acepta a nuestro Señor o donde tanto beneficio con ella se hace a los pobres que se curan en el dicho hospital los cuales no se podrían curar ni remediar si se les quitase... que no pidiesen a las puertas de dichas iglesias...»*

Por ese motivo, el hospital citado pide al provisor de la Abadía un mandato dirigido a las sobredichas cofradías con la finalidad de que no molestasen ni pusiesen impedimentos a las personas y demandadores de limosnas del referido Hospital de la Resurrección que acostumbraban a pedir para curar y remediar a los enfermos que en él estaban.

El referido provisor, Licenciado Juan de la Portilla, en nombre del abad don Alonso Enríquez, en 3 de agosto de 1570 y en 5 de septiembre, ordenó y amonestó a los curas, clérigos beneficiados y sacristanes de las iglesias parroquiales de la villa, y a todos los mayordomos, alcaldes, oficiales y cofrades de las citadas cofradías que *«en virtud de Santa obediencia y so pena de excomunión mayor»* dejasen al hospital pedir libremente limosnas para los pobres que en él se curaban, con tal que la petición la hiciesen en las parroquiales citadas, precisamente en las mesas colocadas al efecto, o a lado de ellas,

acларación ésta hecha en 5 de septiembre de 1570. Con esta orden la demanda de limosnas en las iglesias ya no ofreció dificultades para el Hospital de la Resurrección, el cual, más adelante, el 23 de noviembre de 1583 a petición de Alonso de Portillo, su administrador, alcanzó del vicario de la abadía don Francisco Mena de Barrionuevo una nueva licencia a fin de que se pudiesen pedir limosnas dentro de la iglesia del hospital para decir misas por los pobres y demás personas que en él falleciesen. Al formular la petición de esta licencia el citado clérigo Alonso de Portillo, en memorial autógrafa y firmado, expuso al referido vicario —y por su mediación al abad don Alonso de Mendoza— que en dicho hospital morían a lo largo del año muchos pobres y según la regla y costumbre del establecimiento —que databa de 1573— se decían en él misas por cada uno de los fallecidos, y además, por todos ellos en general se celebraba una misa cantada los lunes de cada semana. La causa —decía Alonso de Portillo— es caritativa, y la casa pobre *que no tiene con qué poderse hacer* ni pasar adelante si no es ayudado de limosnas para las misas de las ánimas de los difuntos del dicho hospital.

Con estas dos licencias referidas el Hospital de la Resurrección pudo hacer la demanda de limosnas dentro de las iglesias parroquiales de Valladolid, en un principio, y también en su propia iglesia más tarde. Esta forma de pedir limosna es de interés tenerla en cuenta porque la diferencia radicalmente de otra «demanda» posteriormente autorizada a favor del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, que más tarde por 1592 se creó y estableció también a las afueras de la villa, a la derecha, saliendo por la Puerta del Campo, no lejos de donde estaba establecido el de la Resurrección, si bien en emplazamiento diagonalmente opuesto, ya que estaba situado éste último en la ronda, en un solar que en la largura se extendía al Campo público concejil y Camino Real que iba al Espolón, Tenerías y Simancas —el cual le limitaba por delante— hasta la cerca y barbacana que por detrás le separaba del interior de la villa, llegando en anchura hasta la cuesta que descendía al Pisuerga; estando atravesado su término y distrito —entonces— por el brazo meridional del Esgueva que corría a unirse, por aquellas partes, al Pisuerga.

Esta forma de demanda es de creer se efectuaría mientras fueron administradores de la Resurrección Alonso de Portillo y sus sucesores Juan de Paz Osorio, y Juan Bautista de Gormaz. También la realizarían los hermanos de la compañía y hábito de Juan de Dios durante los 12 años que aproximadamente tuvieron a su cargo por vez primera la administración de este hospital y el cuidado de sus enfermos, y finalmente en los dos años —un poco largos— en que el establecimiento hospitalario estuvo a cargo de los diputados de la cofradía.

Todo esto cambió por 1601-1602, como se explicará más adelante.

2.º Para el Hospital de los Desamparados

Situémonos en el año 1592. La Cofradía de Nuestra Señora de los Desamparados ya ha traslado su hospital al arrabal del Campo. A la casa comprada a las «Cuonas», y adecuadamente adaptada para hospital ya han sido trasladados los enfermos incurables que en ella habrán de ser atendidos.

Su administrador Luis de Mahudes, ayudado por su esposa M.^a de Arce, se ocupó con tal dedicación al trabajo de organizar el nuevo hospital que con razón fue considerado como su creador, y con este calificativo no sólo se le designa en los documentos de la época sino que públicamente era conocido con tal nombre. Por iniciativa y gestión de

Luis de Mahudes la casa y hospital y el campo que había de ser cementerio fueron bendecidos. Una de las salas de la planta alta, la 1.^a, fue dedicada, en los primeros años para enfermería en tanto se construía una capilla en la parte baja de la casa, por detrás hacia el río; dicho Luis de Mahudes gestionó el traslado a tal sala, decente y dignamente preparada, del Santísimo Sacramento, y obtuvo licencia para celebrar misas en ella a fin de que los pobres pudieran disfrutar del consuelo espiritual de oírlos en la propia casa, lo cual antes no había podido hacerse. Esta licencia la solicitó del obispo de Palencia don F. Miguel de Prado y tal vez esta solicitud —anterior en todo caso del 5 de mayo de 1594 en que murió dicho prelado— fue simultánea de otra petición en la que Luis de Mahudes solicitaba autorización para pedir limosna con la finalidad de atender el cuidado y servicio de los pobres incurables acogidos en el hospital, y sufragar las obras que para la construcción de éste estaban realizándose.

La licencia solicitada fue concedida enseguida, quizás al mismo tiempo que la autorización para decir misa en el hospital. De todas formas, ambas concesiones fueron anteriores al fallecimiento de don Miguel de Prado, que ocurrió en 5 de mayo de 1595, y por consiguiente nos evidencian que el servicio de enfermos se atendía debidamente y las obras se realizaban sin interrupción, aunque al ritmo lento que los recursos económicos imponían.

En 25 de septiembre de 1595 la abadía vallisoletana fue erigida en obispado. Su primer obispo lo fue don Bartolomé Plaza, nombrado el 18 de diciembre de 1596, y fallecido en 11-X-1600. Ante la nueva situación jerárquica Luis de Mahudes necesitado de limosnas para seguir atendiendo las necesidades del hospital que él había creado, y que ya era públicamente conocido con el nombre de *Hospital de Mahudes*, solicitó del prelado vallisoletano nueva licencia para realizar la acostumbrada demanda. El nuevo obispo la concedió al punto, ya que apenas posesionado de la diócesis a finales de 1596 y pese a los trabajos de organización que esto le ocasionaría, prestó atención a la demanda del administrador del *Hospital de Mahudes*, concediéndole la solicitada licencia en documento que interesa dar a conocer con todos sus detalles porque nos pone en evidencia la diferencia de esta licencia con las concedidas años atrás al Hospital de la Resurrección.

La licencia del prelado vallisoletano decía así:

«Don Bartolomé Plaza, por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma, obispo de Valladolid, del Consejo del Rey N.S., etc. Por la presente damos licencia a Luis de Mahudes, mayordomo del Hospital de los Desamparados extramuros desta dicha ciudad, o a la persona que él nombrare y pusiere para que pueda pedir limosna para el dicho hospital, en la forma acostumbrada, con tanto que la dicha limosna no se arriende, ni el que la pidiere lleve por ello interés alguno, y con tanto que si pidieren de noche, pidan solamente por las calles, sin entrar en casa alguna, que en esta forma y no de otra manera les damos la dicha licencia la cual valga por el tiempo que fuere nuestra voluntad. Dada en Valladolid a diez y nueve de septiembre de mil y quinientos y noventa y ocho años. La cual dicha licencia se le da por agora, para esta dicha ciudad tan solamente.—Firmado: B. Eps. Vallisoletanus» (autógrafo).—Por mandado de su S.^a Miguel Sánchez Requejo Secretario. «Sin derechos en todo»¹.

Ya se ha manifestado que no era novedad en Valladolid la petición de limosnas para este hospital puesto que —aunque se tenga solo una sencilla referencia— se sabe que don Fernando Miguel de Prado, último prelado palentino que ejerció jurisdicción sobre la

¹ Archivo Hospital de la Resurrección. Libro 134, fol. 153.

abadía vallisoletana, también concedió licencia para pedirla. Y es de mucho interés puntualizar este extremo porque puede ser decisivo para aclarar la cronología del relato de «El Coloquio de los Perros» en que el perro Berganza recuerda a su compañero Cipión su llegada a Valladolid con una compañía de cómicos.

La presencia de estas compañías de comedias en Valladolid está documentalmente estudiada por el maestro Alonso Cortés² y no es necesario por ello hacerlo aquí. Las representaciones de entremeses solían llevar como elemento animador cierta parte cómica que divertía al pueblo, en la que no faltaban los palos y alborotos³. En uno de estos entremeses pudo ser herido Berganza quien, cansado de aquel ejercicio determinó cambiar de vida y por ello —dice Berganza— «me acogí a Sagrado»⁴. Seguidamente hace el citado perro un relato a Cipión de cómo fue su encuentro con él, de esta manera: «Digo, pues, que viéndote una noche llevar la linterna con el buen cristiano Mahudes, te consideré contento y justa y santamente ocupado; y lleno de buena envidia quise seguir tus pasos; y, con esta loable intención me puse delante de Mahudes que luego me eligió para tu compañero y me trajo a este hospital...»

Este párrafo requiere un detenido comentario a fin de aclarar quién era «el buen cristiano Mahudes» que pedía limosna; por qué motivo la pedía por la noche alumbrándose por las calles —sin duda no muy iluminadas— con una linterna; y cuál era el hospital al que llevó a Berganza para que fuese compañero de Cipión.

El relato que a lo largo de este trabajo ha ido haciéndose de la creación del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados —obra debida al celo y dedicación de Luis de Mahudes— da respuesta clara y sin dejar lugar a dudas a la primera pregunta. El «buen cristiano Mahudes» fue cofrade de Nuestra Señora de los Desamparados, administrador y creador del hospital que bajo tal advocación se estableció por 1592 en las afueras de Valladolid, según se salía por la Puerta del Campo, a la derecha, en la ronda, en un suelo atravesado por el brazo meridional de Esgueva, según se ha ido refiriendo.

La petición de limosna hecha por la noche respondía al contenido de la licencia que el prelado don Bartolomé Plaza le había concedido, en la cual se especificaba que se pidiese por la noche, por las calles y sin entrar en casa alguna. No debe extrañar que Luis de Mahudes, o la persona que por su mandato realizara la demanda se hiciera acompañar de un perro, no sólo como elemento auxiliar que le llevase la linterna y le recogiese a veces las limosnas que se desparramasen, sino también para defensa contra malandrines y malhechores que no desconocerían estas salidas diarias, o periódicas de Mahudes, o de sus enviados. Tampoco puede parecer extraño que en el *Hospital de Mahudes* hubiera algún perro, necesario para la vigilancia del establecimiento, situado en lugar aún poco poblado, en las proximidades de un camino real, rodeado en parte de campo público concejil, y de la cuesta que bajaba al Pisuerga, atravesado por el Esgueva, y aislado del centro de la localidad por la Puerta del Campo, y la cerca y barbacana que rodeaba a la villa. El llevarse Mahudes a Berganza como compañero de Cipión prueba lo conveniente que para el hospital era contar con buenos vigilantes nocturnos, que a la vez hicieran de acompañantes en las salidas que por la noche se efectuaban para pedir limosnas.

En cuanto al hospital al que Luis de Mahudes llevó a Berganza podemos pensar sin riesgo ninguno de error que fue al que él había creado y dado nombre, y del que era

² El teatro en Valladolid.—Madrid, Tip. de Archivos. 1923.

³ G. AMEZUA: Edic. Crítica de *El Coloquio*...

⁴ *El Coloquio de los perros*, de M. de Cervantes. Ed. prólogo y notas de Franciso Rodríguez Marín, II, pág. 329.

administrador. Precisamente por eso a los perros del Coloquio, según se expresa en el título de la novela cervantina, se les llama comúnmente «*Los perros de Mahudes*».

Esto no quita para que más adelante, ya a principios del siglo XVII la situación y gobierno de los hospitales de los Desamparados y de la Resurrección cambiase y la nueva situación de estos centros hospitalarios —que tuvieron una administración común durante unos años, diera lugar a que el recuerdo que Berganza conservaba en su memoria canina no fuera tan fiel como la verdad de los hechos exigía, ya que con su expresión da lugar a pensar en dos cosas totalmente erróneas que deben aclararse.

En primer lugar el hospital de Mahudes era un establecimiento hospitalario diferente del Hospital de la Resurrección. Entre ambos pudieron existir las relaciones propias de dos centros dedicados a actividades benéficas similares, y que además se hallaban situados en lugares cercanos el uno del otro. Además, desde 1592 a octubre de 1600 el Hospital de Mahudes estuvo administrado por Luis de Mahudes, casado con María de Arce, su fiel colaboradora en la creación del Hospital de los Desamparados. Por consiguiente, Luis de Mahudes no pretendió a la compañía y hábito de los hermanos de Juan de Dios, error en el que algún ilustre investigador⁵ ha caído llamándole hermano, designación reservada en los documentos a los religiosos de la citada compañía. A Luis de Mahudes antes de crear su hospital se le designó con el calificativo de «Cofrade» y tanto en esa época primera como en la posterior en que tuvo a su cargo el Hospital de los Desamparados, se le llamó administrador del hospital, agregándosele el calificativo de *creador* a partir del año 1592 en que se inauguró la nueva casa hospitalaria por él creada, organizada y administrada. El motivo de este error se explica porque durante ciertos años —1591 a 1598— en los que Luis de Mahudes se ocupó del Hospital de los Desamparados, el Hospital de la Resurrección estuvo a cargo de los Hermanos de Juan de Dios. Como se ignoraba la existencia documental probada del repetido Luis de Mahudes, y el perro Berganza da en el Coloquio una noticia errónea referente al hospital a que fue llevado para que fuese compañero de Cipión, se ha admitido como dato cierto y fuera de toda duda que la nueva residencia de Berganza fue el Hospital de la Resurrección. Sin embargo, la deducción lógica más elemental evidencia que no teniendo Luis de Mahudes ninguna relación de dependencia ni directiva con el Hospital de la Resurrección, y siendo él administrador y creador de la nueva Casa de los Desamparados, corrientemente llamada Hospital de Mahudes, fue a éste a donde llevó a Berganza y en el cual ambos perros permanecieron al menos hasta la muerte de dicho Luis de Mahudes, a partir de cuyo tiempo se produjo en ambos hospitales un cambio de trascendencia según se ha de exponer seguidamente.

Una tercera explicación del error puede aducirse, y es que más adelante ambos hospitales estuvieron administrados por una misma persona, y aunque las funciones asistenciales que cada uno de ellos realizaba eran distintas e independientes de las del otro, como el de la Resurrección tenía por entonces mayor prestigio que el Hospital de los Desamparados, en cierto modo el primero eclipsó al segundo, o al menos le hizo cierta sombra en su nombradía.

Por último, al verificarse la unión administrativa de ambos hospitales, sin duda se prosiguió la demanda nocturna de limosnas, tal como el obispo don Bartolomé Plaza había autorizado. Tal vez la muerte de este prelado y el cambio de administrador en los Desamparados, exigió nueva licencia para efectuarla. No hay inconveniente para admitir que ésta se llevó a cabo por los Hermanos de Juan de Dios «los hermanos de la Capacha» de que habla el historiador vallisoletano Juan Antolínez, que debió conocerles. Ta-

⁵ G. de AMEZUA. Introducción.

les religiosos pudieron utilizar como auxiliares para tal demanda a los perros Berganza y Cipión, ya destinados, entonces, al parecer, a la vigilancia del Hospital de la Resurrección.

Además debe decirse que en los documentos de la época se nombra frecuentemente a ambos hospitales como constituyendo un Establecimiento único, intitulado «Hospital de la Resurrección y de los Desamparados».

Por último, el alférez Campuzano, primero y único responsable del error, da lugar a él, al titular el cartapacio que entregó al licenciado Peralta para que éste le leyera: «Novela y Coloquio que pasó entre Cipión y Berganza, *perros del Hospital de la Resurrección*, que está en la ciudad de Valladolid, fuera de la Puerta del Campo, a quien comúnmente llaman los *Perros de Mahudes*».

No es de extrañar en Campuzano este error. El, procedente de Flandes, no debió residir en Valladolid en el tiempo en que tuvo lugar la llegada a esta ciudad de Berganza; y por consiguiente no percibió la noticia equivocada que dicho perro daba a Cipión. Por otra parte, la debilidad del tratamiento de sudores a que había estado sometido tal vez pudo debilitar y oscurecer su mente, aunque hay que admitir la fidelidad y exactitud de otros interesantes datos que en el «Coloquio...» ofrece.

En resumen:

1.º El buen cristiano Mahudes, fue Luis de Mahudes.

2.º Pedía limosna por la noche, y por las calles porque así se determinaba en la licencia que para tal demanda se le había concedido.

3.º El hospital al que llevó a Berganza fue al de los Desamparados, y no al Hospital de la Resurrección. De ahí que a Berganza y Cipión se les llamase comúnmente «Perros de Mahudes», canes estos que si no tuvieron la suerte de ser esculpidos en piedra al pie de la losa sepulcral que guardó los restos de Luis de Mahudes, al que fielmente sirvieron, merecieron tal vez algo más importante, cual fue alcanzar una pervivencia literaria, universal y duradera, y ¡¡quien sabe!! tal vez perpetuar trozos de su historia verídica, como verídica fue la personalidad de Luis de Mahudes, hasta ahora desconocida e inédita. Porque Cipión y Berganza además de ser creación literaria de un eximio aunque manco novelista, pudieron haber tenido existencia corporal, y por ello ser el «Coloquio...» un trozo de su historia como históricos son los datos expuestos en este trabajo acerca de Luis de Mahudes, cuya personalidad ha sido desconocida hasta ahora, creyéndose por los historiadores se trataba de una figura literaria nacida de la creadora mente del novelista herido en Lepanto.

Esperemos que un estudio más reposado y un hallazgo documental no menos afortunado que el que ha proporcionado estos antecedentes, nos depare la suerte de aclarar tales detalles.

Hospital de la Resurrección

Administradores (1553-1615)

- 1553-54. Gregorio de Torquemada, y Alonso de Portillo, clérigos.
- 1554-84. Alonso de Portillo, ya solo, hasta 22-X. Este inició las obras del hospital, y mandó dorar las cajas de la botica, empeñó joyas para pago de deudas, etcétera.
- 1584 (24-X) a VIII-1585. Juan de Paz Osorio. Prosigue las obras del hospital.
- 1585 a I-XI-1586. Juan Bautista de Gormaz. En esta época ya había en el hospital tres cuartos o enfermerías: el viejo, el nuevo, y el de mujeres. Prosigue las obras y hace la balsa del patio.
- 1586 (I-XI) a 1598. Hermanos de la «Compañía y hábito de Juan de Dios». Administraron el hospital los siguientes:
1586. Hermanos Gregorio y Domingo de Orbea —u Obregón.
- 1587-93. Hermano Domingo. Este estableció una nueva sala en la que —con un legado que recibió por intervención del padre Prádanos, de la Compañía de Jesús— colocó cuatro camas. En 1591 se tasó la obra hecha en el hospital en la cual tasación intervinieron los alarifes Obregón y otro.
- IV-1594 a 1596. Hermano Francisco de Nantes Escobedo y ¿hermano Sebastián?
1597. Hermano Benito de Argüelles.
1598. Hermano padre fray Juan de Robres, clérigo, hermano mayor de Juan de Dios y administrador del hospital. La Cofradía de la Resurrección, descontenta de la asistencia hospitalaria de los hermanos, promueve un debate y éstos hubieron de salir de la Resurrección, de cuya administración se hicieron cargo ciertos diputados de tal cofradía, que la tuvieron durante dos años largos.
- 1599-1600, y parte de 1601. Diputados de la Cofradía de la Resurrección. En 1599 los Hermanos Sebastián y Salcedo presencian la entrega de los enseres de la Rebotica al boticario Felipe de Noriega. En dicho tiempo era depositario del Hospital Francisco López de Castro. Los diputados, entre otros, eran: Lic. Diego Enríquez Sala, Lic. Palacio de Liendo; don Fernando de Villafranca; don Francisco González Mercadillo, y el doctor Martín de Bonilla. Se cita en 1601 al administrador Antonio Osorio.
- En la segunda mitad de 1601, o ya comenzado el año 1602, volvieron al hospital los Hermanos de Juan de Dios —o de Antón Martín^o—. A partir de entonces —final de 1601— dejan de figurar en la administración del centro los Diputados de la Cofradía de la Resurrección que hasta entonces le habían llevado.
- VII-1601 a 1615. Hermanos de Juan de Dios. Habitualmente figura como hermano mayor y administrador del Hospital de la Resurrección, y a la vez del de los Desamparados, el hermano Francisco de Santa M.^a, hospital éste segundo que se les entrega o al menos se ordena ser recibidos en él en 28 de mayo de 1601.

^o Estos hermanos de Antón Martín eran también de Juan de Dios; y reciben el nombre de un hermano que vivió y murió en olor de santidad en Madrid.

En 1615 el Hospital de la Resurrección es elevado a la categoría de Hospital General, concentrándose en él los de la mayoría de las cofradías, y algunos de los hospitales particulares de Valladolid.

El de Los Desamparados no se incorporó por entonces, continuando al frente de él los hermanos del ya beato, y después santo, Juan de Dios.

1616. El Hospital de la Resurrección ya está elevado a la categoría de General. Su primer administrador, a partir del 16-X de este año, lo fue don Fernando de Amezqueta.
1619. Don Francisco Ruiz Manso.
- 1620-25. Maestro Pedro Sánchez.
- 1625-27. Don Esteban González de la Torre, presbítero.
1628. Doctor Rodrigo de Figueroa.
1629. Lic. Juan Martínez Bravo (Visitador general nombrado por el obispado).
1630. Lic. Heras y Navia. ¿.....? ¿Martín Bau?
- 1633-35. Lic. Andrés Díaz de Torres.
1639. Antonio de Ortega (u Horteiga) Nuñez.

En los primeros años: otros empleados

Cirujanos:

1599-1600: Juan Cano

1601: Lic. de Vega, Francisco de Rizadal

Médicos:

Francisco de Rizadal

Boticarios:

1599: Felipe de Noriega

1601: Miguel Rojo

Barberos:

Andrés Francés

Cristóbal de Olmeda

Alonso de Villacorta

Enfermeros:

Baltasar Flores

Cura:

1601: Doctor Ruiz

Además se citan enfermeras mayores, enfermeros, moza de enfermería, sacristanes, etcétera.

La serie «Galeras» de la Sección de Varios. Archivo General de Simancas.

Por M.^a Jesús Urquijo

En la «Guía del Investigador» redactada por don Angel de la Plaza Bores y publicada en 1962, se da cumplida cuenta de este fondo de galeras que ahora nos ocupa. Nada se puede añadir y quitar a esta detallada nota, ya que, como es norma en su autor, cada afirmación que hace puede ser verificada documentalmente. Ciertamente en los inventarios de entrega se enjuicia a esta remesa como de poco valor, ya que en el primero, el único detalle que se da es el número de libros que contiene cada cajón, y en el segundo, ni eso. A este menosprecio inicial hay que añadir el desbarajuste que se produjo en algún momento en la primera parte, y que se refleja en el inventario topográfico, hecho en fichas, por doña Concepción Álvarez Terán. Muchos legajos contenían papeles desde mediados del siglo XVI hasta los primeros años del siglo XVIII, con mezcla de asuntos y como remate, infinidad de documentos desgarrados, y sus hojas desperdigadas en muchos de ellos.

Las razones de acometer la pesada tarea de organizar este fondo son varias: en primer lugar consideramos que, no sólo a priori, sino tampoco a posteriori se puede decir de ningún papel de los Archivos, que no tenga valor. La investigación se abre a tan amplio abanico de perspectivas, que cualquier dato, presentado en cualquier forma, puede ser una pista, e incluso la clave que aclare una tesis. Por eso, ni las hojas imposibles de identificar se pueden desechar, y ahí quedan, formando los últimos legajos de la serie. Otra razón puede ser el reforzar un punto de honra de este Archivo, y es el de no tener ningún papel fuera de un control aceptable. Quizá la última puede ser la satisfacción, puramente profesional, de convertir una masa documental informe en una serie ordenada, en la que muchas hojas desperdigadas se han vuelto a reunir para formar el documento que fueron, e incluso fragmentos de la misma hoja han podido encontrarse.

Después de las diversas ordenaciones, primero cronológica, y después con separación de asuntos, los 84 enormes legajos han quedado distribuidos en 193, y ordenados de la siguiente manera:

- ADMINISTRACION-1 (General).—Legs. 1 a 28
- ADMINISTRACION-2 (Asentadores).—Legs. 29 a 39
- ADMINISTRACION-3 (Libranzas).—Legs. 40 a 68
- LIBROS DEL SUELDO.—Legs. 69 a 78
- PERSONAL-1 (Alardes).—Legs. 79 a 107.
- PERSONAL-2 (Forzados y esclavos).—Legs. 108 a 124
- PERSONAL-3 (Ejército).—Legs. 125 a 153
- AVITUALLAMIENTO (Cuentas).—Legs. 154 a 186
- DESCABALADOS.—Legs. 187 a 193

Administración - 1 (General)

Se recogen en esta serie los papeles de la gestión organizadora, como son cédulas de decretos emanados del poder central y de sus inmediatos delegados en Italia, los asientos en que se conciertan los servicios que deben prestar los propietarios de galeras, los títu-

los y nombramientos de los jefes y otros empleados y las instrucciones para el desempeño de las respectivas tareas. Además de estos documentos, también se incluye una gran variedad de conceptos que no tienen cabida en otras series, más definidas en su estructura, y que no constituyen grupos suficientemente voluminosos como para formar una más; así hay inventarios detallados de barcos, con sus aderezos y armamentos, presupuestos de gastos, cotizaciones de monedas, valores comparados de pesas y medidas, órdenes de pago y recibos... en fin, algunos mazos de cartas particulares, entre las que merecen mención las que escribió a Martín de Quijano su esposa con detalles de su vida familiar. Para la ordenación de este material se ha seguido el orden cronológico.

Administración - 2 (Asentadores)

Entre la abundante documentación administrativa han aparecido mazos que recogen nombramientos, fes, libranzas, unidos en origen por los nombres de los asentadores de las galeras... Nos ha parecido oportuno respetar este criterio, porque de alguna manera reflejan una gestión; no quiere esto decir que la agoten, y por tanto la consulta de esta serie no debe de excluir la de la anterior, Administración.—1, y la de la siguiente, que recoge especialmente libramientos y cuentas.

Administración - 3 (Libranzas)

En este grupo de legajos se recogen los documentos que específicamente se denominan LIBRANZAS, las cuales corresponden tanto a pagos de alimentos y municiones, referidas a los correspondientes proveedores, como a una variada serie de servicios, correos, embellecimientos de naves, viajes de personas ilustres y nóminas de personal.

Hay además otros papeles que no son libranzas, pero sí son cuentas de pagos, y se han unido por su afinidad, así como fes, relaciones, y otros varios; éstos podían haberse incluido en la primera serie, ADMINISTRACION.—1, pero no ha sido fácil establecer un criterio rígido para su segregación. Así pues, la consulta de estos fondos deberá completarse con la de dicha primera serie.

Libros del sueldo

Están formados por los asientos de los empleados de las galeras, de todas las categorías. Los datos que ofrecen son: apellido, naturaleza, señas de identificación, y tiempo de servicio con la liquidación correspondiente del sueldo. Algunos de estos libros están completos, con los pliegos numerados y con índice alfabético de nombres que remite al asiento, pero muchos están incompletos y hay también hojas sueltas. Aumenta el valor de esta serie el hecho de que bastantes veces dentro del pliego de la liquidación está el nombramiento original del cargo o su copia diligenciada.

Personal - 1 (Alardes)

En esta serie se recogen los alardes, que forman cuadernillos, cada uno de los cuales corresponde al personal de una galera determinada, que ha servido durante cierto tiempo, y con separación de la «gente de cabo», desde el capitán a los marineros por orden de categorías, y la «gente de remo». También se incluyen otras listas y copias de alardes. Las relaciones de gente que sirven en las galeras como forzados o esclavos forman otra serie, y otra más la de los soldados que se transportan para acciones militares; no obstante pueden aparecer en estos alardes algunos forzados y soldados, incluidos en las mismas listas.

Personal - 2 (Forzados y esclavos)

Esta serie se ha separado de la anterior porque no sólo recoge las listas del personal que no recibe salario, sino otros documentos relativos a su condición, como son las condenas, repartos, perdones y certificados de haber cumplido la sentencia; hay abundantes originales que tienen el interés especial de aportar variados sellos de placa, ya que suelen estar otorgados por obispos, miembros de la Inquisición o por señores temporales. En PERSONAL.—1 hay relaciones de forzados al final de alguna lista; también hay que tener en cuenta que muchos de éstos, una vez cumplida su condena o absueltos de ella, pasaban a la condición de buenas boyas; por lo tanto para completar la relación de forzados y esclavos, hay que acudir a los finales de listas en que aparecen de la serie anterior, y para disposiciones sobre ellos a ADMINISTRACION.—1.

Personal - 3 (Ejército)

Las galeras solían llevar soldados en su dotación para poder navegar debidamente defendidas de los enemigos, y además servían como medio de transporte del ejército que operaban en tierra. En esta serie se recogen alardes y levass, generalmente en forma de cuadernos encabezados por el nombre del capitán, y también algunas cuentas de armas y vituallas. Casi todo corresponde al ejército de tierra que se transporta, mas como ha resultado difícil separar totalmente los papeles referentes a soldados de servicio en las galeras, para completar la información sobre éstos se deberán consultar las series de ADMINISTRACION y AVITUALLAMIENTO.

Avituallamiento

Es la serie más uniforme de todas las ordenadas (también lo es la de Libros del Sueldo), y corresponden a «cuentas fenecidas de vituallas y municiones que se recibieron de la hacienda de S.M. y se distribuyeron por su cuenta». Con muy ligeras variaciones cada cuenta consta de un resumen, un certificado y un estadillo de raciones, más los

cargos y datas de cada uno de los alimentos o pertrechos que se repartían en el personal de servicio en galeras y también, en muchos casos, de las tropas que llevaban. Cada asentador tiene sus propias cuentas; las hemos agrupado, en orden cronológico, por dichos asentadores, y colocado por orden alfabético de los apellidos de éstos.

Descabalados

Finalmente con las hojas a las que les falta el encabezamiento, o la fecha, o ambas cosas, y no tienen conexión como para unirles a las series anteriores, se han formado los 7 últimos legajos de esta parte.

Ya está comenzada la revisión del 2.º grupo, que parece bastante uniforme, integrada por órdenes de entrega de vituallas, sus recibos y distribución; aparecen los atados de origen por lo que se respeta la ordenación que tienen los papeles, solamente se desdoblan para dejar los legajos en tamaño folio. La numeración de estos legajos sigue correlativamente, de forma que esta parte empieza en el legajo 194 y llegará hasta el n.º 230, y abarca un período entre 1570 y 1640.

* * *

La documentación de las Galeras, por supuesto, no se agota en este Archivo con estas series, pues hay abundantes fondos en las secciones de Estado, Comisaría de Cruzada y Contaduría Mayor de Cuentas.—1.ª, 2.ª y 3.ª Epoca, y con toda seguridad en otras, tras la paciente búsqueda que exigen los trabajos de investigación.

Papeles olvidados

Por Luis Sánchez Belda

En todos los archivos hay series documentales, cortas unas veces, extensas otras, sobre las que parece haber caído una losa de olvido e indiferencia. Si estas series son, además, de papeles impresos, el archivero pasa sobre ellas sin prestarle una mínima atención, hasta que de improviso, cualquier circunstancia ajena al archivo las hace cobrar repentino interés y las saca a un primer plano de actualidad.

Es lo que está ocurriendo hoy en la sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional (Archivo de Salamanca) con un «Boletín Oficial del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado)» de un interés tan relativo que se reducía únicamente al personal afectado a este Cuerpo de servidores del Estado, limitado incluso a los que vestían uniforme y de una extensión cronológica tan corta que apareció su primer número en 20 de diciembre de 1937 y el último en 20 de marzo de 1939.

Nadie había consultado jamás este «Boletín», que se conservaba por el simple hecho de *estar* en el Archivo y que por su condición de impreso parecía hallarse fuera de lugar entre los *documentos* manuscritos e invitaba a ser destruido considerando que había otros muchos ejemplares en bibliotecas y en algunas dependencias administrativas.

La Ley 46-1977, de 15 de octubre, concediendo amnistía a las Fuerzas Armadas que habían servido en zona republicana y otorgando ciertos derechos económicos a quienes pertenecieron a ellas y en especial a las Fuerzas de Seguridad (Guardias de Asalto, hoy Policía Nacional, y Guardia Civil, entonces Guardia Nacional Republicana) con la condición de probar documentalmente haber pertenecido a uno de esos dos Cuerpos, ha venido a dar al citado «Boletín» una importancia extraordinaria.

Los interesados en percibir las cantidades a que tenían derecho por la mencionada Ley, en algunos casos verdaderamente sustanciosas, han tenido que recorrer un largo peregrinaje por oficinas y negociados para probar documentalmente su derecho.

Ni en la propia Inspección General de los Cuerpos, ni en el Tribunal de Cuentas, ni en otras dependencias de la Administración han encontrado los antecedentes necesarios. La Guerra Civil había barrido multitud de archivos. Como Saturno devoró a sus propios hijos, así la guerra destruyó los papeles que ella misma produjo, además de otros muchos que ella no había creado.

Sin embargo, en Salamanca, se conservaba la colección completa ¹ de este «Boletín» en el que se publicaban los nombramientos, ascensos, ceses, etc., de este personal y por ello se ha convertido en la fuente acreditativa de derechos que ha supuesto para centenares de familias un gran alivio en sus necesidades y en muchos casos ha solucionado problemas económicos angustiosos. La noticia ha trascendido entre los interesados que se veían ante la imposibilidad de acreditar sus derechos y hoy se reciben en aquel archivo multitud de peticiones de certificados de haber pertenecido a los cuerpos mencionados, hasta el punto de que ha sido preciso hacer formularios impresos para la contestación. En vista de ello se ha papeleteado todo el «Boletín» y se han sacado más de 60.000 referencias de personas.

Bien sabemos que este servicio del que acabamos de dar cuenta no pasa de ser una simple anécdota en el conjunto de los que prestan los archivos del Estado, tanto históricos como administrativos, pero no hemos querido pasarlo en silencio por lo que tiene de alicionador para los archiveros en un doble sentido: Con pocas excepciones, nunca hay papeles inútiles, y con frecuencia las publicaciones periódicas impresas, a pesar de que por su naturaleza son múltiples, no siempre tienen un valor efímero.

¹ Se publicó el Barcelona desde el 20 de diciembre de 1937 saliendo los días 1, 10 y 20 de cada mes. Durante los meses de enero y febrero de 1939 se interrumpió la publicación, que fue reanudada en Madrid, en marzo de este año. Su último número es el 3 de este mes.



II.—CRONICA Y NOTICIAS

Panorámica internacional

Consulta de expertos sobre la formulación de un plan a largo plazo para elaborar directrices, pautas y normas generales a la gestión de Archivos y de Registros en el marco del Programa R.A.M.P. de Unesco

Bari (Italia), 3 a 5 de septiembre de 1979

Organizado por el Consejo Internacional de Archivos, bajo los auspicios de Unesco y dentro del marco del programa RAMP (que es parte, a su vez, del Programa General de Información de Unesco), tuvo lugar esta consulta que se celebró en la sede del Archivo de Estado de Bari. A nivel local, la organización de la consulta contó con el apoyo del Ministero per i Beni Culturali e Ambientali, a través de su Ufficio Centrale per i Beni Archivistici, y del propio Archivo de Estado de Bari.

La reunión fue presidida por Iván Borsa (Hungría) y asistieron a ella L. Auer (Austria), G.P.S.H. de Silva (Sri Lanka), F. B. Evans (Unesco), C. Gut (Francia), M. Harada (Unesco), P. Kartous (Checoslovaquia), J. M. Karugila (Tanzania), Ch. Kecskemeti (C.I.A.), E. Keteelar (Países Bajos), F. Pusceddu (Italia) y M. Roper (Reino Unido).

La consulta elaboró un programa para formular directrices, pautas y normas relativas tanto a los documentos convencionales, como a documentos de otro tipo. Se asignaron prioridades para poner en marcha una serie de trabajos, dentro de las distintas secciones de este programa, que abarcan, cada una, un aspecto concreto dentro de las actividades archivísticas o de la gestión de registros.

Se recomendó que los recursos que se precisen se consigan dentro del Programa RAMP, con vistas a asegurar su realización, de acuerdo con un calendario realista, para lo cual la formulación de directrices debe ser previa a la formulación de las normas técnicas.

Tanto las directrices, como las normas técnicas, deberán tener presentes las pautas adoptadas en los distintos países en materia de archivos y de gestión de registros, dentro de un contexto más amplio, debiendo armonizarse con las directrices y pautas generales en materia de información, y deberán ser objeto de estudio y de revisiones periódicas.

Con el fin de llevar un control y de poder revisar y armonizar la formulación de directrices y normas aplicables a la gestión de archivos y registros, se sugirió la posibilidad de establecer un comité consultivo ad hoc, de cara al RAMP y a UNISIST, y elaborar procedimientos específicos para consultar a profesionales, acerca de las distintas secciones del programa.

La publicación de las directrices y las normas deberá realizarse de forma no costosa, permitiendo, así, una difusión amplia a la vez que se facilita su actualización cada vez que sea necesario hacerlo. Dicha publicación deberá efectuarse, como mínimo, en inglés y en francés y, a ser posible, en las restantes lenguas oficiales de Unesco. Se subrayó especialmente el hecho de que deberá dárseles la mayor difusión que sea posible.

Cursillo de Diplomática indiana y de organización de fondos en el Archivo General de la Nación

México, 29 de febrero a 18 de marzo de 1980

Invitada por la UNAM, del 29 de febrero al 18 de marzo de este año, he tenido el honor de dictar un cursillo de Diplomática indiana en el Archivo General de la Nación y de presidir y coordinar varias reuniones de trabajo con el personal adscrito a dicho centro sobre problemas de organización y descripción de fondos.

El programa se ha centrado en los siguientes temas:

- Los estudios de Diplomática moderna. La Diplomática indiana, su importancia como disciplina auxiliar de la Archivística. Orientaciones actuales e hitos fundamentales para su estudio. Bibliografía.
- El documento indiano. Clasificación. Terminología. Análisis diplomático del documento indiano y su problemática. La Recopilación de Leyes de Indias y la diplomática. Tradición documental. Originales. Copias. Registros.
- Documentos dispositivos. Documentos de oficio y de partes. Tipología jurídica, tipología diplomática. Reales Provisiones, Reales Cédulas, Reales Ordenes, Cartas acordadas, Mandamientos.
- Diversidad tipológica de los documentos dispositivos y sus cláusulas. Nombres, Ejecutoriales, Cédulas de Gobierno, Prestación de dignidades, «Despachos», «Naturalezas», cartas de legitimación, cartas de perdón, Ejecutorias, «venias», «de guías», libranzas, licencias, confirmación de encomiendas, dispensa de registro.
- La carta. Su importancia como fuente de historia y como tipo diplomático indiano. Características. Su estudio como tipo diplomático y como parte integrante de un proceso administrativo. Elementos de la carta. Leyes indianas que marcan los formularios para las diferentes épocas.
- Las consultas como documento interno del Consejo de Indias. Cláusulas diplomáticas. La Pragmática de los Tratamientos y cortesías. Autores de las consultas. Su localización y conservación. Variedad y multiplicidad. Su importancia.
- Instrumentos de descripción. Problemas terminológicos. Sección, Serie, pieza documental y unidad archivística. Guías, Inventarios, Catálogos, Índices: origen, finalidad y diferencias.
- Inventarios. Su importancia como instrumento primero y primordial de la tarea archivística. Su delimitación. Su formación en Archivos históricos y en Archivos Administrativos. Redacción y elaboración de inventarios. La clasificación como tarea complementaria de la reinventariación.

Actualmente el Archivo General de la Nación, de México, está a cargo de la Dra. Alejandra Moreno Toscano cuya capacidad de iniciativa y organización en materia de archivos está haciendo sentirse notablemente en todo el país. Es preocupación suya no

sólo impulsar la organización de fondos de nuevo ingreso y la reorganización de los antiguos, sino la recogida de información para elaboración de un censo general de archivos que en estos momentos está muy avanzado, la recuperación de depósitos documentales en vías de desaparecer, la recogida de documentación de organismos actuales, la organización de cursillo de Paleografía y Diplomática, la preparación de exposiciones circulantes, la programación y publicación de instrumentos de descripción.

Este interés y esta dedicación están secundados por la generosidad de medios materiales y por el número de personal con que cuentan que sin duda nos superan ampliamente, pero frente a todo ello es acusadísimo el problema derivado de la ausencia de tradición archivística sólida por la falta de profesionales de carrera al que hay que sumar las alteraciones procedentes de los cambios políticos a que está sujeta no sólo la dirección del centro sino parte de la plantilla del mismo.

Esta toma de contacto creo que ha sido altamente positiva. La doctora Moreno Toscano así lo manifestó en sus palabras de despedida augurando y proyectando nuevas relaciones para un futuro inmediato.

Antonia Heredia Heredia

Seminario «Semana Internacional de Archivos»

Santiago, Chile, 19 a 23 de noviembre de 1979

Para conmemorar la «Semana Internacional de Archivos», propuesta por el Consejo Internacional de Archivos para 1979, el Archivo Nacional y la Asociación de Archiveros de Chile organizaron, bajo el patrocinio del Ministerio de Educación Pública y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, un Seminario en el que poner de manifiesto los problemas y las consecuencias de los archivos del país.

Un temario muy amplio, sobre los puntos más importantes de la situación archivística chilena, corrió a cargo de notables especialistas. El desarrollo de las seis exposiciones lo reseñamos a continuación: de «Administración de Archivos» se ocupó Sergio Gallardo Rivera, Jefe del Archivo Nacional; de la «Legislación Archivística Chilena» lo hizo Javier González Echenique, Conservador del mismo centro; del «Archivo Centralizado» habló Lautaro Requena Sepúlveda, Sub-Jefe Administrativo del Ministerio de Tierras y Colonización; hizo un cuadro muy documentado de «Archivos de Chile en 1979» Gabriela Ochsenius Vargas, Archivera Mayor del Archivo Nacional; para la «Restauración de Documentos» se contó con Regina Solís Jara, Archivera del mismo archivo, y para ocuparse de «Archiveros, Archivos, Investigadores» ofreció sus experiencias el historiador R. P. Gabriel Guarda, O.S.B. frecuentador de tales centros en Chile y en el extranjero.

Como resultado de todas estas disertaciones se pone de manifiesto la actividad de nuestros colegas chilenos, en los últimos años, pues en 1978 formaron la Asociación que los agrupa, en el mismo año comenzó el Archivo Nacional el Catastro Nacional de Archivos (con el que se ha reunido información de un 70 % de los centros), desde 1977 viene publicando un *Informativo* que ha pasado de una edición de 60 unidades a 250, se trabaja en la actualización de la legislación, en la implantación de un Sistema Nacional de Archivos y en el reconocimiento de una carrera funcional de archivos.

Una muestra del interés de todos estos proyectos fue la gran asistencia de participantes, en número de 140 procedentes del funcionariado (Presidencia, Ministerios, Poder Judicial, Contraloría, Intendencias, Gobernaciones y Municipalidades), de profesores y académicos, deseosos de conocer lo que se está preparando para un mejor servicio de los archivos y de los documentos.

El Archivo Nacional ha hecho una edición multicopiada de las actas, que contiene las recomendaciones resultantes del Seminario y la lista de los participantes, en la que figura el puesto y la dirección de cada uno de ellos, publicación que será muy útil como instrumento de trabajo a los archiveros y responsables de Archivos.

Vicenta Cortés Alonso

Noticia de España

Semana Internacional de Archivos en Barcelona

Con motivo de la Semana Internacional de Archivos, auspiciada por el Consejo Internacional de Archivos, se celebraron en Barcelona dos Ciclos de Conferencias y quedó abierta al público la Exposición «La acción internacional de España a través de los Archivos».

La Exposición se inauguró el 8 de enero de 1980, a las 20 horas, en la Real Capilla de Santa Agueda, contigua al Archivo de la Corona de Aragón, y se clausuró el día 31 del mismo mes.

Presidieron el acto de inauguración, el señor gobernador civil de Barcelona, don Josep Maria Belloch; el director general de cultura de la Generalitat, don Jordi Maragall; el concejal de cultura del Ayuntamiento, don Rafael Prades; el vicerrector de la Universidad Autónoma, don José Manuel Blecuá; el decano doctor Burriel y el director del Archivo de la Corona de Aragón, doctor Udina Martorell.

La Exposición presentó los documentos más antiguos sobre relaciones de España con el exterior, entre ellos, los pergaminos catalanes, en los que constan las mantenidas con Sicilia; las relativas a Pisa y al Mediodía de Francia y las mantenidas con otros países, de cara a la Reconquista y al comercio, desarrolladas desde el siglo XI; con el mundo musulmán y, desde el siglo XVI, las derivadas de los descubrimientos atlánticos. A partir del siglo XVII, abundan los tratados de paz y alianzas, algunos de ellos expuestos por vez primera en Barcelona, como los de los Pirineos, Nimega, Ryswick, Basilea, etc., destacando también los pactos de Familia de los Borbones. La Exposición se cierra con algunos tratados correspondientes al siglo XX.

Además de los carteles anunciadores de la misma, el Archivo de la Corona de Aragón editó un catálogo en forma breve, y láminas y folletos que se repartieron entre los visitantes.

Con anterioridad a la apertura de la Exposición, los días 17 a 20 de diciembre de 1979, a las 19,30 horas, se celebró el Primer Ciclo de Conferencias, en el Auditorium del Archivo de la Corona de Aragón. Las Conferencias fueron presentadas por el Director del Archivo, don Federico Udina, con el tema «El Archivo de la Corona de Aragón y la Exposición «La acción internacional de España a través de los Archivos».

Al día siguiente, 18 de diciembre, doña Mercedes Costa Paretas habló sobre «Cerdeña y el Archivo de la Corona de Aragón», y don Rafael Conde, sobre las «Funciones del castillo medieval a través de los documentos».

El día 19, don Antonio M.^a Aragó expuso el tema «Anotaciones y signos espontáneos en los documentos» y doña Francina Solsona, el de «Los reyes «intrusos» y la Revolución Catalana del siglo XV».

Este primer ciclo se clausuró el día 20, con las intervenciones de doña Carmen Larrucea, sobre «La navegación a principios del siglo XIX. Los registros de fletes», y de don Federico Udina sobre «Los enigmas de Colón y las Capitulaciones conservadas en este Archivo».

El Segundo Ciclo de Conferencias tuvo lugar en la Capilla de Santa Agueda, en donde se exhibía la Exposición, los días 28 a 31 de enero.

El día 28 intervino don Federico Udina, con el tema «De la expansión mediterránea al descubrimiento de América»; el día 29, don Pedro Molas habló de «España dentro del equilibrio europeo», y don Nazario González, de «Los orígenes de nuestra política internacional contemporánea (1795-1807)».

El día 30, don Miguel Izart expuso el tema «Conquistadores y conquistados: una visión crítica de la historia de América» y, por último, el día 31, don Felipe Mateu i Llopis habló sobre «El marco histórico del Tratado de París».

Creación de un Archivo Histórico Diocesano en Oviedo

En «La Nueva España» del día 25 de noviembre de 1979, en la sección titulada «Tertulia Cultural», se daba la noticia de la creación, por parte del Arzobispado, de un Archivo Histórico Diocesano de Oviedo. En el boletín en que se publica el decreto de creación se dan como motivos de tal paso no sólo la obligación de velar por la custodia y cuidado del patrimonio documental de la Iglesia sino también el de facilitar su consulta a los investigadores. Según el citado decreto se recogerán «los fondos documentales, que no contengan actas posteriores a 1880», contenidos en los siguientes apartados:

- a) Libros parroquiales (bautismo, confirmación, matrimonio, defunciones, cuentas de fábrica, cofradías, padrones y fundaciones) que estén ya cerrados y no contengan actas posteriores a 1880.
- b) Legajos manuscritos o impresos, papeles sueltos y, en general, toda documentación con más de cien años.
- c) Libros litúrgicos (misales, rituales, leccionarios...) particularmente en latín, que han dejado de ser utilizados en los actos litúrgicos.
- d) Fondos bibliográficos de bibliotecas parroquiales que se encuentren dentro del archivo o que no estén prestando servicio en la actualidad.

Se va a empezar la recogida de esta documentación por los archivos que se encuentren en peores condiciones de conservación y seguridad, extendiéndose después a todos los demás. El Archivo Diocesano se instalará en la antigua capilla del Palacio Arzobispal.

La medida es buena, puesto que todos sabemos en qué estado suelen encontrarse los archivos parroquiales, muchos de cuyos libros se hallan en casa de particulares. Dificultades, creo que van a encontrar muchas según hemos podido comprobar al visitar los archivos cuando hacemos el Censo-Guía. Todos estos documentos son reclamados, ahora, por varios sitios: por una parte, los reclama el Arzobispo para conservarlos en un Archivo Histórico Diocesano; por otra, los reclama el Ayuntamiento para formar un Archivo con los documentos municipales, parroquiales, notariales, particulares, etc... Sea como sea, lo importante es que se despierte el interés por conservar estos tesoros documentales y que no se pierdan y desaparezcan, por las razones que sean, quedando como un testimonio para los años futuros.

M.^a Blanca Álvarez Pinedo

Primeras Jornadas de Archivos de Zaragoza

26 a 28 de febrero de 1980

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, tuvieron lugar estas Primeras Jornadas sobre el «Estado actual de los Archivos con fondos aragoneses», organizadas por la Subdirección General de Archivos, que contaron con la asistencia del

Subdirector, el delegado provincial del Ministerio de Cultura y diversos especialistas en el tema. El objetivo primordial era dar a conocer al público la importancia y la riqueza de los fondos documentales aragoneses, así como la problemática que atraviesan los Archivos en esta región.

En el acto de presentación, intervino en primer lugar, el delegado de cultura, don Francisco José Montón, que agradeció la presencia del Subdirector General de Archivos y señaló la importancia de la celebración de estas jornadas para dar a conocer la situación del patrimonio documental aragonés y su importancia para la historia regional. A continuación, intervino don José Manuel Mata, que destacó la necesidad de una colaboración estrecha entre la Administración Central y las Administraciones Regionales, y con todos aquellos que puedan contribuir a llevar a cabo la tarea de defender el patrimonio documental aragonés, y subrayó el proyecto que tiene el Ministerio de Cultura de formar comisiones de expertos, para cada zona, que asistan a la Administración en su política de protección, y en este caso, para la planificación de una política de Archivos en Aragón, recibiendo orientaciones claras y concretas para rentabilizar los escasos recursos disponibles, en orden a las necesidades existentes, que son muchas y urgentes. Tras señalar la situación, no precisamente boyante, de los Archivos, no sólo en esta región, sino a nivel de todo el Estado, subrayó la importancia de la colaboración, tanto de personas, como de instituciones, con cuya ayuda es imprescindible contar para llevar adelante esta tarea, y señaló, como ejemplo de esta preciosa ayuda, la cesión del palacio de los Huarte por parte de la Caja de Ahorros de Zaragoza, para que sirva de sede al Archivo Histórico Provincial, refiriéndose también a los proyectos que ya existen sobre los Archivos Históricos Provinciales de Huesca y Teruel.

El acto de presentación terminó con la intervención del Coordinador de las Jornadas, el catedrático don Angel Canellas, que expuso cuál iba a ser el desarrollo de las mismas, celebrándose, a continuación, la primera de ellas, en la que los especialistas Antonio Ubieto Arteta, Guillermo Redondo Veintemillas y Eloy Fernández Clemente, expusieron sendas ponencias sobre los «Archivos Aragoneses», a continuación, se trató el tema de los «Archivos Eclesiásticos Aragoneses», esta vez, a cargo de don Antonio Durán Gudiol (Huesca), don Pedro Hernández Izquierdo (Teruel), don Tomás Domingo Pérez y don Arturo Lozano (Zaragoza), y por último, don Pedro Calahorra Martínez, que se refirió a los archivos musicales.

La Segunda de las Jornadas, se celebró al día siguiente, con el siguiente temario: «Archivos Municipales», a cargo de don Francisco Javier Aguirre, don Federico Balaguer y don Angel Canellas López; «Archivos de las Diputaciones Provinciales», tema que trataron estos mismos especialistas; «Archivos Históricos Provinciales», por doña Marina González Miranda y don Francisco Javier Aguirre y, por último, los «Archivos de la A.I.S.S.», expuesto también por doña Marina González Miranda.

La última de las Jornadas estuvo dedicada a los Archivos Territoriales y a los Archivos Militares, estudiándose, dentro del primer grupo, el Archivo del Canal Imperial de Aragón, por don Guillermo Pérez Sarriá; el de la Casa de Ganaderos, por don Angel Canellas López; el de la Sociedad Enómica de Amigos del País, por doña Carmen Etayo; los Archivos Notariales, por doña Marina González Miranda; el Archivo de la Audiencia, por don Javier Cañada Sauras, y el de la Universidad, por don Jesús Alegre. Dentro del segundo grupo, Archivos Militares, se expuso la situación del Archivo de la Capitanía General de la V Región Militar, por parte del teniente coronel don Pedro Hernández Pardo, y el de la Tercera Región Aérea por el coronel don Jesús Francisco Perisé.

Tras el estudio y discusión de estas ponencias, se puso de manifiesto la adhesión de los asistentes a las conclusiones del Coloquio «Los Archivos para la historia del siglo XX», y se solicitó del Ministerio de Cultura la posibilidad de celebrar unas Segundas Jornadas que contemplen la problemática que no ha podido estudiarse en éstas.

Las CONCLUSIONES que se adoptaron pueden resumirse así:

a) Necesidad de actualizar la legislación vigente en materia de Archivos, con el fin de establecer una política coherente en torno a la defensa del patrimonio documental aragonés y facilitar su utilización por parte de usuarios e investigadores.

b) Desplegar una campaña de acondicionamiento de locales y dotación de recursos económicos y materiales, dotando a los Archivos del necesario personal especializado a nivel técnico y auxiliar, que posibilite la tarea de organización, conservación y difusión de los fondos.

c) Creación de un órgano asesor de las Delegaciones Provinciales de Cultura, similar a las comisiones que funcionan para temas relativos al Patrimonio Artístico.

d) Iniciar una campaña de microfilmación de documentos aragoneses que se encuentran en Archivos nacionales y extranjeros, que permita, de un lado, crear un Archivo de seguridad, y de otro, posibilite la utilización de los fondos con más facilidad; de este modo, se irían sentando las bases para formar un gran Archivo General de Aragón.

e) Solicitar de las autoridades militares la posibilidad de que los alumnos de Filosofía y Letras puedan prestar servicio en los Archivos durante su permanencia en filas.

f) Promover cursillos de información en las técnicas archivísticas para secretarios y funcionarios de las corporaciones Locales y de otras instituciones que no cuenten con personal especializado.

g) Impulsar una más estrecha colaboración entre los Departamentos de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras y los Archivos Históricos Provinciales.

En resumen

Consejo Internacional de Archivos

— EL COMITE DE MICROFILM se reunió en Oslo (Noruega), del 28 de mayo al 1 de junio de 1979, con la asistencia de once miembros y cinco observadores. El «Boletín» n.º 7 del Comité, aparecido en mayo de 1979, ha tenido una gran difusión y se espera conseguir la publicación del n.º 8 antes del Congreso de Londres. La próxima reunión del Comité se celebrará en Dublín (Irlanda), del 10 al 13 de septiembre de 1980. (Bull. C.I.A., 13, 1979, 20-21.)

— Del 24 al 28 de septiembre de 1979, se reunió en París el COMITE DE SIGILOGRAFIA. La próxima reunión tendrá lugar el 16 de septiembre de 1980, coincidiendo con el Congreso Internacional de Archivos en Londres. (Bull. C.I.A., 13, 1979, 22.)

— En Arizona, el 10 de Marzo de 1979, se reunió el COMITE CONJUNTO CIA-IRMF, sobre gestión de registros. Se examinaron cinco proyectos: Definición de la gestión de registros («records management»); estudio de las necesidades en materia de seminarios de formación sobre la gestión de registros para los países en vías de desarrollo; preparación de una ley modelo sobre gestión de registros; estado y tendencias en materia de gestión de registros en el mundo; preparación de directrices para los países en desarrollo en materia de clasificación y preparación de materiales eliminables. (Bull. C.I.A., 13, 1979, 21+22.)

— La SECCION DE ARCHIVISTAS DE ORGANISMOS INTERNACIONES celebró su Cuarta Reunión, en Ginebra, los días 10-12 de septiembre de 1979. (Bull. C.I.A., 13, p.17.)

— En Atenas, del 23 al 25 de septiembre de 1979, se celebró la «Conferencia del Consejo Internacional de Archivos sobre estudios balcánicos». (Bull. C.I.A., 13, 1979, p. 8.)

— Además de la Consulta celebrada en Bari, de la que se ha dado noticia en el Panorama Internacional, el C.I.A. organizó,

con ayuda de Naciones Unidas, una «Consulta de Expertos sobre el desarrollo de sistemas y servicios de Archivos y de gestión de registros en los organismos de las Naciones Unidas», que tuvo lugar en Nueva York, los días 17-19 de octubre de 1979 y que se dedicó a la elaboración de un plan y programa a largo plazo destinado a perfeccionar la gestión de los registros y los sistemas y servicios de Archivos en los organismos de las Naciones Unidas, dentro del marco del RAMP. (Bol. Unisist, 8, 1, 1980, p. 5-6.)

— Del 21 al 25 de octubre de 1979, se ha celebrado en Nassau (Bahamas) la «Tercera Conferencia de la Asociación de Archivos del Caribe (CARBICA)» sobre «La función de los archivos en la construcción de una Nación». Se trataron temas como el estatus jurídico de los archiveros de la Administración Pública; la educación y la formación de los archiveros; la historia oral y las fuentes no documentales; las guías de archivos y de historia local y la gestión de registros. En las resoluciones aprobadas por la Conferencia, se apoyaron las resoluciones del programa RAMP y la Asociación de Archivos del Caribe ofreció su ayuda para llevar a la práctica el programa en esa región. (Bol. Unisist, 8, 1, 1980, 5-6, y Bull. C.I.A., 13, 1979, p. 13.)

— En Colombo (Sri Lanka) se celebró el «Seminario Internacional sobre las necesidades de formación de tecnología y administración de archivos en las regiones de Asia meridional y occidental», los días 22 a 26 de enero de 1979. Conjuntamente, se celebró la «Conferencia General de la Filial Regional del CIA para Asia Meridional y Occidental (SWARBICA)», donde se examinaron documentos sobre la administración de registros y archivos en Sri Lanka, y sobre las fuentes de archivos en diversos centros de los países de esta región y sus posibilidades en materia de investigación. (Bol. Unisist, 7, 3, 1979, p. 54-55.)

— En Nairobi (Kenya), del 2 al 4 de abril de 1979, se celebró la «IX.ª Reunión del Comité Regional para el Desarrollo de los Servicios de Información en Africa Oriental», en la que se examinó el proyecto de constitución para el establecimiento del

Consejo Regional de Desarrollo de los Servicios y Sistemas de Información de África Oriental y Meridional, en sustitución del Comité Regional, creado en 1973. (Bol. Unisist, v. 7, 3, 1979, p. 55.)

— En diciembre de 1979, el Consejo de Dirección de la Fundación Tinker, de Nueva York, ha aprobado una subvención bienal consistente en \$ 31.700 (\$ 16.600, para el período 1979-80 y \$ 15.100 para 1980-81), para apoyar el desarrollo de los archivos latinoamericanos acogidos al A.L.A. (Asociación Latinoamericana de Archiveros). (Bull. C.I.A., 13, 1979, p. 13.)

— En «The American Archivist», v. 42, 4, 1979, p. 515, se relaciona la lista de oradores que intervendrán en el próximo IX Congreso Internacional de Archivos, de Londres.

Programa general de información

— Del 28 de mayo al 1 de junio de 1979, se celebró en París, en la Sede de la Unesco, la Conferencia Intergubernamental sobre la Información Científica y Tecnológica al servicio del desarrollo (UNISIST II), en la que se trataron los siguientes puntos: examen de las tareas realizadas desde la Conferencia Intergubernamental «UNISIST» de 1971; circulación y utilización de la información científica y tecnológica y su función en el desarrollo; estrategias para la acción futura en los niveles nacionales, regional e internacional. (Bol. Unisist, 7, 3, 1979, 39-44.)

— En Bogotá (Colombia) del 19 al 25 de febrero de 1979, se celebró un «Seminario sobre estrategias nacionales e internacionales para la organización de redes y servicios de información en América del Sur y América Central», patrocinado por la FID-CLA, la UNESCO y COLCIENCIAS (Bol. Unisist, 7, 2, 1979, p. 26.)

— En Lima (Perú), del 1 al 5 de octubre de 1979, se celebró la «Primera Reunión del UNISIST sobre la cooperación regional en materia de política y planificación de la información para el desarrollo en América Latina y el Caribe». (Bol. Unisist, 7, 3, 1979, p. 44.)

— Del 17 al 19 de septiembre de 1979, se celebró en París la «Consulta de Expertos sobre el proyecto de esbozo del Programa General de Información para 1981-1983», cuyo objeto era examinar el esbozo de programa que debía ser sometido a la segunda reunión del Consejo Intergubernamental del Programa General de Información, celebrado en París. (Bol. Unisist, 8, 1, 1980, p. 1.)

— En la Sede de la Unesco se celebró la «Segunda Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa General de Información», del 29 de octubre al 2 de noviembre de 1979, con la asistencia de representantes de veintiocho países miembros, y cinco más en calidad de observadores. También estuvieron representados en ella una serie de organismos internacionales. La tarea principal consistió en orientar el enfoque y la planificación del Programa General de Información, así como preparar recomendaciones relativas a los futuros programas y presupuestos del PGI. Se examinaron los resultados del UNISIST II y de la UNCSTD; los proyectos en curso y el esbozo del Programa General de Información para 1981-1983, preparado por la Consulta de Expertos, celebrada en septiembre.

Otras reuniones internacionales

— Del 17 al 19 de septiembre de 1979 se reunió en la Sede de la Unesco, en París, el GRUPO CONSULTIVO DE EXPERTOS EN INFORMATICA (GCEI), creado por deseo expresado en las recomendaciones

de la Conferencia SPIN. Lo componen diversos especialistas en informática de los países en desarrollo y de los países industrializados, y estuvieron representadas varias organizaciones intergubernamentales. Se trataron los siguientes temas: importancia de la Informática, políticas y aspectos sociales; examen general de la Conferencia SPIN; principales cuestiones de informática en los países industrializados en la década de los ochenta y principales cuestiones con respecto a los países en vías de desarrollo; impacto de los microprocesadores y programa de acción directa propuesto por UNESCO; labor de Unesco y de los demás organismos internacionales en el campo de la informática; preparación del proyecto de informe del GCI sobre las nuevas modalidades de los programas de informática dentro de Unesco. (Bol. Unisist, 8, 1, 1980, p. 9-10.)

— La International Organization of Standardization (ISO), con sede en Ginebra, ha sugerido la adopción de un sistema universal para la transcripción de fechas. (The American Archivist, 42, 4, 1979, p. 513-514.)

— Del 6 al 20 de junio de 1979 ha tenido lugar en el National Archives de Washington, la reunión final de la Joint US-Soviet Editorial Board, para el proyecto de publicación titulado, en principio, «El Desarrollo de las relaciones Ruso-Americanas, 1765-1815». La reunión giró en torno a los documentos, notas, prólogo y material gráfico que se incluirá en el volumen, cuya publicación se espera esté lista para el verano de 1980, en inglés y en ruso. (The American Archivist, 42, 4, 1979, p. 514.)

— Para hacer más efectivos los objetivos de ISORID (International Information System on Research in Documentation), el Consejo Intergubernamental del Programa General de Información de Unesco ha aprobado un reglamento general, a fin de evitar la duplicidad de actividades entre ISORID y la FID. (The American Archivist, 42, 4, 1979, p. 514.)

— En enero de 1979, el secretariado de Educación y Formación del Comité de la Federación Internacional de Documentación, ha sido trasladado desde Berlín Oeste al College Park, de la Universidad de Maryland. Continuará la publicación del «Newsletter on Education and Training for Specialized Information Personnel» durante 1979 y 1980, que saldrá como suplemento del «FID News Bulletin». (The American Archivist, 42, 4, 1979, p. 514.)

Organización de los Estados Americanos

— El Departamento de Asuntos Culturales de OEA, va a editar un «Noticiero» dedicado a los Archivos de América Latina y área del Caribe, cuyo objetivo es servir de vehículo difusor de las actividades y proyectos en esta zona, relativas al campo de los archivos. (The American Archivist, 42, 4, 1979, p. 513.)

— El Comité Ejecutivo de la Society of American Archivist ha aprobado una propuesta de colaboración con OEA, para que ésta última traduzca al castellano artículos de especial interés para el mundo de los archivos latinoamericanos. (The American Archivist, 42, 4, 1979, p. 513.)

Australia

— El museo del Sur de Australia, en Adelaida, va a poner en marcha un programa de conservación y reproducción de materiales gráficos y sonoros relativos a los aborígenes de los siglos XIX y XX. (The American Archivist, 42, 4, p. 597.)

— Una propuesta de Ley de Archivos y de libertad de información, que se presentó al Parlamento en julio de 1978, está aún en trámite, pues se está discutiendo el dere-

cho al acceso público a los Archivos Gubernamentales. (*The American Archivist*, 42, 4, p. 507-508.)

— La dirección del Archivo del Estado de Nuevo Gales del Sur tiene nueva sede desde el 15 de enero de 1979. La nueva dirección es: The State Archives, 2 Globe Street, The Rocks, Sydney, N.S.W. 2000, Australia. (*The American Archivist*, 42, 4, p. 508.)

Canadá

— Organizada por la Dirección General de Gestión de Documentos de los Archivos Públicos de Canadá, con ocasión de la Semana Internacional de Archivos, tuvo lugar la «Conferencia Nacional sobre Gestión de la Información en el Sector Público», bajo el tema de «Nuevas orientaciones en la Gestión de Documentos», que se celebró en Ottawa, del 16 al 18 de octubre de 1979.

— En marzo de 1979 quedó abierta al público la Market Gallery, de los Archivos de la Ciudad de Toronto. (*The American Archivist*, 42, 4, p. 509.)

— El Archivo de la Universidad Simon Fraser, pasa a ser organismo autónomo, dentro del organigrama de dicha Universidad. (*The American Archivist*, 42, 4, 1979, p. 509.)

— Los días 16 y 17 de febrero de 1979 se celebró en Saskatchewan la «Segunda Conferencia Anual sobre Archivos Luteranos e Historia». El tema central fue el papel de los Archivos en la comprensión de la identidad luterana. (*The American Archivist*, 42, 4, 1979, p. 509.)

Dominica

— El edificio de los Archivos de Dominica ha sido destruido por un incendio, el 17 de junio de 1979. (*The American Archivist*, 42, 4, 1979, p. 509-510.)

España

— El día 3 de enero de 1979, en el Ayuntamiento de Oviedo, tuvo lugar la presentación del primer catálogo del archivo, titulado «Catálogo-Inventario del Archivo Municipal», obra de Palmira Villa González Río, archivera del Ayuntamiento.

— Se ha publicado la edición completa de los fondos documentales del Monasterio de San Pelayo, Oviedo.

— Se ha publicado el Catálogo de documentos histórico-artísticos de la Real Academia de Farmacia, a cargo de Guillermo Folch Joy y Sagrario Muñoz Calvo.

— La Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, ha adquirido una importante colección documental por valor de cuatro millones de pesetas, en la casa de subastas Sothebys.

— El 27 de octubre de 1979, tuvo lugar en el Ayuntamiento de Barcelona, el acto de entrega de documentos y planos de Ildelfonso Cerdá por parte del Colegio de Ingenieros de Caminos.

— En agosto de 1979 tuvo lugar una Exposición de fondos del Archivo de Música y de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial.

— La casa-palacio de la plaza de las Balsas, de Murcia, ha sido adquirida por el Ministerio de Cultura para sede del Archivo Histórico Provincial.

— La antigua iglesia de Santo Domingo de Silos será, definitivamente, sede del Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

— El 18 de octubre de 1979, se inauguró, en la Casa de Pilatos de Sevilla, la «Exposición Medieval de Documentos Sicilianos», dentro del programa de la I Quincena Italiana. Presidieron el acto, los duques de Medinaceli, el cónsul de Italia, los decanos de las Facultades de Letras y Bellas Artes, directivos de la Asociación Dante Alighieri, los delegados de los Minis-

terios de Cultura y Turismo y los concejales de Cultura y Urbanismo, y contaron con la intervención del archivero de la casa de Pilatos, don Joaquín González Moreno.

— El «B.O.E.» de 12 de octubre de 1979 publica una resolución de la Mesa de Contratación del Ministerio de Cultura, por la que se convoca Concurso-Subasta para las obras de restauración y adecuación del antiguo castillo para Archivo Histórico Provincial de León. Las obras son por un importe total de 94.025.248 de pesetas.

— En noviembre de 1979 ha entrado en servicio un nuevo archivo para la historia: el de la Fábrica de Tabacos de Sevilla. Este Archivo permitirá conocer uno de los centros fabriles más importantes del país durante los últimos tres siglos.

— La Conserjería de Cultura Regional de Asturias, ha propuesto la creación de un Archivo y Biblioteca General del Principado.

— Por iniciativa municipal, será creado en Gerona un archivo documental gráfico, que garantice la conservación de fotografías, postales, películas, grabados, etc., tanto de las administraciones públicas como de entidades privadas.

— La Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, ha elaborado un plan para salvar archivos como los de la AISS, Movimiento, Guardia Civil, Dirección General de Seguridad y Archivo de la Guerra Civil. Este plan será estudiado por la Junta Asesora de Archivos, y organiza su actuación en dos aspectos: 1) Integración reglamentaria en los Archivos del Estado de los documentos procedentes de la Administración Pública; 2) Recuperación mediante donación, depósito o compra, de los archivos o colecciones documentales privadas o pertenecientes a instituciones, para lo cual se han iniciado negociaciones con diferentes archivos.

— Entre los días 3 y 6 de marzo de 1980, han tenido lugar, en el Instituto de Estudios Sociales de Amsterdam, las conver-

siones sobre la devolución a la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) de sus archivos históricos, depositados en dicha institución en 1939.

Francia

— En París, del 26 al 28 de noviembre de 1979, y bajo el tema general «Los Archivos Eclesiásticos, parte específica de la historia de la humanidad», se celebró el «Cuarto Congreso Nacional de la Asociación de Archiveros de la Iglesia de Francia» (Bol. de la Ass. des Archivistes de l'Eglise de France, 12, 1979).

— También en París, del 15 al 16 de marzo de 1979, se celebró el «Tercer Congreso Nacional de Documentalistas Franceses», donde se trataron temas como las redes de información, centros de documentación, formación de usuarios, acceso, investigaciones y bases de datos económicos, jurídicos, políticos y sociales.

Gran Bretaña

— Las Universidades de Birmingham y Reading están poniendo en marcha un plan conjunto de investigaciones sobre documentación relativa a la planificación ambiental en el periodo de entreguerras (The American Archivist, 42, 4, 1979, p. 510).

— Se celebró en Leicestershire la «Conferencia Anual de la Asociación de Archiveros», los días 19 a 21 de abril de 1979. (The American Archivist, 42, 4, 1979, p. 510.)

— En marzo de 1979, archiveros de sesenta órdenes religiosas católicas celebraron una Conferencia y un Cursillo en Rugely; durante la reunión, resolvieron crear la «Asociación de Archiveros Católicos».

(*The American Archivist*, 42, 4, 1979, p. 510.)

— El Wellcome Institute for History of Medicine, de Londres, ha puesto en marcha un Centro de Archivos de la Medicina Contemporánea. (*The American Archivist*, 42, 4, 1979, p. 510.)

— El Archivo del primer Duque de Wellington ha pasado a ser propiedad del pueblo británico. La documentación consiste fundamentalmente en correspondencia política y militar. (*The American Archivist*, 42, 4, 1979, p. 511.)

— El Modern Records Centre, de la Universidad de Warwick, en Coventry, ha publicado una serie de documentos sobre el ferrocarril y sobre papeles de la Caja de Osborne. (*The American Archivist*, 42, 4, 1979, p. 511.)

— Se ha llegado a un acuerdo entre la Confederación de la Industria Británica (C.B.I.) y la Universidad de Warwick, para depositar en el Modern Records Centre, de dicha Universidad, el Archivo de la Confederación, que abarca de 1916 a 1965. (*The American Archivist*, 42, 4, 1979, p. 511.)

Italia

— Organizada por el Ministerio per i Beni Culturali e Ambientali, a través del Archivio di Stato y la Biblioteca Palatina de Parma, se celebró, del 20 al 29 de septiembre de 1979, una Exposición con el título «Il territorio rappresentato. Temi e problemi della Cartografia nelle collezioni pubbliche parmesani. Secoli XIV-XIX». La Exposición presentó la evolución de la Cartografía desde el siglo XIV al siglo pasado y se vió completada por dos exposiciones paralelas, a cargo de la Asociación Italiana de Cartografía, una sobre las últimas técnicas de relieves y la otra sobre

Cartografía actual. Las piezas seleccionadas fueron algunas de las mejores del acervo cartográfico perteneciente al Archivo de Estado y a la Biblioteca Palatina, de excepcional relevancia e interés, naturalmente muy escogidas, dadas las exigencias de espacio. Sin embargo, pudieron contemplarse algunos otros documentos, igualmente preciosos, en las exposiciones abiertas en Parma y Colorno sobre el Setecientos.

En la Exposición se individualizaron algunos temas y, en torno a ellos, se trató de analizar los acontecimientos más significativos. Había algunas piezas muy conocidas; otras eran inéditas; pero se trató, sobre todo, de darle un carácter claro y didáctico, ofreciendo una valiosa contribución a la historia de la Cartografía, no sólo en el aspecto puramente diacrónico, sino, especialmente, mostrando un perfil de las técnicas, de los sistemas de visión que sustentan las observaciones del cartógrafo, de su cultura y su formación profesional, su papel en la sociedad y el modo en que la cartografía se conecta, no sólo con la cultura de una determinada época, sino también con el poder y la ideología expresados por ella.

México

— En San Miguel de Regla, Hidalgo, del 10 al 12 de octubre de 1979, se celebró la «Tercera Reunión Nacional de Archivos Administrativos e Históricos Estatales y Municipales».

— En el mes de agosto de 1979, se celebró en Saltillo el «Cuarto Encuentro Nacional de Historia Regional».

— Una Convención Estatal de Presidentes Municipales, tuvo lugar en Tepic, Nayarit, el 6 de noviembre de 1979, para po-

ner en marcha el «Programa de Reforma Administrativa en materia de Archivos».

— Organizada por el Archivo General de la Nación, tuvo lugar en Querétaro, del 14 al 16 de noviembre de 1979, una «Reunión sobre lineamientos para la Administración de Archivo y Correspondencia».

— En Compostela, Nayarit, del 3 al 7 de diciembre de 1979, se celebró un «Curso sobre organización y manejo de Archivos Municipales».

Perú

— Los días 28 de febrero, 7 de marzo y 20 de marzo de 1979, se celebraron las tres sesiones de la «Conferencia Anual de la Asociación de Archiveros Peruanos», en Lima. Las sesiones coincidieron con una Exposición sobre el Centenario de la Guerra del Pacífico (1879-1883), organizada por el Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico Riva-Agüero y el Archivo del Fuero Agrario. (*The American Archivist*, 42, 4, 1979, 512-513.)



III.—INFORMACIONES BIBLIOGRÁFICAS

Recensiones bibliográficas

INVENTARIO GENERAL DEL FONDO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE SANTIAGO, Catalogado, inventariado y repertoriado por el Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Santiago de Compostela. Santiago, 1976.

El inventario de los protocolos notariales que se conservan en el Archivo Histórico y Universitario de Santiago de Compostela es fruto del trabajo en equipo de alumnos de la Cátedra de Historia Moderna de aquella Universidad bajo la dirección de profesores de la misma y la directa supervisión de su titular, el doctor Eiras Roel, autor del interesante prólogo. Y ésta es una de las primeras, y a mi juicio más destacables, características de la obra que vamos a comentar: en sus 430 páginas se condensa el esfuerzo colectivo de casi 300 personas durante un tiempo que alcanza los 5 años (supongo que académicos) de trabajo. Es obligatorio reconocer, de entrada, que no es frecuente encontrar en actividades científicas entre españoles esa capacidad casi multitudinaria de colaboración y, sobre todo, de anonimato en aras de intereses puramente científicos y sin ninguna remuneración económica; aún no teniendo en cuenta el resultado de la empresa, el intento merece nuestra atención por cuanto pudiera servir de modelo en otros archivos y circunstancias.

Asimismo, es acreedor del Departamento de Historia Moderna a nuestra felicitación por haber salvado de la incuria y el abandono el riquísimo fondo de protocolos notariales que, atacado por la humedad y los roedores, iban camino de su segura destrucción en su sótano que no reunía las mínimas condiciones de instalación y conservación de documentos. En este sentido, cualquier acción como ésta que contribuya a no deteriorar más nuestro patrimonio y salvarle para las generaciones futuras debe ser apreciado en su exacto valor no sólo por los profesionales de los archivos sino por todo ciudadano mínimamente sensibilizado.

Pero, por otra parte y por desgracia, este inventario es una buena muestra de la falta de coordinación existente entre instituciones españolas a la hora de abordar e iniciar labores en equipo con lo que ello supone de despilfarro de tiempo, energías humanas y dinero. Mientras que esos equipos de alumnos realizaban una labor a todas luces meritoria, la Inspección General de Archivos ponía en marcha un programa de mecanización de protocolos notariales conservados o no en los Archivos Históricos Provinciales. El programa recogía, con ciertas modificaciones y mejoras, la experiencia piloto efectuada por María Auxiliadora Carmona de los Santos, en el Archivo de Cádiz. Por circunstancias muy diversas dicho programa languidece aunque no podemos ocultar que ello se debe más a los continuos cambios administrativos que al entusiasmo de unos profesionales que lo abordaron desde un principio con el mayor interés. Si esto nos parece grave, más lo es aún el que no se haya logrado todavía perfilar un instrumento de trabajo para los protocolos notariales. Los hasta ahora publicados (de Cáceres, Salamanca, Toledo, Cádiz...) responden a una metodología y esquema que varía según la preparación y trabajo de la persona que lo redactó. En los protocolos, sobre todo los de la Baja Edad Moderna y Contemporánea, que tienen una uniformidad en su estructura y legislación en todo el país, no debe de parecernos utópico el llegar a elaborar un modelo de instrumento de trabajo que pudiera aplicarse a cualquier fondo de protocolos notariales independientemente de su ubicación geográfica y volumen. Y, sin más preámbulo, pasemos a reseñar el inventario de los protocolos notariales de Santiago anotando aquellos comentarios que nos sugiere su lectura.

El Inventario comprende los 11.227 protocolos de Santiago capital y algunos pueblos de su distrito. El libro se divide en tres partes. En primer lugar, un inventario topográfico en el que los datos van distribuidos de la siguiente forma: signatura, años que comprende el protocolo, nombre del escribano/s, número de folios, número de documentos, y una serie de observaciones sobre su estado de conservación (legible, roto, etc...). A veces se añade indicaciones de la existencia de algún documento determinado que al autor del

asiento le pareció oportuno indicar (la mayoría de los casos corresponde a testamentos cerrados). En segundo lugar, en un apéndice se han ido añadiendo aquellos protocolos, o trozos de éstos, que no se han podido intercalar en el inventario general por estar la mayoría de ellos con problemas de identificación o, en un deplorable estado de conservación. A continuación sigue una relación onomástica de escribanos siguiendo el orden topográfico en la que los datos están agrupados por un número de orden, fechas extremas, nombres del escribano, vecindad de la que era escribano y signatura de los protocolos que le pertenecen. Un índice cronológico nos va dando la signatura de los protocolos que existen en cada año, es decir, remite al Inventario general: cierra la obra un índice alfabético de escribanos, de indudable utilidad, en la que junto al nombre figura el número de orden que le correspondía en la relación onomástica de escribano, ya citada, y las páginas del inventario topográfico en la que figura su nombre:

Como vemos su estructura es muy simple y presenta una ventaja sobre la mayoría de los otros Inventarios (o índices) ya publicados: traer una serie de elementos que nos describen el estado físico del volumen y que ayudarán al investigador a hacerse una mejor idea del trabajo que debe realizar. Con el ánimo de ejercer una crítica constructiva, el presente inventario me sugiere los siguientes comentarios:

1.^a Se advierte a lo largo de todo el prólogo poca precisión en el uso del lenguaje archivístico más tradicional. Palabras como ordenación, clasificación, inventario y catalogación se utilizan con un sentido distinto, por no decir equivocado, del universalmente admitido. Se introducen, con lo que ello tiene de confusiónismo, vocablos prácticamente desconocidos en la terminología archivística española. Así, por ejemplo, la palabra «reperoriado» sustituye a «catalogación», que es aceptada por todos los profesionales del mundo de los archivos para indicar la descripción de documentos de una manera individualizada. Incluso se adoptan palabras cuyo significado exacto desconocemos, aunque vagamente intuimos, como es el caso de la voz «epacta», de claro sentido cronológico pero que a lo largo de todo el inventario se utiliza con otros fines posiblemente por ser de lugar común entre los escribanos compostelanos, lo que no obsta para que mereciera una nota explicativa. Casi no valdrá la pena destacar, por ser error común a muchos inventarios, el equivocado uso de la palabra notario para las fechas anteriores a la Ley del Notario de 1.862. La voz notario debería estar reservada para los que ejercían el oficio en los tribunales eclesiásticos, mientras que es la palabra escribano la que define a los que redactaban los documentos en las conocidas con el nombre de «escribanías del número» que, como digo, sufrió una radical transformación en la ley citada consagrándose la voz notario con el sentido que la entendemos actualmente.

2.^a Los protocolos notariales de Santiago fueron recogidos en un estado tal de abandono que hicieron muy penosa la labor de identificación y ordenación de cuadernillos sueltos, etc... Una vez que se conseguía reunir los protocolos de un escribano éstos se ordenaban cronológicamente y se les daba una numeración correlativa. Sin que esto pueda parecer un reproche, que en las circunstancias en las que se hizo el inventario sería injustificado, sí hay que resaltar que esos volúmenes de escrituras tienen una ordenación dada por los propios escribanos. Estos, al sucederse uno a otros, nos van dando el hilo conductor que nos permitirá rehacer la evolución histórica de una escribanía. El hecho de que en la mayoría de las provincias españolas con archivos de protocolos se haya perdido esa ordenación, no empece para que la consideremos como un objetivo que debamos alcanzar.

3.^a El haber sido un trabajo en el que han intervenido diferentes manos origina que se observan diferentes criterios a la hora de distribuir la noticias; en algunos casos no

reviste la mayor importancia, por ejemplo, en el uso indistintamente de la misma palabra de manera abreviada unas veces, otras no: El uso repetitivo de determinadas hubieran hecho aconsejable adoptar como criterio general la abreviación, añadiendo un código de las abreviaturas utilizadas. Pero en otras ocasiones esa diversidad de manos nos revelan deficiencias de mayor entidad. Sin querer convertir esta reseña en un catálogo de todas ellas, quiero resaltar algunas que nos indican poca uniformidad de criterios a la hora de la presentación de los datos. Veamos en primer lugar el estado de conservación. Se indica con una serie de palabras —algunas confusas, como *desleído*— sobre humedad, roedores, etc... poniendo al final de una manera abreviada el estado de conservación del protocolo con la trilogía de mal-regular-buen estado según sea el caso. Pues bien, no es raro encontrar tras una descripción donde se apuntan manchas de humedad, rotos o carcomidos la expresión «buen estado» que estimamos contradictoria. Tampoco nos parece muy expresiva aludir al estado de conservación con las palabras «documentación sana» o «documentación bien» de ambiguo significado.

Cuando un protocolo comprende documentación de varios años esto se suele indicar en las observaciones, puntualizando qué número de documentos corresponden a cada año. Esto es importante porque a veces las fechas extremas indican a error no conservándose ningún documento entre ambas. Lo que parecía una norma general, se incumple en repetidas ocasiones (en la pág. 197, protocolo 5.246, para 19 años hay sólo 7 documentos ¿a qué años corresponden?)

Con irregular criterio, se suele indicar si en el tomo firman más escribanos del titular bien sea por ausencia de éste, convirtiéndose así en escribano sustituto, bien porque una escritura suelta se encuadernase con las del primer escribano o por razones que desconocemos. Pero estas menciones de otros escribanos, que son de una extraordinaria utilidad, parecen superfluas si no se recojen en el índice onomástico final como ocurre en el presente inventario.

En el prólogo se anuncia que ya está en marcha una ambiciosa labor de repertoriado (para nosotros, catalogación) de todas las escrituras que contienen dichos protocolos por parte de esos nutridos grupos de profesores y alumnos. Es de esperar que la hora de abordar tan ingente tarea se adopten unos criterios más unificados y se subsanen las deficiencias que advertimos en la labor hasta ahora efectuada. Incluso debe ser objeto de estudio por los directores de la obra algún sistema de mecanización que permita una mayor rapidez en el almacenaje, clasificación e información del contenido de las escrituras. Tómese, por ejemplo, el modelo del Archivo de Protocolos de París y, con las correcciones y adiciones que la singularidad española imponga, adóptese su sistema de mecanización de escrituras: la presencia de un personal entusiasta y la posesión de unos elementos técnicos de primer grado pueden convertir al Archivo de Protocolos de Santiago en pionero de este tipo de trabajos en nuestro país.

Junto a estas perspectivas de actuación futura, el presente inventario abre también, a través de las páginas del sustancioso prólogo del profesor Eiras Roel, un portillo a una investigación que entre nosotros aún se encuentra en sus primeros balbuceos. Me refiero al estudio sistemático de la tipología documental que encierran los protocolos notariales. Terreno casi virgen y, quizás, un poco marginado por los diplomatas de la Edad Moderna, más interesados en el estudio de la documentación administrativa, ya sea de carácter estatal, provincial o local, que en la privada. Hasta que lleguemos a poseer un catálogo de los tipos documentales que aparecen en nuestros protocolos, con expresión de su naturaleza jurídica, estructura documental (con indicación de la morfología de la

escritura) y su evolución histórica tenemos un amplio camino por recorrer que trabajos de carácter local como el del profesor Eiras no hacen sino acortar en buena medida.

En ambas labores, la de repertoriado/catalogación y la del estudio de los tipos documentales debe primar el criterio archivístico por encima de los puramente historiográficos, pues estos últimos están sujetos de una manera más radical que aquellos a cambios en las tendencias y evoluciones propias de una ciencia en continua renovación, siendo en breve tiempo casi arqueología lo que hoy nos parece de palpitante actualidad. Viene esto a cuento porque el trabajo emprendido lleva el sello de unos profesionales de la historia, más aún: de la historia rural, con unos criterios historiográficos determinados. Pero un archivo, y por ende sus instrumentos de trabajo e información, debe estar, abierto a todos los investigadores sea cual sea su tendencia o campo de interés. ¿Se atreverá algún archivero español a desdeñar, o simplemente ignorar, la legión de genealogistas que acuden a nuestros centros? Para tales personas, es evidente que resentan un mayor atractivo los datos puramente biográficos —por tanto, los índice alfabéticos— sobre otro tipo de información. Si actuáramos bajo la presión de una tendencia historiográfica determinada, correríamos el peligro de cercenar, en beneficio propio, las amplias posibilidades de información que un centro de este tipo y una documentación de este carácter llevan consigo.

Manuel Ravina Martín

MARTÍN POSTIGO, María de la Soterraña: *«Historia del Archivo de la Real Chancillería Valladolid.»* Valladolid, impr. Sever-Cuesta, 1979. XIX, 687 págs. con XVI lám. 27 cms. rústica.

Este libro de la doctora Martín Postigo, del que intentaremos dar una idea completa, es un trabajo excelente de investigación, de composición y de exposición por lo que la felicitamos sinceramente y nos felicitamos todos los entusiastas, aficionados y profesionales de las ciencias históricas.

Antes de desarrollar los tres aspectos en que centraremos esta recensión tenemos que felicitar de forma especial a la autora por su valentía al escribir y editar esta obra sobre la Historia del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid en este momento concreto en que la opción cultural de la Nación se inclina hacia una cultura popular, lamentablemente de nivel bajo. Con su gesto nos ha demostrado el interés que un tema concreto especializado puede despertar y el éxito que se puede alcanzar cuando el trabajo es de primera calidad.

El trabajo investigador de la autora es digno de toda alabanza. Durante años ha trabajado en el Archivo, cuya historia ahora presenta, buscando y seleccionando datos para otros estudios y publicaciones suyas. Al estudiar al Registrador de la Cancillería real castellana comprobó que este cargo estaba unido al de Archivero, y al tomar conciencia de la importancia del tema, abordó con entusiasmo la historia de los Archiveros y con ellos la del propio Archivo de Chancillería.

Me considero la persona indicada para referir aquí, porque lo he vivido, la abnegación entrega y dedicación, entusiasmo y vocación que ha puesto la autora en su labor investigadora. Ha trabajado y consultado infinidad de documentación virgen, libros, documen-

tos y gacetas y ha efectuado después una meditada selección y síntesis de ellos para que todos gocemos con esta Historia del Archivo desde la creación del Tribunal de la Chancillería en las cortes de Toro, 1.371, por el rey Enrique II hasta nuestros días.

El segundo aspecto del libro es su composición. En su forma externa es un volumen primorosamente editado, en la cubierta, muy sobria, aparecen destacadas las armas que ostentó el primer Archivero de la Chancillería don Rodrigo Calderón, criado del valido y hombre muy influyente en la corte. Y en el interior el tipo de letra, notas de pie de página, láminas y transcripciones forman un todo cuidado y armónico.

Sin embargo, en su forma interna la composición es más cuidada aún. Empieza con la Historia del Archivo de la Real Chancillería al que dedica once capítulos. El primero está dedicado a la Chancillería Real Castellana, a la Audiencia y Chancillería como Tribunal de justicia, sus primeros tiempos, y su funcionamiento hasta el comienzo del siglo diecisiete. Desde el segundo capítulo hasta el décimo es la historia del Archivo y sus archiveros, desde el nombramiento de Rodrigo Calderón hasta nuestros días. Y el capítulo once presenta una descripción de los fondos del Archivo agrupados por los organismos que les produjeron o que les registraron.

Y a continuación dos apéndices: el primero es un estudio del Chanciller del Sello Mayor de la Chancillería de Valladolid donde aparecen reunidas sin posible separación la capacidad investigadora de la autora y su preparación diplomática. Ha seleccionado los datos precisos de manera que cada párrafo, en este apéndice, tiene contenido propio y ha seleccionado los documentos con igual destreza por ser una consumada experta en la difícil ciencia del documento.

Sigue un segundo apéndice sobre aranceles de Registrador y Archivero, en el que nos da a conocer las tasas que correspondían a este funcionario por los trabajos de registro, compulsas y traslados de documentos. Hay que reconocer que es curioso el conocimiento de estos honorarios, y que la autora con fina intuición hacia la sociedad actual sensible a estos asuntos, los destaca y agrupa en estudio independiente.

A continuación del texto están las láminas para ilustrar los capítulos que las preceden y que por su interés hemos encontrado insuficientes, o dicho de otra manera hubiéramos visto con agrado que la colección hubiera sido más numerosa.

Como complemento del texto, la doctora Martín Postigo aporta setenta y tres documentos transcritos, seleccionados entre la infinidad de los que ha manejado en este trabajo, y que amplían o justifican actuaciones de personas, peticiones de obras y otros asuntos relativos a la Historia del Archivo y de sus archiveros.

Finalmente la exposición de María de la Sotorraña Martín Postigo es prodigiosa. Aborda la Historia del Archivo con una prosa llana y clara, de fácil lectura que logra captar la atención del lector de forma que se va pasando de un capítulo al siguiente como si se leyera un libro de entretenimiento. Pero esto no impide que profundice en el tema, se apoye en numerosas citas y sobre todo, demuestre sus conocimientos paleográficos y diplomáticos. De su mano nos vamos introduciendo en el campo reducido, pero complejo del documento hasta llegar a la cumbre del libro que es el estudio sobre el Chanciller.

Sin duda alguna el libro de María de la Sotorraña Martín Postigo perdurará. Marcará un hito en el campo histórico que aborda, y será utilizado como modelo en futuras publicaciones de esta índole.

M.ª Soledad Arribas González

VILLA GONZÁLEZ-RÍO, María Palmira. *Catálogo-Inventario del Archivo Municipal de la Ciudad de Oviedo*. Edición preparada por Biblioteca Popular Asturiana. (Edita Exmo. Ayuntamiento de Oviedo.) Oviedo, 1978. XXXII, 659 pág., 1 hoj., lám., 31,5 cm.

María Palmira Villa González-Río, licenciada en Filosofía y Letras por la Universidad de Santiago de Compostela, es Archivera del Ayuntamiento de Oviedo desde 1938. Este Catálogo que se publica ahora, viene a enriquecer su larga vida profesional dedicada de forma total, a la organización y estudio del Archivo Municipal. Los que la conocemos bien, sabemos de su trabajo, de su entrega, de su abnegación. Por eso nos alegra que su trabajo, oscuro y callado, sea reconocido ahora mediante la publicación de este Catálogo-Inventario, en el que, como dice don Juan Uría Rúa en el prólogo, «nada sobra ni falta». Resume cada documento de forma total, sin dejar ningún dato sin reseñar, de tal manera que la ayuda que presta al investigador es inestimable.

Abre el Catálogo un prólogo de don Juan Uría Rúa, catedrático durante muchos años de la Universidad de Oviedo, gran conocedor y amante de las cosas asturianas, dadas a conocer a través de varias publicaciones.

Sigue después una Introducción en la que la autora hace referencia a los trabajos realizados en el Archivo, uno en la Sección Histórica por Ciriaco Miguel Vigil, que publicó la «Colección Histórica Diplomática del Ayuntamiento de Oviedo» en 1889 y otro en la Sección Administrativa por don Sabino Álvarez Gendín, nombrado secretario del Ayuntamiento en 1925, quien estableció un sistema de clasificación decimal numérico, aún hoy vigente, que controla el documento durante su tramitación hasta que pasa al Archivo para su custodia.

María Palmira señala que ha clasificado los documentos según los negocios de los que emanaron, hoy llamados Unidades Administrativas, ordenándolos cronológicamente o por orden alfabético, según estima más convenientemente. Así mismo indica que el Catálogo lleva dos Índices, uno General de Materias, al principio, dividido en tres partes y otro General, al final, en el que se detallan los epígrafes de que consta cada parte señalada en el primero.

Después de la Introducción sigue la historia del Archivo y de las Casas Consistoriales, detallando las vicisitudes atravesadas por éstas desde su primera instalación en la calle del Carpio, hacia 1497, posterior construcción en el siglo XVII de edificio de nueva planta en la Plaza donde se enclava actualmente y reedificaciones posteriores. Las primeras noticias sobre el Archivo las sitúa en 1498, año en que se encarga un «arca-mesa» para que el escribano guarde los libros. Ya en el siglo XVI aparecen las primeras referencias a la conveniencia de inventariar los documentos del Archivo y en 1779 se cita al primer investigador en la persona de Fray Plácido de Groben-Vos, de la Orden de San Benito. Continúa la historia del Archivo con referencias a acuerdos de la Corporación sobre ordenación, inventarios, cargo de Archivero, etc... hasta el momento presente, todo ello con profusión de detalles y notas a pie de página.

Después del citado Índice General de Materias, se entra ya en el Catálogo propiamente dicho, que se divide en tres partes.

La primera integra los documentos en los siguientes apartados: Aguas y Alcantarillado, Alumbrado, Hacienda, Industria y Comercio, Instrucción Pública, Intervención, Policía Rural: asuntos varios. Policía Rural: expedientes organizados por parroquias.

Policía Urbana; asuntos varios. Policía Urbana: expedientes organizados por calles. Proyectos. Régimen Interior. Registro General, Sanidad.

Sin entrar en detalles por no alargar demasiado esta recensión, diremos que los documentos que se catalogan en esta parte, comprenden las fechas tope de 1289-1974. El año 1289 corresponde a un Apeo comprendido en el apartado «Límites del Concejo de Oviedo y su zona urbana» y el de 1974 al Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos y Especial de Urbanismo. La documentación más numerosa corresponde a los siglos XIX y XX, en especial la integrada en los apartados Policía Rural y Policía Urbana.

La segunda parte comprende las materias siguientes: Libros de Actas de Comisiones de varios Negociados, Arbitrio de Plus Valía, Bandos y Alcaldes que los dictaron, Congreso Nacional Municipalista, Constitución de la Excmá, Corporación Municipal, Memorias, Nomenclátor de calles, Ordenanzas, Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo, Libros registro de varios Negociados, Reglamentos.

La de esta segunda parte es documentación moderna, cuya fecha más antigua, año 1897, pertenece a Libros de Actas de Reemplazo y la más moderna, año 1977, al Arbitrio de Plus Valía.

En la tercera parte se recoge toda la Prensa: Boletín de Información Municipal, Gaceta de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, El Correo de Asturias y Reales Ordenes.

Exceptuando la colección de Reales Ordenes, que arranca desde el Tomo II de la Novísima Recopilación, todo lo demás es del siglo actual.

Como cierre del Catálogo va un amplio y detallado Índice por materias.

Está impreso a dos columnas, con una presentación cuidada y esmerada y con reproducciones de planos y alzados de edificios de la ciudad y modelos de farolas y buzones de alcance. Se reproduce así mismo, al principio y en color, la Cruz de los Angeles, miniatura de un códice del Archivo.

María Palmira Villa, prepara ya el segundo volumen en el que se contendrán los Padrones e Informaciones de Hidalguía, Libros de Panera, documentación de Jesuitas, etc.

M.^a Blanca Álvarez Pinedo

CORTES ALONSO, Vicenta: *Archivos de España y América. Materiales para un manual*. Universidad Complutense, Madrid, 1979. 382 páginas.

El amplio abanico editorial de las publicaciones archivísticas de Vicenta Cortés por sí solo nos habla de la universalidad de su autora. Parafraseando a don Juan podemos decir que no ha quedado aspecto, problema o circunstancia de la gestión archivística que se le haya resistido.

La Universidad Complutense, en justo homenaje a veinticinco años dedicados intensamente a los archivos, ha recopilado gran parte de los trabajos de Vicenta Cortés, ofreciéndonos un material fundamental, que bien puede ser el embrión del Manual cuya

preparación es el reto que Manuel Ballestros Gaibrois —que prolonga el libro— lanza a su autora.

Nos presenta V.C. a los archivos como consubstanciales con el hombre y con la sociedad y a los archiveros que nacen con su custodia les reconoce desde siempre dos condiciones: confianza y conocimiento. Su nacimiento vinculado a la aparición de los testimonios escritos surge por intereses de garantías, de salvaguarda de derechos y justificación de actividades a los que luego, andando el tiempo, se le sumarán los intereses de la investigación. Intereses que nos van a delimitar, a efectos de comprensión, los archivos «administrativos» y los «históricos», aunque nunca la separación entre unos y otros.

Señala como funciones precisas del archivero, las de recoger, conservar y difundir. Esta última hace preceptiva la organización de los fondos y requiere una preparación histórica previa y conocimientos archivísticos específicos que dan pie a la autora para ocuparse de la formación profesional de los archiveros.

Del concepto de archivo en general pasa a particularizar con la descripción de los depósitos españoles, italianos e hispanoamericanos y de entre ellos el Archivo de Indias, el de San Agustín de Santa Fe de Bogotá. Su estancia en Colombia la faculta para detenerse en hacer sendas guías para la colección de Mapas y Planos y la Sección de la Colonia del Archivo Nacional.

Al hablar de la organización de los archivos, trata de precisar las agrupaciones documentales fundamentales en cualquier depósito, que de mayor a menor son las secciones, las series y las piezas documentales. Fijados estos conceptos, V.C. establece el paralelismo de ellos con los instrumentos de información (guías, inventarios, catálogos) a la hora de hacer una tarea descriptiva. Hace mucho tiempo que la autora escribió este trabajo. Su mérito está en no haber perdido actualidad. Hay sin embargo, determinadas aseveraciones que han quedado un poco lejos de los criterios actuales que la autora me consta comparte. Me refiero a ese carácter meramente «localizador» que atribuye a los inventarios y a ese carácter «doméstico» que les asigna, no siendo por tales circunstancias dignos de publicación. El concepto de «inventario» ha seguido perfilándose, haciéndose hoy acreedor de funciones orientadores y por tanto susceptible de edición por su elaboración y por su importancia primordial. Y en este sentido, insisto en que aunque al Catálogo se le siga guardando el puesto de obra maestra del archivero, creo que dicha categoría ha de compartirla con el Inventario, del que me atrevo a decir que requiere aún mayores, más amplios y más profundos conocimientos. La nota diferencial entre ambos instrumentos de información no creo que esté en la importancia, sino en el lugar que ocupan en el tiempo de la tarea archivística: primero está el Inventario, al final, el Catálogo.

Al considerar las diferentes clases de archivos, la autora formula la defensa de los que ella denomina «archivos tercermundistas», faltos de toda clase de recursos pero que no pueden ser marginados en una planificación nacional de conservación de fuentes, pero para ello hay que saber su cuantía y calidad, apuntando la necesidad urgente de confección de un censo y que quizá, gracias a esa urgente llamada de atención, hoy afortunadamente está en marcha.

No olvida las circunstancias de ubicación de los depósitos de nueva creación, al hablar del proyecto del Archivo Histórico de Guayas y de la problemática a que tales depósitos están abocados en cuanto a su organización, almacenamiento y servicios.

No pocas veces emplea nuestra compañera el término planificación, a nivel particular y a nivel general, transluendo su preocupación por una organización meditada y conjunta que

elimine trabajos innecesarios y aune esfuerzos, en un ansia de buscar frutos decisivos y completos del quehacer archivístico, de ahí su trabajo sobre las relaciones entre los archivos de España y América.

Mucho hemos de aprender todos los archiveros de esta obra que será libro de consulta obligado tanto de los que hayan de iniciarse en esta profesión, como de los que ya llevamos años en ella.

Antonia Heredia Herrera

CABRILLANA CIEZAR, Nicolás. «*Documentos notariales referentes a los Moriscos (1569-1571). Archivo Histórico Provincial de Almería.*» Granada Universidad, 1978, 254, p. lám. (Colección monográfica Universidad de Granada, v. 60).

Este tipo de catálogo, de una faceta muy concreta de los fondos de protocolos del Archivo Histórico Provincial de Almería, hecha por su director, nos muestra una vez más la importancia de los documentos notariales. Como hace resaltar el autor en el prólogo, esta realidad fue el motivo primordial por el que el Estado pusiera los medios para evitar su destrucción, declarándolos patrimonio de su responsabilidad y, para su defensa, se crearon en 1931 los Archivos Históricos Provinciales.

Se han seleccionado para este trabajo los 1.017 documentos existentes en las notarías de Almería, regidas por Diego Gallegos y Cosme de Quevedo, de Cuevas de Almanzora por Juan de San Juan, de Vélez Blanco por Pedro Vargas y Bartolomé Sánchez y de Vera por Alonso Cadena y Pedro Casquer, correspondientes a los años de la insurrección, en que ante los referidos notarios se realizaron los más diversos tratos, de venta, testamento, rescate, soldada, demanda, etc. en los que eran parte sustancial los moriscos de las Alpujarras.

Para cada uno de estos documentos se hace un asiento descriptivo en el que se incluye la data, el autor, resumen breve pero completo del contenido y la signatura del protocolo a que corresponde. Están ordenados cronológicamente por notarías. Se incluyen luego unos índices onomástico, topográfico y de materias, que dan una idea de la variedad de las gentes, lugares y motivos por los que el acontecimiento guerrero hacía variar la situación de una minoría étnica muy importante del antiguo reino nazarita. Se ilustra el texto con láminas de lugares y representaciones alusivas al tema.

La importancia de la publicación queda patente, no sólo por el contenido que someramente enunciamos, sino también por el hecho de que para ponerla en circulación la Universidad de Granada haya dedicado un tomo de su Colección monográfica a esta clase de estudios, puesto que el poner en manos de historiadores, economistas, sociólogos, antropólogos y otros investigadores estas informaciones abren un camino seguro a futuras pesquisas en materias y series documentales semejantes. Esta es en realidad, otra muestra del amplio campo que se puede encontrar en los materiales de la sección de protocolos centenarios de los Archivos Históricos existentes en las capitales de provincia, procedentes de las notarías.

Vicenta Cortés Alonso

WALICHNOWSKI, Tadeusz. «*Kierunki Rozwoju Archiwistyki Polskiej.*» Warszawa, Państwowe Wydawnictwo Naukowe, 1979, 212 p. 24 h., con lám.

Libro de uso restringido debido a su idioma, presenta el interés de contener en las páginas 206-212 una breve descripción en castellano de la situación de los archivos en Polonia bajo el título «Direcciones del Desarrollo de los Archivos en Polonia».

Proporciona datos relativos a la organización administrativa, número de archivos, personal que los atiende y fondos. Referencia la documentación de procedencia polaca que en 1979 recibió de Checoslovaquia, Francia y algunas colecciones privadas de la República Federal Alemana como consecuencia de la cooperación internacional.

Permite una idea de la utilidad de los Archivos del país al especificar una serie de servicios y actividades, tanto dentro de los ámbitos nacional como internacional; entre estas últimas destacan los acuerdos bilaterales con diversos países entre ellos España, la cooperación con el CIBAL con apoyo de la Unesco, etc... Finalmente, se describe el sistema de formación de archiveros del país.

Carmen Casal Fornos

HEREDIA HERRERA, Antonia. «*Inventario de los fondos de Consulados (Sección XII) del Archivo General de Indias.*» Prólogo de Antonio Domínguez Ortiz. Madrid. Subdirección General de Archivos. 1979, 237 p., lám.

Los fondos de Consulados del Archivo General de Indias constituyen una sección del mismo, la XII, de un gran valor y abundante consulta que, hasta la aparición de esta obra, se veía entorpecida por haber sufrido diferentes traslados, desorganizaciones y carencia del instrumento de localización apropiado. Por eso, la tarea que desde 1955 (con algunas intermitencias), la autora le ha dedicado para ordenarla y describirla merece el elogio y agradecimiento que el profesor Domínguez Ortiz pone en su *Prólogo*, como consultante experto de dichos papeles.

Porque la labor de reacomodar series documentales, ordenarlas dentro de un esquema orgánico y situar cada una de sus unidades en el lugar que le correspondía no era fácil ya que, aparte los doscientos legajos titulados como *varios*, muchos de los otros no contenían lo que las cartelas anunciaban. El trabajo, por tanto, significó el estudio de la institución y sus dependencias, la jerarquía que había entre ellas, las actividades que les estaban encomendadas y, atento a esto, los documentos que iban produciendo a lo largo de los siglos¹, con lo que la reorganización de los papeles atendió a los principios archivísticos de origen y no a otros (materias, cronológico, etc.). Este estudio, al tiempo que se iban perfilando las series, ofreció una visión de conjunto que la autora hizo conocer en una guía², anticipo prometedor y necesario para informar sobre los 1.846 legajos y los 1.224 libros que nos quedan de la acción del Consulado de Cargadores de Indias (1543-1860) y del Consulado Nuevo de Sevilla (1621-1890).

El Inventario respeta las dos partes correspondientes a los dos momentos del Consu-

¹ «Apuntes para la Historia del Consulado de Cargadores a Indias en Sevilla y Cádiz.» *Anuario de Estudios Americanos*, t. XXVII, Sevilla, 1967, 238 y ss.

² «Guía de los fondos del Consulado de cargadores a Indias.» *Archivo Hispalense*, Sevilla, n.º 183, 1977, 87-111.

lado, haciendo de cada una de ellas un esquema independiente con sus series propias. En éstas, no se separan por la forma las unidades, legajos y libros, enumerándose en su lugar correspondientes atento al orden cronológico, con lo que se respeta el conjunto producido por una misma actividad. Vemos sucederse los papeles de la Secretaría, el Tribunal, las Flotas, el Puerto Franco, la Real Junta de Comercio de Cádiz, los Corredores de Lonja y los Palanquines, en los que aparece lo actuado en los acuerdos, elecciones, pleitos, quiebras, préstamos, naufragios, matrículas y todo el mundo complejo y pujante del comercio indiano.

Los datos que se incluyen en el asiento descriptivo de cada serie son: el número de la clasificación orgánica inicial, el título de la serie encabezado por el tipo documental y con los breves detalles que se precisan, las fechas tope y la signatura de libros y legajos que se citan. Con esta información la consulta de tan solicitados e importantes documentos va a ser de gran facilidad para los investigadores.

En la *Introducción* la autora da cuenta del proceso de su trabajo de arreglo y ordenación, previo a la descripción por inventario, y las razones por las que en cada caso se decidió por una solución respetuosa de lo hallado o cambió la directriz para reconstruir lo que debió ser la llegada de los papeles a sus archivos de gestión originarios. El resultado, archivísticamente, es altamente satisfactorio. Para completar la obra se incluyen una «Relación de las firmas duplicadas», resultado de la reacomodación de los documentos, una «Lista de equivalencias entre signatura provisional y actual» para que puedan localizarse las notas tomadas antes de ahora, y como final los «Índices generales» de cada una de las dos partes en que está dividida la Sección.

Con la aparición de este *Inventario* se ha enriquecido el catálogo de Publicaciones de la Subdirección General de Archivos, el Archivo General de Indias puede servir sin dificultad la Sección de Consulados y Antonia Heredia culmina una obra mantenida durante años con una dedicación conocida y respetada.

Vicenta Cortés Alonso

Recientemente hemos tenido ocasión de ver tres publicaciones de ANTONIO MARÍA ARAGÓ, referentes a diversos temas: «Perfil espiritual de Jaume II el Just»¹; «Folium», «rotulus» y «liber» en la documentación catalano-aragonesa (siglo XI-XIII)² y el pregón que, con motivo de las fiestas de San Román, pronunció en Lloret de Mar (Gerona)³.

El primero de ellos, dedicado a conmemorar el 650 Aniversario de la muerte de Jaime II de Aragón, ofrece una visión muy original de las corrientes culturales que existían en Europa durante el tránsito de los siglos XIII al XIV, la época, precisamente, del reinado de Jaime II. Según Aragó, la causa de esta remoción cultural se debe a la influencia de las corrientes científicas árabes y judías, que, además de sus aportaciones originales, transmitieron las más sugestivas facetas del espíritu griego.

Y así, el autor va analizando la cuestión filosófica de los «universales», la teología y la ciencia, la aparición del concepto de monarquía nacional, el nacimiento de las órdenes

¹ Extrait de «Santes Creus». Butlletí de l'Arxiu Bibliogràfic núm. 48, vol. V, any 1978.

² Estratto. Paleographica, Diplomatica et Archivistica. Studi in onore de Giulio Battelli. Roma, Edizione di Storia e Letteratura. 1979.

³ «El desvetllament de la vila» en *Lloret Gaceta* (6 diciembre, 1979).

mendicantes, más de acuerdo con el espíritu misionero de aquellos tiempos. El perfil religioso y espiritual del rey, gracias a los inventarios publicados por Martínez Ferrando, permiten a Aragó observar las dos tendencias que confluyeron en Jaime II, la contemplativa de las Ordenes de San Benito y de San Bernardo y la viajera, de los hijos de San Francisco de Asís. Finalmente, se detallan las lecturas y libros que poseía el monarca.

La segunda de las citadas publicaciones proporciona datos muy importantes para el mejor conocimiento de las escribanías y de la organización administrativa durante los siglos XI a XIII, a base del estudio de la documentación catalano-aragonesa. El autor observa la aparición de tres formatos característicos al examinar las series de pergaminos de un fondo señorial o monástico:

- a) Hoja de pergamino normalizada, parecida a un folio de códice.
- b) Hoja rectangular alargada, de sentido: horizontal o apaisado
vertical
- c) Rollo (rótulos): original coetánea
copia: posterior

En el apéndice documental que se acompañan, figuran ejemplos de los siguientes documentos, muy interesantes desde el punto de vista diplomático:

- I. Documentos compaginados.
- II. Compilaciones en forma de volumen.
- III. Rollos de un solo documento.
- IV. Compilaciones verticales de dos documentos.
- V. Compilaciones y rollos de tres o más documentos.
- VI. Rollos de carácter económico.

En cuanto a la tercera publicación del señor Aragó, el pregón titulado «El desvetilament de la vila» ofrece un panorama de Lloret de Mar (Gerona) desde el siglo X (época de su fundación), hasta los tiempos recientes, con referencias especiales a la época del descubrimiento de América.

Creemos que estos tres trabajos representan, en suma, la personalidad de su autor, historiador, archivero y literato en una sola pieza.

F. Solsona Climent

Resumen de artículos profesionales

Administración de fondos

EXPURGOS Y ELIMINACIONES

RIEGER, Morris. «Técnicas modernas de retirada de documentos y normas de evaluación.» *Revista de la Unesco de Ciencia de la Información, Bibliotecología y Archivología*. París, 1, 3, 1979, 217-227.

Se estudia la retirada planificada de documentos que pierden actualidad a través de un proceso realizado en varias fases: a) preparación de inventarios o revisiones de todos los documentos existentes en cada organismo; b) análisis de estos inventarios con vistas a la retirada; c) preparación de instrumentos de retirada para proponerla y controlarla; d) evaluación de propuestas formuladas en los instrumentos; e) ejecución de las disposiciones previstas por dichos instrumentos.

Archivística

CUESTIONES GENERALES

RAPPORT, L. «Fakes and facsimiles; Problemes of Identification». *The American Archivist*. Chicago, 42 (1) 1979, 13-58.

Examen de los problemas de identificación que se plantean en los archivos en relación con la reproducción de documentos originales de valor histórico.

SIERRA VALENTI, Eduardo. «El expediente administrativo. Esbozo de tipología documental.» *Boletín de la Anabad*. Madrid, XXIX, 2, 1979, 61-74.

Estudio sobre el expediente administrativo: Su forma material, las clases de documentos incluidos en él y cómo se realiza su catalogación.

MECANIZACION. AUTOMATIZACION INFORMATICA

«ARCHIVES contemporaines et Informatique»: **CONSTANCE** (Conservation des Informations contenues dans les fichiers informatiques des administrations). *Note d'Information*. París, 13, 1979, 59-63.

Descripción del CONSTANCE, proyecto de conservación de documentos legibles por ordenador que tengan valor histórico.

«BASE documentaire ARCADE. Archives des Beaux-Arts. Commandes, acquisitions et attributions des oeuvres d'art par l'Etat. *Note d'Information*. París, 13, 1979, 7-21.

* Este capítulo viene a sustituir al de BIBLIOGRAFIA Y LOS ARCHIVOS EN LAS REVISTAS de los números anteriores. Se concibe con un carácter más «selectivo». Con ello no se pierde el valor «exhaustivo» de antes, pues la mayor información bibliográfica posible de temas profesionales se sigue difundiendo a través del BOLETIN DE INFORMACION del Centro de Información Documental de Archivos, en donde se pueden obtener los artículos que aquí aparecen.

Descripción de la base de datos automatizada ARCADE, formada por fondos de archivos relativos a Bellas Artes.

«Base documentaire LEONORE. Dossiers de la Légion d'Honneur.» *Note d'Information*. París, 131, 1979, 23-37.

Descripción de la base documental automatizada LEONORE formada por fondos relativos a miembros de la «Orden de La Legión de Honor».

CALMES, Alan. «Practical Realities of Computer - based Finding Aids: The NARS A-1 Experience.» *The American Archivist*. Chicago, 42 (2) 1979, 167-177.

Descripción del sistema «National Archives and Records service (NARS) A-1», que realiza automáticamente inventarios a través de un fichero central.

DEWITT, Ben. «Archival Uses of Computers in the United States and Canada.» *The American Archivist*. Chicago, 42 (2) 1979, 152-157.

Resultados de una encuesta realizada para determinar cuatro aspectos de la automatización de los archivos: reglamentación de las relaciones entre la administración de fondos y el tratamiento automatizado; programas de control de los registros automatizados; programas de acceso automático de los fondos; problemas y necesidades generales de automatización.

«EVENTAIL (Un) de possibilités nouvelles pour la recherche en histoire de l'art.» *Note d'Information*. París, 12, 1979, 29-33.

Ventajas de la aplicación de ARCADE para la investigación de los fondos de Archivos relativos a Bellas Artes.

GEDA, Carolyn L. «Social Science Data Archive.» *The American Archivist*. Chicago, 42 (2) 1979, 158-166.

Estudio de los métodos de adquisición, tratamiento y difusión para la formación de archivos de datos de ciencias sociales y la aplicación de la automatización a estas tareas.

«NOUVELLE orientation de l'application ARCADE.» *Note d'Information*. París, 12, 1979, 7-16.

ARCADE había sido creado como instrumento de Búsqueda automatizado para los fondos de Archivos relativos a Bellas Artes. Se ofrecen las nuevas posibilidades que le aporta el sistema documental MISTRAL.

«TECHNIQUES (les) informatiques.» *Note d'Information*. París, 12, 1979, 17-27.

Ventajas que el sistema MISTRAL ofrece a los investigadores y archiveros. Constitución de la base ARCADE y descripción de la búsqueda documental en forma «conversacional» o dialogada con el ordenador.

Archivos administrativos o intermedios

«ARCHIVES Contemporaines et Informatique. PRIAM (Prearchive Informatique des archives des Ministères).» *Note d'Information*. París, 13, 1979, 39-58.

Descripción del PRIAM, proyecto de archivación intermedia automatizada de los fondos de los Archivos de Ministerios.

BOURGEOIS, G. «Stockage d'archives. Société Générale: des archives sur sept niveaux». *Manutention*, 16, 1979, 9-12.

Descripción del depósito de archivo para la conservación de documentos financieros organizado en las proximidades de Aix-en-Provence.

Archivos especiales

ARCHIVOS DE CENTROS ESCOLARES Y UNIVERSITARIOS

PRIETO CANTERO, Amalia. Los Archivos históricos Universitarios españoles. *Boletín de la Anabad*. Madrid, XXIX, 2, 1979, 35-60.

Se realiza una visión histórica de los archivos universitarios desde su nacimiento con la respectiva Universidad hasta la Ley de Ordenación Universitaria de 1943 y modificaciones de 1948 y 1949. Se establece un esquema general de documentación de todos los Archivos Universitarios. Se prevee la existencia de documentación de interés parcial que se organizaría en series especiales.

Misión y utilidad de los archivos

CORTES ALONSO, Vicenta. «La imagen de los archivos en el cine. Tres ejemplos.» *Boletín de la Anabad*. Madrid, XXIX, 2, 1979, 21-27.

Comentarios sobre tres películas cinematográficas en las que, en el contexto general del relato, se incluyen muestras de lo que son los archivos, llegándose a la conclusión de que sin archivero no hay archivo y de que los documentos son soporte de información valiosa que debe ser perpetuada para que cumpla los fines administrativos y de investigación.

ENGELHARDT, R. «Staatsarchiv Magdeburg 1949-1979.» (El Archivo Estatal de Magdeburg 1949-1979). R. Engelhardt, Hartmann, J. *Archivmitteilungen*. R.D.A., 29 (2) 1979, 43-48.

Se destaca el interés que presentan los documentos de archivos para el conocimiento de la historia del país. Se examina la labor realizada por este archivo durante el período 1949-1979.

GROSS, R. «Staatsarchiv Dresden 1974-1979.» (Archivo Estatal de Dresde 1974-1979.) *Archivmitteilungen*. R.D.A., 29 (1), 1979, 11-16.

Balance de la actividad del archivo estatal de Dresde en las fechas indicadas. Las técnicas aplicadas al registro y clasificación de los fondos, el empleo de las técnicas modernas, los esfuerzos de difusión para una mayor utilización del archivo, como exposiciones, publicaciones, etcétera.

HUBNER, R. *Saatsarchiv Meininger 1949-1973.* (El Archivo Estatal de Meininger 1949-1979.) Hubner, R. Moczarski N. *Archivmitteilungen.* R.D.A. 29 (2), 1979, 49-53.

Estudia el desarrollo de este archivo en el período indicado haciendo hincapié en la importancia de los fondos como fuente documental de carácter histórico, político y socioeconómico y el desarrollo de su utilización en esta vertiente gracias a la atención dedicada a la difusión.

MATILLA TASCON, Antonio. «Contrato de impresión, distribución y venta de las obras de caligrafía de Iturzaeta. *Boletín de la Anabad.* Madrid, XXIX, 3, 1979, 79-81.

Se da a conocer un convenio existente en el Archivo Histórico de Protocolos realizado ante Notario de Madrid sobre comercio de libros.

WARNER, M. «Erfahrungen bei der Bewertung von Forschungsberichten» (Experiencias en la evaluación de informes técnicos). *Archivmitteilungen.* R.D.A., 29 (2) 1979, 56-58.

Destaca la importancia de la información contenida en los informes técnicos para el avance de la Ciencia. En la URSS son casi todos objeto de fondo de archivo. En Postdam se ha decidido que también entren a formar parte de los fondos de archivos.

Política y planificación de archivos

BLAQUIERE, H. «La commission de coordination de la documentation administrative et les Archives de France». *La Gazette des Archives.* París, 104, 1979, 42-44.

Se describen los objetivos, actividades y publicaciones de esta comisión.

Profesión archivera. Formación profesional

TANODI, Aurelio. «Enseñanza archivística en América Latina.» *Revista de la Unesco de Ciencia de la Información, Bibliotecología y Archivología.* París, 1, 1979, 12-132.

Descripción de la formación de archiveros en algunos países de América Latina destacando más detalladamente la Escuela de Archiveros de Córdoba y sobre todo el Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos.

SANE, Ousmane. «La archivística en los países de habla francesa de Africa negra: planes de estudios de la EBAD.» *Revista de la Unesco de ciencia de la información, bibliotecología y archivología.* París, 1, 4, 1979, 285-289.

Descripción de la formación de Archiveros en la Escuela de Bibliotecarios, Archiveros, Documentalistas (EBAD) de la Universidad de Dakar. Se destaca la importancia que esta escuela supone para la creación de una archivística en los países de habla francesa del Africa Negra.

Carmen CASAL FORNOS



IV.—VARIA

Legislación Española

Enero-abril 1980

Convenios culturales

Ministerio de Asuntos Exteriores

CONVENIO de Cooperación Cultural entre los Gobiernos de España y de la República de Costa Rica, firmado en San José el 6 de noviembre de 1971 (B.O.E. 26 febrero 1980).

Jefatura del Estado

INSTRUMENTO de Ratificación del Convenio de Cooperación Cultural entre los Gobiernos de España y de la República de Panamá, firmado en Madrid el 2 de mayo de 1979 (B.O.E. 5 abril 1980).

Ministerio de Asuntos Exteriores

CONVENIO de Cooperación Cultural y Científica entre el Reino de España y la República Socialista de Rumania, firmado en Madrid el 24 de mayo de 1979 (B.O.E. 5 mayo 1980).

Personal: Oposiciones, Concursos y Nombramientos

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION del Instituto Nacional, de Investigaciones Agrarias por lo que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico Especialista en Archivos, Bibliotecas y Documentación de la plantilla del Organismo (B.O.E. 5 enero 1980).

Cortes Generales

CONVOCATORIA de concurso-oposición para proveer doce plazas del

Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales (B.O.E. 12 enero 1980).

Administración Local

RESOLUCION del Ayuntamiento de Burgos referente a la oposición libre para proveer una plaza de Archivero Bibliotecario (B.O.E. 24 enero 1980).

Ministerio de Universidades e Investigación

RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca oposición para cubrir 41 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, 26 en turno restringido y las restantes en turno libre, en la localidad de Madrid (B.O.E. 22 febrero 1980).

RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas, en turno restringido, para cubrir 4 plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo (B.O.E. 14 de marzo de 1980).

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se convocan pruebas selectivas turno libre, para cubrir cuatro plazas de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en las plantillas de dicho Organismo (B.O.E. 21 marzo 1980).

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para la provisión de cinco plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos vacantes en la plantilla de dicho Organismo (B.O.E. 24 marzo 1980).

RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se hace público el nombramiento de los funcionarios aprobados en las pruebas selectivas libres para cubrir 21 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos en la plantilla de dicho Organismo (B.O.E. 29 marzo 1980).

Integración de fondos en el Tesoro Documental y Bibliográfico

Ministerio de Cultura

ORDEN de 21 de enero de 1980 por la
que se integran en el Tesoro Documental y

Bibliográfico la colección de libros y biblioteca de don Constantino Román Salamero (B.O.E. 17 marzo 1980).

ORDEN de 21 de enero de 1980 por la que se integra en el Tesoro Documental y Bibliográfico la colección de libros y biblioteca del excelentísimo señor don José María Pérez de Guzmán y Escrivá de Romaní, Duque de T'Serclaes (B.O.E. 8 abril 1980).

Legislación Extranjera

Francia

Loi n.º 79-18 du 3 janvier 1979 sur les archives

L'Assemblée nationale et le Sénat ont adopté,

Le Président de la République promulgue la loi dont la teneur suit:

TITRE I^{er}

Dispositions générales

Art. 1.^{er} Les archives sont l'ensemble des documents, quels que soient leur date, leur forme et leur support matériel, produits ou reçus par toute personne physique ou morale, et par tout service ou organisme public ou privé, dans l'exercice de leur activité.

La conservation de ces documents est organisée dans l'intérêt public tant pour les besoins de la gestion et de la justification des droits des personnes physiques ou morales, publiques ou privées, que pour la documentation historique de la recherche.

Art. 2. Tout fonctionnaire ou agent chargé de la collecte ou de la conservation d'archives en application des dispositions de la présente loi est tenu au secret professionnel en ce qui concerne tout document qui ne peut être légalement mis à la disposition du public.

TITRE II

Les archives publiques

Art. 3. Les archives publiques sont:

1.^o Les documents qui procèdent de l'activité de l'État, des collectivités locales, des établissements et entreprises publiques;

2.^o Les documents qui procèdent de l'activité des organismes de droit privé

chargés de la gestion des services publics ou d'une mission de service public;

3.^o Les minutes et répertoires des officiers publics ou ministériels.

Les archives publiques, quel qu'en soit le possesseur, sont imprescriptibles.

Les conditions de leur conservation sont déterminées par le décret en Conseil d'État prévu à l'article 32 de la présente loi.

Ce décret détermine les cas où l'administration des archives laisse le soin de la conservation des documents d'archives produits ou reçus par certaines administrations ou certains organismes aux services compétents de ces administrations ou organismes. Il fixe les conditions de la coopération entre l'administration des archives et ces administrations ou organismes.

Art. 4. À l'expiration de leur période d'utilisation courante par les services, établissements et organismes qui les ont produits ou reçus, les documents visés à l'article 3 font l'objet d'un tri pour séparer les documents à conserver et les documents dépourvus d'intérêt administratif et historique, destinés à l'élimination.

La liste des documents destinés à l'élimination ainsi que les conditions de leur élimination sont fixées en accord entre l'autorité qui les a produits ou reçus et l'administration des archives.

Art. 5. Lorsqu'il est mis fin à l'existence d'un ministère, service, établissement ou organisme détenteur d'archives publiques, celles-ci doivent être, à défaut d'une affectation différente déterminée par l'acte de suppression, versées à l'administration des archives.

Art. 6. Les documents dont la communication était libre avant leur dépôt aux archives publiques continueront d'être communiqués sans restriction d'aucune sorte à toute personne qui en fera la demande.

Les documents visés à l'article 1.^{er} de la

loi n.º 78-753 du 17 juillet 1978 portant diverses mesures d'amélioration des relations entre l'administration et le public et diverses dispositions d'ordre administratif, social et fiscal demeurent communicables dans les conditions fixées par cette loi.

Tous les autres documents d'archives publiques pourront être librement consultés à l'expiration d'un délai de trente ans ou des délais spéciaux prévus à l'article 7 ci-dessous.

Art. 7. Le délai au-delà duquel les documents d'archives publiques peuvent être librement consultés est porté à :

1.º Cent cinquante ans à compter de la date de naissance pour les documents comportant des renseignements individuels de caractère médical;

2.º Cent vingt ans à compter de la date de naissance pour les dossiers de personnel;

3.º Cent ans à compter de la date de l'acte ou de la clôture du dossier pour les documents relatifs aux affaires portées devant les juridictions, y compris les décisions de grâce, pour les minutes et répertoires des notaires ainsi que pour les registres de l'état civil et de l'enregistrement;

4.º Cent ans à compter de la date du recensement ou de l'enquête, pour les documents contenant des renseignements individuels ayant trait à la vie personnelle et familiale et, d'une manière générale, aux faits et comportements d'ordre privé, collectés dans le cadre des enquêtes statistiques des services publics;

5.º Soixante ans à compter de la date de l'acte pour les documents qui contiennent des informations mettant en cause la vie privée ou intéressant la sûreté de l'État ou la défense nationale, et dont la liste est fixée par décret en Conseil d'État.

Art. 8. Sous réserve, en ce qui concerne les minutes des notaires, des dispositions de l'article 23 de la loi du 25 ventôse an XI, l'administration des archives peut

autoriser la consultation des documents d'archives publiques avant l'expiration des délais prévus aux articles 6, alinéa 3, et 7 de la présente loi.

Cette consultation n'est assortie d'aucune restriction, sauf disposition expresse de la décision administrative portant autorisation.

Par dérogation aux dispositions du premier alinéa du présent article, aucune autorisation ne peut être accordée aux fins de permettre la communication, avant l'expiration du délai légal de cent ans, des renseignements visés au 4.º de l'article 7 de la présente loi.

TITRE III

Les archives privées

Art. 9. Les archives privées sont l'ensemble des documents définis à l'article 1.º qui n'entrent pas dans le champ d'application de l'article 3 ci-dessus.

Art. 10. Lorsque l'État et les collectivités locales reçoivent des archives privées à titre de don, de legs, de cession, de dépôt révocable ou de dation au sens de la loi n.º 68-1251 du 31 décembre 1968 tendant à favoriser la conservation du patrimoine artistique national, les administrations dépositaires sont tenues de respecter les conditions de conservation et de communication qui peuvent être mises par les propriétaires.

Art. 11. Les archives privées présentant pour des raisons historiques un intérêt public peuvent être classées comme archives historiques, sur proposition de l'administration des archives, par arrêté du ministre chargé de la culture.

À défaut du consentement du propriétaire, le classement peut être prononcé d'office par décret pris sur avis conforme du Conseil d'État.

Le déclassement peut être prononcé soit à la demande du propriétaire, soit à l'initiative de la direction des archives de France; la décision de déclassement est prise dans les mêmes formes que la décision de classement, sous réserve des dispositions de l'article 21, deuxième alinéa, de la présente loi.

Art. 12. Le classement de documents comme archives historiques n'emporte pas transfert à l'État de la propriété des documents classés.

Art. 13. L'administration des archives notifie immédiatement au propriétaire l'ouverture de la procédure de classement.

À compter de cette notification, tous les effets du classement s'appliquent de plein droit.

Ils cessent de s'appliquer si une décision de classement n'est pas intervenue dans les six mois suivant la date à laquelle le propriétaire a accusé réception de la notification.

Art. 14. Les archives classées comme archives historiques sont imprescriptibles.

Les effets du classement suivent les archives, en quelques mains qu'elles passent.

Tout propriétaire d'archives classées qui procède à leur aliénation est tenu de faire connaître à l'acquéreur l'existence du classement.

Art. 15. Toute destruction d'archives classées est interdite.

Toutefois, par dérogation à l'alinéa précédent, lorsqu'il apparaît, lors de l'inventaire initial du fonds, que certains documents sont dépourvus d'intérêt historique, il peut être procédé à leur élimination dans les conditions prévues à l'article 4, deuxième alinéa, de la présente loi, en accord entre le propriétaire du fonds et l'administration des archives.

Art. 16. Sauf autorisation de l'administration des archives, les archives classées ne peuvent être soumises à aucune opération susceptible de les modifier ou de les altérer.

Les propriétaires ou possesseurs d'archives classées sont tenus, lorsqu'ils en sont requis, de les représenter aux agents accrédités à cette fin dans des conditions fixées par le décret en Conseil d'État prévu à l'article 32 de la présente loi.

Art. 17. Le propriétaire d'archives classées qui projette de les aliéner est tenu de notifier son intention à l'administration des archives.

Art. 18. Le classement peut donner lieu au paiement d'une indemnité représentative du préjudice pouvant résulter, pour le propriétaire, de la servitude de classement d'office. La demande d'indemnité est produite dans les six mois à compter de la notification du décret de classement. À défaut d'accord amiable, l'indemnité est fixée par les tribunaux de l'ordre judiciaire.

Art. 19. Tout officier public ou ministériel chargé de procéder à la vente publique d'archives privées, ayant ou non fait l'objet d'une décision de classement, doit en donner avis à l'administration des archives au moins quinze jours à l'avance et accompagner cet avis de toutes indications utiles sur ces documents. Cet avis précise l'heure et le lieu de la vente. L'envoi d'un catalogue avec mention du but de cet envoi tiendra lieu d'avis.

En cas de vente judiciaire, si le délai fixé au paragraphe précédent ne peut être observé, l'officier public ou ministériel, aussitôt qu'il est désigné pour procéder à la vente, fait parvenir à l'administration des archives les indications ci-dessus énoncées.

Art. 20. S'il l'estime nécessaire à la protection du patrimoine d'archives, l'État, par l'intermédiaire de l'administration des archives, doit exercer, sur tout document

d'archives privées mis en vente publique, un droit de préemption par l'effet duquel il se trouve subrogé à l'adjudicataire.

L'État exerce également ce droit à la demande et pour le compte des départements, des établissements publics régionaux et de la collectivité territoriale de Mayotte. Il peut exercer ce droit pour le compte des communes et des fondations. Le même droit doit être exercé par la Bibliothèque nationale pour son propre compte.

En cas de demandes concurrentes, un arrêté du ministre chargé de la culture détermine le bénéficiaire.

Art. 21. Le propriétaire qui projette d'exporter des archives classées doit solliciter préalablement l'autorisation de l'administration des archives. Il adresse à cette fin à cette administration une demande comportant un état des documents dont il envisage l'exportation. L'administration des archives est tenue d'accuser réception de la demande immédiatement.

Si, dans le délai d'un mois à dater de la réception de la demande, l'administration des archives ne s'est pas prononcée sur celle-ci, son silence vaut à la fois déclassement des archives dont l'exportation est envisagée et autorisation d'exporter.

Dans le même délai, l'administration des archives peut:

1.° Soit notifier au propriétaire sa décision de subordonner l'autorisation d'exporter à la reproduction préalable de tout ou partie des archives classées proposées à l'exportation, dans les conditions prévues à l'article 22 ci-dessous;

2.° Soit faire connaître au propriétaire son intention d'exercer un droit de rétention sur tout ou partie des archives proposées à l'exportation; dans ce cas, il est procédé dans les formes et conditions prévues à l'article 23 ci-dessous.

Art. 22. Dans le cas prévu par le 1.° de l'article 21 de la présente loi, l'administra-

tion des archives fixe les modalités de reproduction des archives classées dont l'exportation a été demandée par le propriétaire. Les opérations de reproduction doivent être achevées dans les deux mois qui suivent la réception, par l'administration des archives, de la demande prévue à l'alinéa premier du même article.

Les reproductions exécutées dans ces conditions sont communiquées aux tiers dans les conditions prévues pour la communication des archives privées originales.

Leur consultation est subordonnée à l'accord du propriétaire. Si ce dernier n'est pas connu, elle n'est autorisée qu'à l'expiration d'un délai de cent ans à compter de la date de l'exportation. Toutefois, ces restrictions sont supprimées de plein droit si la communication des documents originaux dans le pays d'importation n'est pas soumise à des limitations analogues.

Art. 23. S'il l'estime nécessaire à la protection du patrimoine d'archives, l'État, par l'intermédiaire de l'administration des archives, doit exercer un droit de rétention, au prix fixé par l'exportateur, sur les archives classées proposées à l'exportation.

Ce droit peut être exercé pendant une période de six mois.

L'État exerce également ce droit à la demande et pour le compte des collectivités départementales, des établissements publics régionaux et de la collectivité territoriale de Mayotte. Il peut exercer ce droit pour le compte des communes et des fondations qui le demandent. En cas de demandes concurrentes, un arrêté du ministre chargé de la culture détermine le bénéficiaire.

Art. 24. L'exportation des archives privées qui présentent un intérêt public pour des raisons historiques et qui n'auraient pas fait l'objet d'une décision de classement est subordonnée à l'autorisation du ministre chargé de la culture.

Cette autorisation est accordée dans le

délai d'un mois à partir de la déclaration en douane souscrite par l'exportateur. À défaut de réponse dans le même délai, l'autorisation est considérée comme tacitement accordée.

Pendant ce même délai d'un mois, le ministre chargé de la culture doit exercer le droit de rétention mentionné à l'article 23 de la présente loi.

TITRE IV

Dispositions communes aux archives publiques et privées

Art. 25. Le décret en Conseil d'État prévu à l'article 32 de la présente détermine les conditions dans lesquelles sont délivrés les expéditions et extraits authentiques de documents d'archives.

Un décret, pris sur le rapport du ministre intéressé et du ministre chargé du budget, fixe le tarif:

— des droits d'expédition ou d'extrait authentique des pièces conservées dans les dépôts d'archives de l'État, des départements et des communes;

— du droit de visa perçu pour certifier authentiques les copies des plans conservés dans ces mêmes dépôts, exécutés à la même échelle que les originaux à la diligence des intéressés;

— du droit de visa perçu pour certifier authentiques les photocopies de toutes reproductions photographiques des documents conservés dans ces mêmes dépôts.

Art. 26. Toute administration détentrice d'archives publiques ou privées est tenue de motiver tout refus qu'elle oppose à une demande de communication de documents d'archives.

Art. 27. Les dispositions des articles 6 à 8, 10 et 25 de la présente loi seront affichées de façon très apparente dans les locaux ouverts au public de l'administration des archives et des services déten-

teurs d'archives publiques en application de l'article 3, dernier alinéa, de la présente loi.

TITRE V

Dispositions pénales

Art. 28. Sans préjudice de l'application des articles 173, 254 et 439 du code pénal, toute personne qui, à la cessation de ses fonctions, aura, même sans intention frauduleuse, détourné des archives publiques dont elle est détentrice à raison de ces fonctions, sera punie d'une peine d'emprisonnement de deux mois à un an et d'une amende de 2.000 à 10.000 F ou de l'une de ces deux peines seulement.

Art. 29. Toute infraction aux dispositions des articles 2 et 10 ci-dessus est passible des peines prévues à l'article 378 du code pénal.

Art. 30. Toute infraction aux dispositions des articles 15, 17, 19, 21 (premier alinéa) et 24 ci-dessus est passible d'une amende de 2.000 à 30.000 F. L'amende peut être portée jusqu'au double de la valeur des archives détruites, aliénées ou exportées si celle-ci est supérieure à 15.000 F.

Art. 31. Toute infraction aux dispositions des articles 14 (troisième alinéa) et 16 de la présente loi est passible d'une amende de 2.000 à 5.000 F.

TITRE VI

Dispositions diverses

Art. 32. Les modalités d'application des titres I^{er}, II, III et IV de la présente loi sont fixées par un décret en Conseil d'État.

Art. 33. Sont abrogés:

1.^o Le décret du 7 septembre 1790 concernant l'organisation et le régime des archives nationales;

2.º La loi du 7 messidor an II concernant l'organisation des archives établies auprès de la représentation nationale;

3.º La loi du 5 brumaire an V qui ordonne la réunion dans les chefs-lieux de département de tous les titres et papiers acquis à la République;

4.º L'article 2 de la loi de finances du 29 décembre 1888, modifié par:

L'article 14 de la loi de finances du 30 avril 1921;

L'article 1.º du décret du 17 juin 1938 portant relèvement du tarif des expéditions authentiques et des moulages de sceaux des archives;

L'article 125 de la loi de finances n.º 45-195 du 31 décembre 1945;

L'article 29 de la loi de finances n.º 48-1516 du 26 septembre 1948;

L'article 7 de la loi n.º 51-630 du 24 mai 1951 relative au développement des crédits affectés aux dépenses de fonctionnement des services civils pour l'exercice 1951 (éducation nationale);

5.º L'article 45 de la loi de finances du 31 juillet 1920, modifié par:

L'article 40 de la loi de finances du 30 décembre 1928;

L'article 2 du décret du 17 juin 1938 précité;

L'article 126 de la loi de finances n.º 45-195 du 31 décembre 1945;

L'article 30 de la loi de finances n.º 48-1516 du 26 septembre 1948;

L'article 8 de la loi n.º 51-630 du 24 mai 1951 précitée.

6.º La loi du 14 mars 1928 relative au dépôt facultatif, dans les archives nationales et départementales, des actes de plus de cent vingt-cinq ans de date, conservés dans les études de notaires;

7.º Le décret du 17 juin 1938 relatif

au classement des documents d'archives privées, pris en application de la loi du 13 avril 1938 sur le redressement financier;

8.º L'article 9 de la loi n.º 51-630 du 24 mai 1951 relative au développement des crédits ouverts aux dépenses de fonctionnement des services civils pour l'exercice 1951 (éducation nationale); et plus généralement toutes dispositions contraires à celles de la présente loi.

Art. 34. Cessent d'être applicables aux archives:

La loi du 31 décembre 1913 modifiée, sur les monuments historiques;

Les articles 33 à 39 de la loi du 31 décembre 1921 portant fixation du budget général de l'exercice 1922, à l'exception des dispositions de l'article 36 instituant une taxe spéciale de 1 p. 100 prélevée sur le produit des ventes publiques et perçue au profit de la caisse nationale des monuments historiques et des sites;

La loi du 23 juin 1941 relative à l'exportation des œuvres d'art.

Art. 35. I. Le premier alinéa de l'article 6 de la loi n.º 51-711 du 7 juin 1951 modifiée sur l'obligation, la coordination et le secret en matière de statistique est complété comme suit: «avant l'expiration du délai de cent ans suivant la date de réalisation du recensement ou de l'enquête».

II. Il est ajouté à l'article 6 de la loi n.º 51-711 du 7 juin 1951 modifiée un quatrième alinéa ainsi conçu:

«Les recensements et enquêtes statistiques effectués conformément aux dispositions de la présente loi ont le caractère d'archives publiques.»

Art. 36. I. Il est ajouté à l'article 12 de la loi n.º 72-619 du 5 juillet 1972 modifiée portant création et organisation des régions un alinéa ainsi conçu:

«Le conseil régional ou, en dehors de ses sessions, son bureau, se prononce sur l'op-

portunité de faire jouer au profit de l'établissement public régional les droits de préemption et de rétention prévus par la législation sur les archives.»

II. Il est ajouté à l'article 46 de la loi du 10 août 1871 modifiée relative aux conseils généraux un 31.^o nouveau ainsi conçu:

«31.^o Exercice des droits de préemption et de rétention prévus par la législation sur les archives.»

III. Il est ajouté à l'article 83 de la loi du 10 août 1871 modifiée relative aux conseils généraux un second alinéa ainsi conçu:

«Dans l'intervalle des sessions du conseil général, elle exerce les droits de préemption et de rétention prévus par la législation sur les archives.»

IV. Il est ajouté au code des communes un article L. 317-7 ainsi conçu:

«Art. L. 317-7. Le conseil municipal peut émettre des vœux tendant à ce qu'il soit fait usage par l'État, au profit de la commune, du droit de préemption ou du droit de rétention établi par la loi, sur les documents d'archives classés et non classés.

«Il peut déléguer l'exercice de cette compétence au maire dans les conditions prévues à l'article L. 122-21 du présent code.»

V. Le début de l'article L. 317-6 du code des communes est modifié ainsi qu'il suit:

«Ainsi qu'il est dit à l'article 25 de la loi n.^o 79-18 du 3 janvier 1979 sur les archives, les...» (Le reste sans changement.)

La présente loi sera exécutée comme loi de l'État.

Fait à Paris, le 3 janvier 1979.

VALÉRY GISCARD D'ESTAING

Par le Président de la République:

Le Premier ministre,
RAYMOND BARRE

Le garde des sceaux, ministre de la justice,
ALAIN PEYREFITTE

Le ministre de l'intérieur,
CHRISTIAN BONNET

*Le ministre de la culture
et de la communication,*
JEAN-PHILIPPE LECAT

PUBLICACIONES SOBRE ARCHIVOS

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. Madrid. *Sección de Ordenes Militares. Índice de expedientillos y datas de hábito de caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa.* / Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia / (S.a.: 1976). 747 p.

COUTO DE LEON, M.^a Dolores: *Pruebas para contraer matrimonio con caballeros de la Orden de Santiago...* / Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia / (S.a.: 1976)). 291 p., 500 ptas.

CUADRA, Luis de la: *Catálogo-Inventario de los documentos del Monasterio de Guadalupe...* Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1973, 408 p., 700 ptas.

CUBELLS LLORENS, Josefina, y HERRERA NAVARRO, Javier: *Inventario de los Fondos comerciales del Archivo Histórico Provincial de Tarragona.* Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Subdirección General de Archivos, 1980, 80 p., 150 ptas.

EXPOSICION LA ACCION INTERNACIONAL DE ESPAÑA A TRAVES DE LOS ARCHIVOS. 1979. Madrid: *Catálogo.* Redactado por M.^a Antonia Colomar / y otros / Introducción: Antonio Truyol y Serra. Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Subdirección General de Archivos, 1980, 107 p., 300 ptas.

FERNANDEZ ARROYO Y CABEZA DE VACA, Manuela, y VILLALMANZO CAMENO, Jesús: *Catálogo de la Serie Real de Justicia* / Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia / 1976, 528 p., 1.000 ptas.

GALLEGO DOMINGUEZ, Olga: *Archivo Histórico Provincial de Orense. Guía del Investigador...* Orense, 1977, 142 p., Precede al tít.: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 200 ptas.

GARCIA FERNANDEZ, M.^a Teresa: *Archivo General de Indias. Inventario de la Sección de Diversos.* Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Subdirección General de Archivos, 1980, 220 p., 1.000 ptas.

GIL MERINO, Antonio: *Archivo Histórico del Reino de Galicia. Guía del Investigador.* Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1976, 219 p., 300 ptas.

GONZALEZ Y GONZALEZ, Julio: *Archivo General de Indias. Catálogo de mapas y planos de La Florida y La Luisiana.* Madrid, Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, 1979, 92 p., 200 ptas.

GONZALEZ Y GONZALEZ, Julio: *Archivo General de Indias. Catálogo de mapas y planos de Santo Domingo.* Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1973, 447 p., 700 ptas.

GONZALEZ Y GONZALEZ, Julio: *Archivo General de Indias. Catálogo de mapas y planos de Venezuela.* Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1968, 157 p., 300 ptas.

GUGLIERI NAVARRO, Araceli: *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional.* / Valencia, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1974-75 / 3 v., Vol. I y II: 1.000 ptas. Vol. III: 750 ptas.

HEREDIA HERRERA, Antonia: *Archivo General de Indias. Catálogo de las consultas del Consejo de Indias.* Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas / 1972 / 1 t. en 2 v., 650 ptas. cada uno.

HEREDIA HERRERA, Antonia: *Archivo General de Indias. Inventario de los fondos*

de Consulados (Sección XII) (S.I.: Madrid), Ministerio de Cultura. Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Subdirección General de Archivos, 1979, 237 p., 900 ptas.

INSPECCION GENERAL DE ARCHIVOS. Madrid: *Guía de los Archivos Estatales Españoles. Guía del investigador*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1977, 142 p., 200 ptas.

JAVIERRE MUR, Aurea L., y PEREZ CASTAÑEDA, María Angeles: *Pruebas para ingreso de religiosos en la orden de Santiago. Catálogo de los expedientes de religiosos existentes en el Archivo Histórico Nacional*. / Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia / (S.a.: 1976), 194 p., 400 ptas.

LEON TELLO, Pilar: *Mapas, planos y dibujos de la Sección del Estado del Archivo Histórico Nacional*. 2.ª ed., aum. Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, 1979, 309 p., 700 ptas.

LOPEZ GOMEZ, Pedro: *Archivo Histórico Provincial de Pontevedra. Guía del investigador*, con la colaboración de M.ª Dolores Barahona River. Pontevedra, Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1977, 167 p., 200 ptas.

LOSCERTALES, Pilar: *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1976, 2 v., 3.000 ptas.

MORENO GARBAYO, Natividad: *Archivo Histórico Nacional. Sección de Inquisición. Catálogo de alegaciones fiscales...* Madrid, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1977, 429 p., 1.000 ptas.

MORENO GARBAYO, Natividad: *Colección de reales cédulas del Archivo Histórico Nacional*. Catálogo. / Madrid / Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Comisaría Nacional de Archivos (S.a.: 1977) 2 v., 1.500 ptas. cada uno.

PEÑA, M.ª Teresa de la, y MORENO, Natividad: *Catálogo de los fondos manuscritos de Juan Ramón Jiménez*. Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Subdirección General de Archivos, 1979, 143 p.

PEÑA MARAZUELA, María Teresa, y LEON TELLO, Pilar: *Archivo de los Duques de Frías. Inventario...* Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1955-1973, 3 v., 1.000 ptas.

PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la: *Archivo Histórico Nacional. Sección de Ultramar*. 5 v. Contiene: I. *Inventario de la Serie de Gobierno de Puerto Rico*. II. *Inventario de la Serie de Fomento de Puerto Rico*. III. *Inventario de la Serie Gracia y Justicia de Puerto Rico*. IV. *Inventario de la Serie de Hacienda de Puerto Rico*. V. *Inventario de la Serie de Oficios de Guerra de Puerto Rico*. Tomos I, II y III: 750 ptas. Tomo IV: 1.200 pesetas. Tomo V: 700 ptas.

PEREZ CASTAÑEDA, M.ª Angeles, y COUTO DE LEON, M.ª Dolores: *Archivo Histórico Nacional. Pruebas para ingreso de religiosas en las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*. Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Subdirección General de Archivos, 1980, 226 p., 1.100 ptas.

PEREZ CASTAÑEDA, M.ª Angeles, y COUTO DE LEON, M.ª Dolores: *Archivo Histórico Nacional. Pruebas para ingreso de religiosas en las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*. Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Subdirección General de Archivos, 1980, 267 p., 1.125 ptas.

PEREZ CASTAÑEDA, M.ª Angeles, y COUTO DE LEON, M.ª Dolores: *Archivo*

Histórico Nacional. Pruebas para contraer matrimonio de las órdenes de Calatrava, Alcántara y Montesa. Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Subdirección General de Archivos, 1980. 369 p., 1.000 ptas.

SARRABLO AGUARELES, Eugenio: *Archivo Histórico Nacional. Catálogo de consultas del Consejo de Aragón...* Madrid, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1975. 998 p., 2.000 ptas.

SERRA NAVARRO, Pilar: *Los Archivos y el acceso a la documentación.* Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Subdirección General de Archivos, 1979. 143 p., 400 ptas.

ESTAS PUBLICACIONES SE PUEDEN ADQUIRIR EN:

PATRONATO NACIONAL DE MUSEOS

Calle de San Mateo, 13 (Edificio del Museo Romántico). Madrid-4



MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
SUBDIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS